



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLÁN



EL DICTAMEN DE AUDITORIA EXTERNA
EN CASAS DE BOLSA

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A :

FRIAS RAMIREZ ANTONIO MARTIN

DIRECTOR DE TESIS:
L. C. Juan Cortes Gutiérrez

Cuautitlán Izcalli, Edo. de México 1992



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E G E N E R A L

	Página
INTRODUCCION	I.
CAPITULO 1. GENERALIDADES	
1.1 Comisión Nacional de Valores	1
1.2 La Bolsa Mexicana de Valores	6
1.3 Asociación Mexicana de Casas de Bolsa	8
1.4 El Registro Nacional de Valores e Intermediarios	10
CAPITULO 2. BOLSA DE VALORES, MERCADO DE VALORES MERCADO BURSATIL	
2.1 Introducción	14
2.2 Configuración y Operación de la Bolsa	19
2.3 La Casa de Bolsa y su Actuación como Intermediario	22
2.4 Operaciones de Papel Comercial	26
CAPITULO 3. LA HERRAMIENTA DEL CONTROL INTERNO, UN SISTEMA ADECUADO DE FUNCIONAMIENTO	
3.1 El Control Interno	29
3.2 Objetivos	33
3.3 Funcionamiento y Eficacia del Control Interno	36
3.4 Revisión, Estudio y Evaluación del Control Interno	39

CAPITULO 4. MATICES DE DESARROLLO EN UNA LABOR DE AUDITORIA	51
4.1 APLICACION Y RESULTADO DE LAS TECNICAS DE AUDITORIA	
4.1.1 Normas, Técnicas y Procedimientos de Auditoría	53
4.1.1.1 Normas Personales	55
4.1.1.2 Normas de Ejecución del Trabajo	59
4.1.1.3 Normas de Información y Dictamen	65
4.1.1.4 Técnicas de Auditoría	69
4.1.1.5 Procedimientos de Auditoría	70
4.1.1.6 Operatividad de la Auditoría Financiera	72
4.1.2 Planeación	75
4.1.3 Pruebas Selectivas	82
4.1.4 Papeles de Trabajo	92
4.1.4.1 Ejemplos	97
4.2 LOS INFORMES DE AUDITORIA	160
4.2.1 Antecedentes	162
4.2.2 Informes Corto	165
4.2.3 Informe Largo	171
4.2.4 Carta de Sugerencias o Recomendaciones	174
A N E X O S	180
C O N C L U S I O N E S	195
B I B L I O G R A F I A	

I N T R O D U C C I O N .

El interés por desarrollar este trabajo surge a raíz de una inquietud por conocer la operatividad, así como el papel de su actividad y su complementariedad con el quehacer bancario, y -- todo lo que en ello encierra desde el punto de vista financiero el Mercado bursátil.

Al considerar a la Bolsa de valores como un mundo sofisticado de operaciones, tememos enfrentarlo y en consecuencia, nos negamos a conocer las actividades que en ella se realizan y que constituyen una cauda de conocimientos que es innegable, debemos tomar y aprender de ellos.

La actividad bursátil en nuestro país, ha contribuido a -- crear una cultura financiera ahora imprescindible para alcanzar niveles mayores de desarrollo económico. Esta creciente cultura ha incrementado la eficiencia de operatividad interna tanto en sociedades de crédito como en casas de bolsa, y ha impulsado la creatividad en ambos tipos de instituciones, elemento fundamental en el logro de la modernización del sistema financiero mexicano.

Estos logros permiten sentir a las casas de bolsa como ---- empresas con sólido prestigio, capaces de transmitir confianza al público inversionista, de ahí su crecimiento en los últimos años.

México requiere niveles crecientes de ahorro para financiar y hacer crecer la inversión real, fuente genuina de producción y empleo; pero llegará a lograrlo, si en su búsqueda cuenta con

profesionistas con mayor decisión y mayor capacidad profesional para desarrollar estas perspectivas.

Situándonos en el entorno Casa de Bolsa, es aquí donde nosotros los auditores como profesionistas debemos tomar la estafeta de la norma personal referida a la capacidad profesional, y entregar como es debido una declaración bien fundamentada con razones significativas, como resultante de nuestra investigación que demuestre a su vez el desarrollo de las áreas contables.

Esto sin lugar a dudas, tendrá que ser base de planeación para la futura toma de decisiones.

FRAM.

1. GENERALIDADES

1.1 LA COMISION NACIONAL DE VALORES

La Comisión Nacional de Valores no es mas que un engranaje de el vasto mecanismo puesto en marcha por el Estado para fomentar - el mercado de valores. El mercado mexicano es muy peculiar, sufre defectos y deficiencias particulares que lo distinguen de otros - mercados extranjeros, en consecuencia, el estado ha desarrollado un programa de fomento que no tiene semejanza alguna con el puesto en marcha en otros países; de ahí que la Comisión posea rasgos distintivos y algunos no menos peculiares.

Naturaleza de la Comisión.

De acuerdo con la Ley (Art.25 del Código Civil del Distrito y Territorios Federales), son personas morales "la Nación, los - Estados y los municipios y las demás corporaciones de carácter público reconocidas por la Ley".

La atribución es por consiguiente, una condición de que la -- personalidad sea ineludible para tales instituciones; en conse--- cuencia, con tal precepto, cuando el legislador se ha propuesto - crear una persona de derecho público, lo ha hecho mediante atribución expresa de tal personalidad.

En la Administración Pública de nuestro País funcionan actualmente ciertas comisiones que revisten el carácter de personas mora-- les. En este caso se encuentran aparte de otras, la Comisión Fede-- ral de Electricidad, la Comisión Nacional del Café, etc.

En todos estos organismos pueden encontrarse como pruebas de tal personalidad, en primer lugar la declaración de la Ley respec-- tiva de que son personas morales y en segundo lugar la existencia

de capacidad legal para ser titular de derechos y obligaciones; domicilio o lugar de residencia habitual; nacionalidad o vínculo con el estado mexicano y finalmente, un patrimonio susceptible de valoración pecuniaria.

En cambio, el legislador no atribuye personalidad a la Comisión Nal. de Valores y por consiguiente ésta no es mas que un momento de la personalidad del Estado. De esto se deduce que las actividades desarrolladas por tal órgano, manifiestan facultades que son imputadas al mismo estado, siendo tal imputación: la ejecución de los Actos que el Estado lleva a cabo en satisfacción de sus propias finalidades. ⁽¹⁾

La Comisión Nacional de Valores se creó por decreto el 16 de Abril de 1946; el breve ordenamiento de tres artículos se concretó a establecer su composición, atribuciones y presupuesto. Quedaba constituida la Comisión como un órgano federal autónomo, facultada para ejercer las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar el ofrecimiento para su venta en el extranjero, de títulos y valores mexicanos conforme al decreto del 20 de Junio de 1945;
- b) Determinar con sujeción a las Leyes respectivas, los títulos y valores que debían adquirir las compañías de seguros como inversión de sus reservas;
- c) Aprobar o vetar en su caso, la inscripción en Bolsa de títulos y valores;

(1).Moto Salazar, Efraín. ELEMENTOS DE DERECHO. Edit. Porrúa, 1900

d) Aprobar en la forma que debía señalar un reglamento especial el crecimiento al público de valores no registrados en Bolsa;

e) Aprobar, dentro de una política que debía tener en cuenta -- las circunstancias del mercado, y mediante reglas de carácter general, las tasas máximas y mínimas de interés, de emisiones -- que en el future se hiciesen de cédulas y bonos hipotecarios, -- bonos generales y bonos comerciales de sociedades financieras y obligaciones emitidas por conducto o con el aval de las sociedades financieras, y;

f) Las demás que le señalaram otras leyes y los reglamentos que dictara el Ejecutivo federal.

Organización.

Conferme a la exposición de motivos de Ley del Mercado de -- Valores, la Comisión Nacional de Valores no tan solo es el organismo encargado de regular el mercado de valores, y de vigilar la debida observancia de los ordenamientos legales aplicables, -- sino que le corresponde también, la función de impulsar el mercado de valores.

Las actividades de esta institución se pueden dividir principalmente en tres ramas, que se desarrollan a través de tres direcciones a nivel de organización interna:

Dirección de Emisoras.

A esta le corresponden fundamentalmente tres actividades:

- 1.- La primera consiste en juzgar el cumplimiento de los requisitos legales y disposiciones reglamentarias para la ins-cripción en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios de los títulos "valores", cuyos e-

misores así lo soliciten.

2.- Juzgar la autorización de lo que se denomina "inversión" institucional de estos títulos.

3.- Vigilar que los emisores de "papel" inscrito en el Registro Nacional, cumplan con los requisitos de información trimestral en forma veraz y oportuna.

Para autorizar la inscripción de una valor, bien sea accio--nes, obligaciones u otros títulos emitidos en serie o en masa -- que confieren a sus tenedores iguales derechos, la Comisión exige documentación suficiente, a fin de verificar que la emisora -- cuente con una estructura financiera sólida y con información -- que refleja su situación contable, así como un programa definido en sus políticas de pago de dividendos, de capitalización, etc., tratándose de emisión de acciones y con fuentes de recursos suficientes y oportunas, si se trata de otros títulos de crédito co--mo las obligaciones.

Dirección de Intermediarias.

A esta rama le corresponde juzgar el cumplimiento de los requisitos que señala la Ley para otorgar la calidad de Agente de valores, a personas físicas o morales que así lo soliciten; en--tre tales requisitos destacan los relativos a la solvencia moral y económica, así como a capacidad técnica y administrativa para el desempeño de esta delicada función.

Así mismo, es esta dependencia la encargada de vigilar me--diante visitas de inspección y análisis de estados financieros, la buena marcha en las actividades de los Agentes de valores, el cumplimiento --por parte de éstos--, de los requisitos que señala la Ley, y el apego a las sanas prácticas del mercado.

Corresponde también a esta Dirección, autorizar la publicidad o propaganda que sobre valores y servicios de Agente se realicen, tanto en la República mexicana como en el extranjero. Finalmente queda sujeta a la jurisdicción de esta Dirección, la vigilancia de la actividad de la Bolsa de Valores.

Como en el caso de la inscripción de valores en el Registro Nacional, la autorización de inscripción para los Agentes de valores no implica, certificación de la solvencia del intermediario, sino solamente la constancia de que se han cumplido y se mantiene el cumplimiento de los requisitos formales que la Ley establece para estos intermediarios.

Dirección de Planeación y Estudios.

Por último, la dependencia referida es la encargada de coordinar y asesorar legalmente dentro y fuera de la Comisión Nacional de Valores; se encarga de elaborar la estadística nacional de valores, de registrar su operatividad, realizar estudios de mercado, etc., así como efectuar los análisis y las proposiciones de los mecanismos de impulsos y promoción en el mercado de capitales.

La Comisión Nacional de Valores, cuenta con un órgano colegiado denominado Junta de Gobierno, en el que están representados prácticamente todos los organismos financieros del País, y que es la autoridad máxima dentro de la Comisión, encargada de resolver los asuntos de mayor importancia. El ejecutor de los acuerdos de la Junta de Gobierno y Director de la Comisión, es el presidente de dicho organismo.

1.2 LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

La Bolsa de valores en México, es una organización auxiliar de crédito que tiene por objeto facilitar las transacciones con valores y promover el desarrollo del mercado respectivo. Es la entidad legalmente autorizada para que las personas a través de ella, compren y vendan valores, tales como acciones, bonos, obligaciones y otro tipo de títulos, por intermedio de profesionistas especializados denominados Agentes de Bolsa.

La bolsa de valores es una sociedad anónima, su capital social no tiene derecho a retiro, pudiendo la Comisión Nacional de Valores, ordenar un aumento de capital para la admisión de nuevos socios, a fin de propiciar el desarrollo del mercado y procurar una sana competencia.

Es administrada por un Consejo de administración formado por no menos de cinco personas y está regida por otras de las características señaladas para una sociedad anónima. Cabe señalar que cuando el consejo de administración de una Bolsa suspenda los remates durante cinco días hábiles consecutivos sin autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, se le podrá cancelar la autorización para seguir funcionando; así mismo, el consejo de administración tiene la facultad de destituir o suspender temporalmente a los socios.

La Ley establecida regula la función de intermediación en el mercado respectivo, que son las operaciones tendientes a poner en contacto la oferta y la demanda de valores, las operaciones por cuenta propia con valores emitidos o garantizados por terceros, respecto de los cuales se haga oferta pública y, la administración y manejo de carteras de valores propiedad de terceros.

Se desprende de estos conceptos, que la oferta para adquirir o enajenar valores cuando se formula a una persona determinada y sin emplear medios de comunicación masivos, no requiere formalidad especial; esto sucede por ejemplo, cuando una sociedad emite acciones y se ofrecen a personas determinadas, en cuyo caso no existe oferta pública y no se aplican las reglas de la Ley del Mercado de Valores.

Sin embargo, cuando la emisión se ofrece al público en general a través de medios de comunicación masiva, deberán cumplirse los requisitos que establece la Ley en cita.

1.3 ASOCIACION MEXICANA DE CASAS DE BOLSA

Este organismo está formado por los propios dueños de las Casas de Bolsa y tiene por objeto promover un desarrollo firme y transparente de la actividad de intermediación del Mercado de Valores.

Esta Asociación se ha revelado como una de las organizaciones de mayor dinamismo en el mercado de valores.

Dentro de las principales funciones mencionaremos las siguientes:

1. Estudiar la legislación mexicana en materia de valores y la que con ella este relacionada, sugiriendo en su caso las modificaciones que la experiencia aconseja.
2. Centar con la representación y apoyo de los asociados para la defensa de los intereses centrales de las Casas de bolsa y el Mercado de valores.
3. Fomentar y estrechar las relaciones entre las empresas que integran la Asociación.
4. Estudiar y proponer medidas de autorregulación relacionadas con todas las actividades de sus asociados.
5. Representar y defender los intereses de los asociados.
6. Mantener comunicación con los funcionarios del poder público, principalmente con los organismos reguladores y de apoyo del mercado de valores en nuestro país.

La Asociación ejerce sus funciones por medio de la Asamblea general, el Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo, así como - la Dirección general; el personal a su cargo y los diferentes - Comités permanentes y temporales que la propia Dirección constituya.

Cada uno de estos comités tiene un coordinador y con la suma de todos ellos, se constituye el Consejo técnico asesor, órgano vital pero no ejecutivo de la Asociación.

ORGANIZACION

Comisiones Consultivas.

- Comisión consultiva de Honor y Justicia
- Comisión consultiva de Relaciones Públicas y Privadas
- Comisión consultiva Técnico operativa

Comités Técnicos.

- De Administración Interna de casas de bolsa
- De Análisis económico, financiero y bursátil
- De asuntos fiscales
- De Auditoria interna de casas de bolsa
- De Contadores de casas de bolsa
- De desarrollo regional
- De Finanzas corporativas
- De Mercado de dinero
- De Operadores de piso
- De Recursos Humanos
- De Sociedades de Inversión

Comité Jurídico.

Comités Especiales.

1.4 EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS

Entre las funciones atribuidas a la Comisión, destaca en importancia la de tener a su cargo el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, el que será público y se formará con dos secciones: la de Valores y la de Intermediarios.

A falta de una Ley que fijara las bases de su funcionamiento, la C.N.V. creó un reglamento del decreto en Septiembre de 1946. El registro fué instituido por el reglamento del decreto que crea la C.N.V., cuyas disposiciones fueron recogidas a su vez por la Ley de la C.N.V. La formación del Registro planteó una serie de problemas de técnica jurídica, especialmente el relativo al tratamiento que debería darse a los valores que ya se cotizaban en Bolsa con anterioridad a la creación de la Comisión.

El registro está organizado conforme a la regla del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, publicada por el D.O.F. del 22 de Noviembre de 1979, en la que se establece que se llevará en tres secciones denominadas; 'Sección de Valores o Sección I', 'Sección de Intermediarios o Sección II', y 'Sección Especial o Sección III', para valores que se ofrezcan públicamente en el extranjero, emitidos en México o por personas morales mexicanas; y en diversas subsecciones entre ellas, la de valores aprobados para oferta pública fuera de Bolsa.

La Ley del Mercado de Valores establece en su articulado referente al R.N.V.I., las disposiciones a que se sujetarán quienes se encuentren inscritos en él, siendo más significativos los siguientes:

Art. 11.- Solo podrán ser materia de oferta pública, los documentos inscritos en la Sección de valores. La oferta pública en el extranjero, de valores emitidos en México o por personas morales mexicanas, estará sujeta a la inscripción de los valores respectivos en una Sección especial.

Art. 12.- La intermediación en el Mercado de valores únicamente podrá realizarse por Sociedades inscritas en la Sección de Intermediarios.

Art. 13.- Solo podrán ser materia de intermediación en el mercado de valores, los documentos inscritos en la Sección de valores. Se exceptúan de esta disposición las operaciones con valores que sin constituir oferta pública, tengan por objeto la suscripción de acciones, la fusión o transformación de sociedades, la transferencia de proporciones importantes de capital de empresas a la correduría de los documentos como son las acciones, obligaciones y demás títulos de crédito emitidos en serie o en masa.

Art. 16 bis.- Las personas que por su posición respecto de sociedades emisoras de valores inscritos en el R.N.V.I., o del mercado de valores en general, tengan acceso a información privilegiada relativa a una de dichas sociedades en particular, deberá --- abstenerse de efectuar operaciones con cualquier clase de valores emitidos por la misma sociedad, en beneficio propio o de terceros, mientras la citada información no sea divulgada entre el público inversionista.

Art. 17.- Las sociedades que deseen ser inscritas en el Registro Nacional deberán reunir a satisfacción de la C.N.V. los siguientes requisitos:

I.- Estar constituidas como sociedades anónimas con régimen de acciones ordinarias y utilizar en su denominación o enseguida de ésta la expresión CASA DE BOLSA, así como tener íntegramente pagado el Capital mínimo que determine la Comisión mediante disposiciones de carácter general.

Cuando se trate de Sociedades de capital variable, el Capital mínimo obligatorio con arreglo a la Ley estará integrado por acciones sin derecho a retiro.

II.- En ningún momento podrán participar en su capital social, directamente o a través de interpósita persona:

- a) Casas de Bolsa
- b) Extranjeros que no tengan carácter de inmigrados, y
- c) Personas morales, excepto el Gobierno Federal.

III.- Tener por administradores, funcionarios y apoderados para celebrar operaciones con el público inversionista, exclusivamente a personas que satisfagan, a juicio de la propia Comisión los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana o tener el carácter de inmigrado, declarando en este último caso, no mantener relaciones de dependencia con entidades del extranjero.
- b) Tener solvencia moral y económica, así como capacidad técnica y administrativa.

- c) Garantizar su manejo mediante fianza que se expida con las características que la Comisión determine, mediante disposiciones de carácter general.
- d) No realizar aquellas actividades que la S.H.C.F. oyendo a la C.N.V., declare incompatibles con las propias de la función que desempeñen para las Casas de Bolsa.

IV.- El número de sus administradores no será inferior a cinco y actuarán constituidos en Consejo de Administración.

V.- Presentar un programa de funcionamiento general que incluya por lo menos:

- a) El estudio de viabilidad de la Sociedad en el contexto general del Mercado de valores y de la intermediación en dicho mercado, y
- b) Los planes de trabajo con los objetivos a corto y medio plazo, que sean acordes a las condiciones del mercado.

VI.- Adquirir una acción de Bolsa de Valores.

VII.- Participar en el fondo de Apoyo y Garantía.

2. BOISA DE VALORES, MERCADO DE VALORES, MERCADO BURSATIL

2.1 INTRODUCCION

Los orígenes de las Bolsas de valores los encontramos en la concentración del comercio en las principales ciudades del mundo antiguo, con el tráfico de intereses; es decir, con lo que pudie ramos llamar la negociación de ambiciones, que creó la necesidad de reservar un sitio de reunión donde poder contratar con garantías de facilidad, según las necesidades de relación y de tiempo.

Desde la segunda mitad de la Edad Media, no hay población - donde no palpite y se desenvuelva el interés del progreso y que no tenga un mercado en relación con los otros igualmente constituido. En Brujas, allá en los comienzos del Siglo XVI, los negociantes se reunían en la casa del ciudadano Van Der Bourse ó --- (Van Der Purse) y he aquí el origen del nombre BOLSA.

La invención o adopción rápidamente se propaga y como por - encantamiento se consagran locales para las tres primeras Bolsas en Amberes, en Amsterdam y Roterдам.

La Bolea en París nace en 1724 (24 de Sept.), pero con ante rioridad a esta fecha, los contratantes y mercaderes habían esco gido un sitio de reunión cotidiano, primero en el POT-AU-CHARGE, luego en el gran patio del Palacio de Justicia y mas tarde -1720 -en el Hotel de SOSISSON. A los treinta años de creada la banca- francesa, fué suspendida provisionalmente para ser autorizada de nuevo a funcionar en 1795. Tras treinta años de cambios, final- mente se queda en el edificio de la Calle Vivienne inaugurado el 16 de Noviembre de 1826.

En Londres con base en los fondos y operaciones que origi- nan la Compañía de Indias, se crea a últimos del Siglo XVII el - ROYAL EXCHANGE, cuya vida próspera es interrumpida por la disgre gación de importantes elementos especuladores que se apartan de,

ella y van a reunirse desde 1698 en el sitio llamado ALL'S PES--CHANGES sito en un célebre café de la época llamado, JONATHAN.

El actual edificio de la Bolsa de Londres, STOCK EXCHANGE, - fué comenzado a construirse en 1801 por suscripción popular, ahí se libraron las memorables batallas financieras entre los elementos de la Compañía del Mar del Sur.

Antes de 1831 puede decirse que no hubo en la Corte Española una bolsa oficialmente constituida y aún esto no fué definitivo, pues la reunión de contratistas divagó desde el café antiguo del Espejo hasta la casa llamada de Filipinas en la calle de Carreteras, y de esta a los claustros de Sn. Martín y a la Iglesia de - Los Basillos y a la nave de la de Vallecas.

En 1850 quedó instalada en la plaza de La Leña, hasta que mediante Ley de 1878 se dispuso la creación de un edificio propio y con caracter monumental entre la Plaza de la Lealtad y las calles de Juan de Mena, Alarcón y Lealtad.

Sobre la fecha exacta en que nace la Bolsa de Valores de México, parece haber varias opiniones. Hay quienes señalan el 21 - de Octubre de 1895, sin embargo en Junio de ese mismo año, aparece registrada como sociedad anónima la Bolsa de México con capital de 40,000. pesos. No obstante, ya existía la denominada Bolsa Nacional de México que terminó por fusionarse con la Bolsa de México.

El sistema de selección para ingresar a la Bolsa, el distinto procedimiento de operación y otra serie de circunstancias, hicieron que se formase otro grupo de corredores --competidores de la bolsa de México--, que se estableció en la Calle de Palma.

La deficiente organización que se dió a la Bolsa de México - contrastando con las facilidades que se daban para operar en el local de la calle de Palma, adjudicaron el triunfo a quienes se congregaron en este último lugar.

Poco a poco la Bolsa de México de la segunda calle de Plateos fué perdiendo interés, el movimiento se redujo a su más mínima expresión, los remates a veces no se efectuaban por falta de asistencia y por último, en Abril de 1896 ya no se registró ninguna operación por lo que fué clausurada.

La compra-venta de acciones no decayó, los corredores continuaron operando en distintos lugares como cafés, bares, billares etc., mas aún, la Ley de instituciones de crédito de 1897 permitió un desarrollo bancario más ágil así como la función y surgimiento de varios bancos, lo que permitió que estos realizaran -- una actividad bursátil paralela a su acción en el mercado de dinero, situación que perduró incluso ya entrado el siglo XX.

En 1902 el mercado bursatil se recuperó de manera intermitente: mejoraron las condiciones de liquidez y se fundaron seis bancos de emisión de billete. No fué sino hasta el 4 de Enero de 1907 - cuando se crea la Bolsa Privada de México como sociedad anónima, que el 3 de Julio de 1910 se transformó en Bolsa de Valores de México, S.C.I.. Esta empero fué liquidada el 17 de Octubre de -- 1933 para dar paso a la actual Bolsa de Valores de México, por la concesión otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 29 de Agosto de 1933.

En México el mercado de valores está constituido en proporción importante, por los títulos que emiten las instituciones de crédito para colocarlos entre el público y captar así el ahorro de la colectividad. Tales instrumentos de captación de recursos-

forman el sector de valores de Renta fija, porque proporcionan rendimientos constantes en un plazo determinado. Son los bonos bancarios y las obligaciones subordinadas que pueden emitir las instituciones ya sean de banca múltiple o de banca de desarrollo.

También al mismo sector de valores de renta fija pertenecen las obligaciones que en su calidad de sociedad anónima emiten, las diferentes empresas comerciales, industriales y de servicios que ofrecen al público estos títulos en busca de financiamiento. Junto a los valores de renta fija, en México empiezan a tener un desarrollo cada vez más importante los de renta variable; es decir, las acciones que pueden emitir las empresas comerciales, industriales y de servicios, también para obtener financiamiento al colocarlas entre el público inversionista, el cual recibe rendimientos variables por sus ahorros, ya que van ligados al mayor o menor éxito de la emisora.

En otros aspectos, algunos títulos como los certificados de participación, que pueden emitir las instituciones de crédito -- con base en fideicomisos irrevocables, integran también el sector de rendimiento variable. Es el caso por ejemplo, de los "petrobonos", que son certificados de participación que representan derechos de sus titulares a una parte alícuota de la propiedad del volumen de petróleo dado en fideicomiso, así como del producto de la venta del mismo patrimonio fideicomisado.

Las instituciones de crédito participan tanto en el sector de renta fija como en el de renta variable, no solo como emisora de algunas clases de títulos, sino al comprar y vender valores, ya que como se ha visto, tienen amplias facultades para operar en el mercado, si bien deben hacerlo conforme a las normas de la Ley reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y de la Ley del Mercado de Valores.

Dentro del sector de títulos individuales cabe mencionar el papel comercial, son pagarés que se extienden señalando como beneficiario a la casa de bolsa que efectúa la operación de colocación; es un instrumento de financiamiento e inversión a corto --plazo emitido por grandes empresas.

Además, existen en el mercado otros títulos no emitidos en serie o en masa como los mencionados, sino emitidos en forma individual como los certificados de depósito bancario y los pagarés emitidos por las instituciones de crédito, que son instrumentos de captación de recursos regulados por la Ley reformativa del Servicio Público de Banca y Crédito. Por otra parte, las instituciones de crédito otorgan también Aceptaciones bancarias, -- que son letras de cambio emitidas por empresas, aceptadas por -- bancos y destinadas al público inversionista.

2.2 CONFIGURACION Y OPERACION DE LA BOLSA

CONFIGURACION

El Mercado de Valores lo forman:

- a) la oferta pública de los valores o sea, de las acciones, obligaciones y otros títulos de crédito que se emitan en serie o en masa;
- b) los intermediarios es decir, los Corredores o Agentes de Bolsa;
- c) el Registro Nacional de Valores e intermediarios a cargo de la Comisión Nacional de Valores; y
- d) las autoridades como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que constituye el órgano competente para interpretar y hacer aplicar la Ley del Mercado de valores.

Para llevar a cabo su objetivo de facilitar las transacciones -- con valores y desarrollar su mercado, la bolsa de valores:

- a) Establece locales, instalaciones y mecanismos para coadyuvar a las operaciones entre la oferta y la demanda;
- b) Mantiene y proporciona información de los valores inscritos a todo el público que lo solicite;
- c) Certifica las cotizaciones de la Bolsa y realiza otras actividades propias de su función.

A la sede de la bolsa concurren los ahorradores e inversionistas a fin de colocar su dinero para obtener un buen rendimiento y acuden también las empresas que requieren de ese efectivo -- para la consecución de su objeto.

Para que las acciones, obligaciones, bonos u otro título puedan operarse en bolsa de valores, deben:

1. Estar inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

2. Solicitar sus emisores su inscripción en la Bolsa.
3. Satisfacer los registros del reglamento interior de la Bolsa

COMO OPERA LA BOLSA

Para que una persona ahorradora e inversionista adquiera acciones de las que se cotizan en la Bolsa, es necesario que efectúe la operación a través de un Agente de bolsa.

Los Agentes de bolsa pueden ser personas físicas o sociedades - anónimas debidamente registradas en el R.N.V.I. (lo cual no implica la certificación de la solvencia del intermediario). Los agentes se responsabilizan de la autenticidad e integridad de los valores que negocian, así como de inscribirlos en el registro del emisor.

Todos los días en que opera la bolsa concurren al local de la - misma los agentes, el personal de la institución y el público que - lo desee.

Los inversionistas que deseen comprar o vender acciones podrán optar por ordenar a su agente que realice la operación :

- a) a un precio determinado, o sea; que si la oferta y la demanda lo permite, a ese importe se realizará la operación. De otro modo ésta no se llevará a cabo hasta que se presente la situación, o hasta que el inversionista decida modificar su postura. Por supuesto que en el caso de Venta, el precio fijado es el mínimo al que el inversionista está dispuesto a - negociar su valor.
- b) a un precio determinado o mejor; estableciendo un tope máximo en el caso de Compra, o un mínimo en el caso de la venta de valores.

La diferencia respecto del procedimiento expuesto en el párrafo del inciso anterior, es precisamente la fijación de ese tope. Será la habilidad del Agente y la fuerza con que la oferta y la demanda del valor se comporten, lo que permitirá adquirir o vender el "papel" en las mejores condiciones.

c) al precio que prevalezca en el mercado.

Esto significa que el inversionista confía en que su Agente -- procurará obtener el mejor precio de la acción, ya sea de compra o de venta, según sea el caso. También significa que en atención a lo anterior, los valores serán comprados o vendidos al mejor precio de cotización, sin que exista límite o tope hacia arriba o hacia abajo.

Una operación realizada siempre es firme; quien compra no puede ser desposeído de los valores que adquirió, aún cuando el vendedor no fuere el legítimo dueño de ello. Todas las operaciones son de contado pues no obstante que las casas de bolsa pueden otorgar crédito al cliente para la compra de valores, este crédito es independiente de la transacción; es decir, que no se compra a plazos.

Aún cuando los paquetes de valores que se negocian en la bolsa -- son de cien acciones, un inversionista siempre puede realizar cualquier número que desee, ya que su agente seguramente manejará otros volúmenes en los cuales incluirá sus valores o se rematarán en fracciones o "picos".

Al terminar la sesión del día, se levanta un acta y se asientan las cotizaciones de los valores que son publicadas oficialmente por la bolsa.

2.3 LA CASA DE BOLSA Y SU

ACTUACION COMO INTERMEDIARIO

CONCEPTO

Una casa de bolsa es una empresa organizada como sociedad - anónima dedicada a actuar como agente o intermediario en la compra/venta de valores registrados en la Bolsa Mexicana de Valores, cuenta para ello con la autorización o licencia otorgada - por la S.H.C.P. a través de la C.N.V. y entre los requisitos adicionales que debe cubrir, se encuentra el de ser socio de la bolsa, mediante la adquisición de una acción y la autorización recibida de la propia bolsa.

Las Casas de bolsa además de ser intermediarios autorizados para operar en el mercado bursátil, cuentan con departamentos - autorizados y especializados de análisis y promoción, entre algunos otros, que permiten brindar a inversionistas y empresas - emisoras de valores, valiosa asesoría en las decisiones de compra/venta de valores, como aquellas relacionadas con la inscripción y emisión de los mismos a través de la Bolsa.

La Casa de bolsa es el consejero por excelencia que desea - participar en el mercado bursátil, ya que reúne los elementos - humanos y técnicos para brindar un servicio profesional.

FUNCIONES

1. Realizar operaciones de compra/venta de valores y de los -- instrumentos del mercado de dinero que tiene autorizado manejar.
2. Otorgar cuentas de margen a sus clientes para inversiones - bursátiles.

3. Otorgar facilidades a los inversionistas para la integración de " carteras ", y para la toma de decisiones de inversión.
4. Asesoría a las empresas sobre la colocación de valores en Bolsa.
5. Actuar como representante de obligacionistas y tenedores de otros valores.

Para la prestación de sus servicios, las casas de bolsa cuentan con departamentos especializados que cubren funciones básicas.

- a)- Promoción. Establecer contacto con inversionistas actuales o potenciales para interesarlos en el mercado, asesorarlos en su inversión y recibir sus instrucciones de compra/venta.
- b)- Administración. Manejar las "cuentas", llevando un control de saldos y un registro detallado de los valores de cada una de ellas para ofrecer oportunamente a los clientes, las opciones que mas convengan.
- c)- Operación. Aquí se encuentran adscritos los operadores de piso que ejecutan las órdenes.
- d)- Análisis. Realiza estudios sobre variables financieras y económicas que influyen en los resultados de las empresas, e identificación de cambios de tendencias en los precios y volúmenes negociados en bolsa; con objeto de determinar puntos estratégicos para decisiones de inversión.

- e)- Asesoría. Apoya y orienta a las empresas que desean participar en el mercado o emitir valores a través de él.

Las únicas personas que pueden realizar operaciones en bolsa son los operadores de piso y agentes de bolsa, que deben cumplir con los registros y requisitos que marca la C.N.V.; aprobar un curso legal, contable, financiero, prácticas bursátiles, y tener solvencia moral y económica.

MARCO LEGAL

La Ley del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades de Inversión señala en su capítulo 2o. del R.N.V.I., en dos artículos principales lo siguiente:

ART. 11 -- Solo podrán ser materia de oferta pública los documentos inscritos en la Sección de valores. La oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México, o por personas morales mexicanas, estará sujeta a la inscripción de valores respectivos en una sección especial.

ART. 14 -- Para obtener y en su caso mantener la inscripción de los valores, sus emisores deberán satisfacer a juicio de la C.N.V., los requisitos siguientes:

1. Que exista solicitud de emisor.
2. Que las características de los valores le permitan una circulación significativa.
3. Que tenga Solvencia y Liquidez.
4. Poseer políticas congruentes a los intereses de los inversionistas.

5. Proporcionar toda información que requiera la C.N.V., así como (si se encontrase en el caso), de satisfacer algunas sanciones si no se cumple con lo establecido.

2.4 OPERACIONES DE PAPEL COMERCIAL

El haber hablado con anterioridad en forma somera y no reflejar la importancia de este tipo de títulos de crédito, hace obligado su énfasis, ya que su operación es significativa en el desarrollo empresarial.

Se considera papel comercial a los pagarés suscritos por sociedades mexicanas denominados en moneda nacional, destinados a circular en el mercado de valores. Los títulos que integren una emisión de Papel Comercial, deberán tener un valor nominal de 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), o de sus múltiplos y una misma fecha de vencimiento.

El papel comercial se cotiza en términos de descuento y su adquisición está abierta libremente a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera (Circular C.N.V. 10-118), dicho título debe encontrarse depositado en S.D. INDEVAL.

Desde el punto de vista Financiero, la principal ventaja que representa para las empresas (o personas físicas) que participan en este mercado como compradores, es obtener una tasa de rendimiento superior a la de otros instrumentos, o un costo de financiamiento menor al del mismo mercado, para la empresa oferente del papel comercial; además, las emisiones de papel comercial usualmente no tienen garantía específica.

Referente al aspecto Fiscal, los rendimientos obtenidos son acumulables para las personas morales. Para las personas físicas en la actualidad, reciben un tratamiento idéntico al de los CD's. bancarios; es decir, únicamente son sujetos de impuesto (al 21%), sobre los primeros doce puntos porcentuales de ---

rendimiento obtenidos. Esto es, puesto que el 21% de 12 es 2,52 esta última cifra (en puntos porcentuales anuales), es la que a una persona física le es automáticamente retenida, por la Casa-de bolsa con quién se efectúe la operación.

En cuanto al Papel comercial extrabursátil, a partir de Mayo de 1989 queda derogada la Circular C.N.V. 10-73 por la que - se regulaban la naturaleza y características de dicho título, - por lo que se concluye que dicho instrumento de financiamiento entre empresas ha dejado de operar en nuestro Mercado de Valo--res. En la actualidad existen dos clases de Papel comercial, a saber:

PAPEL COMERCIAL QUIROGRAFARIO

Aquellos pagarés emitidos por empresas mexicanas que sean objeto de oferta pública e intermediación en el Mercado de valo--res, siendo inscritos previamente en el R.N.V.I..

A fin de obtener la inscripción indicada anteriormente, así como para recibir la autorización para su ofrecimiento público, - deben reunirse los siguientes requisitos:

1. Solicitud de la empresa emisora.
2. Acompañar copia de Dictamen de la institución calificadora con opinión favorable en cuanto a la existencia jurídica y calidad crediticia de la emisora.
3. Presentar formato de aviso de oferta pública de suscripción o venta de los títulos.

PAPSEL COMERCIAL AVALADO

Aquellos pagarés emitidos por empresas mexicanas que sean - objeto de intermediación, los cuales serán inscritos en el R.N. V.I., si el Banco de México lo solicita, de acuerdo con el último párrafo del Art. 15 de la Ley del Mercado de Valores (1); la autorización para su ofrecimiento público, se otorgará simultáneamente a su registro.

(1) Asimismo, se inscribirá en la Sección de Valores y podrá -- ser ofrecido al público, sin que para ello sea necesario el cumplimiento de ninguno de los requisitos exigibles en esta Ley, - cualquier otro título suscrito o emitido por una Institución de crédito, representativo de un Pasivo a cargo de ésta y susceptible, a juicio del Banco de México, de alcanzar amplia circulación.

Ley del Mercado de Valores.- Tribunal Superior de Justicia 1991

3. LA HERRAMIENTA DEL CONTROL INTERNO; UN SISTEMA ADECUADO DE FUNCIONAMIENTO

3.1 EL CONTROL INTERNO

Tanto el crecimiento en tamaño como en complejidad de las empresas modernas, así como la mayor sensibilidad pública hacia el comportamiento corporativo, han dado como resultado una importante renovación de interés en el tema del Control interno.

La Administración de una compañía es la responsable del establecimiento y mantenimiento de un sistema de controles internos adecuados; esta responsabilidad es una obligación administrativa - muy importante, ya que un cierto número de desarrollos ha causado un incremento considerable en el interés por los controles internos. Entre estos desarrollos se encuentran:

- . Un crecimiento explosivo de la tecnología del proceso de datos.
- . Un uso amplio del proceso de datos por organizaciones de todos tamaños, en especial organizaciones pequeñas, debido al uso de minicomputadoras y microprocesadores.
- . Una dependencia incrementada en los sistemas de proceso de datos, al procesar información sobre contabilidad, producción e información relacionada con la gerencia.
- . Casos de fraude por computadora o quebrantamiento de la privacidad.
- . Interrelación incrementada entre los directores y oficinas de las organizaciones y la preocupación creciente por la desviación de las técnicas y responsabilidades de control -- que se deben realizar con el fin de mantener una infraestructura adecuada de controles de organización.

- El incremento del interés por la cantidad siempre creciente de comités de auditoría a nivel directivo.
- El énfasis puesto por los contadores públicos en los sistemas de control interno.

Hay cierta curiosidad al observar que prácticamente en ningún libro que trate temas de administración se menciona la expresión "control interno"; en cambio, en todo libro de auditoría es obligatorio referirse al control interno, ya que se considera por los contadores públicos como un elemento esencial en el examen de los estados financieros.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en su edición de Normas y Procedimientos de Auditoría, expresa la definición de control interno como la siguiente:

" El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de su información financiera, promover eficiencia operacional y provocar adherencia a las políticas prescritas por la administración".

Ahondando al respecto diremos que; expresada así, la función administrativa de control consiste en la medición y la corrección del desempeño con objeto de asegurar que se está cumpliendo, tanto los objetivos de la empresa como los planes elaborados para lograrlos.

La Planeación y el Control son por lo mismo, dos funciones que van de la mano; de hecho hay autores que afirman que son inseparables. El control es imposible si no se cuenta con objetivos y planes, puesto que el desempeño debe compararse contra algún criterio preestablecido.

El control es función de todos los administradores, desde los presidentes hasta los supervisores de todas las organizaciones, - las técnicas y los sistemas de control son esencialmente los mismos, ya se trate del efectivo, de los procesos administrativos, de la moral del personal, de la calidad de los productos, o de cualquier otra cosa que deba controlarse. El proceso básico de control doquiera que se ejerza y sin importar lo que se controle, implica tres etapas:

- 1) Establecimiento o fijación de estándares.
- 2) Medición del desempeño en comparación de tales estándares.
- 3) Corrección de las desviaciones respecto de los estándares y los planes.

Debido que los planes son los puntos de referencia que los administradores utilizan para determinar los controles más adecuados, el primer paso del proceso de control es por lógica, el establecimiento de planes. Sin embargo, puesto que los planes varían, en su contexto y en su complejidad, y dado que no siempre los administradores pueden vigilarlo todo, se fijan estándares especiales. Por definición los estándares son simplemente criterios del desempeño; son los puntos escogidos de todo un programa de planación de los cuales deben realizarse mediciones del desempeño con objeto de advertir acerca del funcionamiento de las cosas a los administradores, sin que tengan que estar al pendiente de cada paso de la ejecución de los planes.

Aunque no siempre es factible este tipo de mediciones, la evaluación del desempeño contra los estándares siempre debería realizarse en forma anticipada, de manera que las desviaciones pudie--ran descubrirse antes de causar problemas y que pudiesen tomarse las acciones correctivas, necesarias y apropiadas para eliminar--las.

El administrador alerta y previsor puede, en ocasiones, predecir las posibles desviaciones respecto de los estándares. Pero aunque se carezca de tal habilidad, las desviaciones siempre deben detectarse lo más pronto posible.

Si los estándares se determinan como es debido y si se cuenta con los medios para comprobar con exactitud lo que están haciendo los subordinados, la evaluación del desempeño real o esperado puede efectuarse con bastante facilidad.

Pero existen muchísimas actividades para las cuales resulta muy difícil elaborar estándares precisos, y hay muchas otras que son difíciles de medir; puede ser muy fácil formular estándares de trabajo por hora para la producción de un artículo que se fabrica en masa, e igual de sencillo puede ser la medición del desempeño contra esos estándares; pero hasta en labores de tipo me nos técnico, no sólo puede resultar difícil determinar sus estándares, también su evaluación puede ser problemática. Por ejemplo el control del trabajo del vicepresidente de finanzas o del director de relaciones industriales no es fácil porque tampoco es fácil desarrollar estándares definidos.

La corrección de las desviaciones es el punto en el cual el control interno se destaca como una parte integral de todo el sistema de administración y en el que puede relacionarse con las demás funciones administrativas; los administradores pueden corregir las desviaciones reformulando sus planes o modificando sus metas; o pueden corregir las desviaciones ejerciendo su función de organización y reasignando o aclarando las tareas.

En última instancia veremos que al examinar los objetivos que persigue el control interno en el examen de estados financieros, en cierta forma observaremos que son los mismos que persigue la administración de la empresa, aún cuando son encaminados, a través de la auditoría, hacia la obtención de estados financieros con cifras confiables.

3.2 OBJETIVOS

De lo anterior expresado, podemos desprender que son cuatro los objetivos básicos del Control Interno, a saber:

- a) La protección de los activos de la empresa
- b) La obtención de información veraz, confiable y oportuna
- c) La promoción de eficiencia en la operación del negocio
- d) Buscar que la ejecución de las operaciones se adhiera a las políticas establecidas por la administración de la empresa.

Se define así que los primeros dos objetivos cubren "el aspecto de controles internos contables, y los dos últimos; se refieren a controles internos administrativos."

Como algo digno de hacer mención es lo que dice el autor⁽¹⁾ en razón al control interno, en el sentido de que muchas personas tanto administradores como contadores, no poseen una noción clara de dicho concepto; más aún, cuando se efectúa la división de control interno administrativo y control interno contable y se indica que todos "los controles internos contables son el resultado de o pueden considerarse como controles administrativos—se aumenta la confusión".

Es conveniente recordar así mismo, que la expresión control interno inventada por los contadores públicos (aunque no sea una aportación a la administración de empresas), se refiere a una verificación de determinados procedimientos administrativos para obviar una auditoría detallada que resultaría con costos prohibitivos.

(1). Joaquín Gómez Morfín. EL CONTROL INTERNO. Revista Contaduría Pública I.N.C.P. México, 1985.

Tocante a este punto y por citar solo algún ejemplo que nos ubique de una manera comprensible de lo que sería tal proceso, veremos lo siguiente:

La L.M.V. permite que las Casas de bolsa reciban tanto efectivo como valores de sus clientes, que en consecuencia hace que surjan operaciones como la venta de valores, depósitos en efectivo pago de dividendos, financiamientos, etc., que al ser "ajenas" a las suyas propias, obliga a la casa de bolsa a registrarlas - en cuentas independientes o propiamente dicho en otra contabilidad y por ende, a manejar un buen control sobre dichas operaciones.

Al hablar de valores, deberán tener establecido un control que refleje la cantidad que se manejó presentando un amarre que deberá llevarse a cabo, entre la Casa de bolsa con el Banco de México, con el INDEVAL y la Bolsa Mexicana de Valores.

Teniendo establecido como política entre las partes arriba señaladas, de recibir mensualmente un estado de cuenta por parte de las dos últimas, y de llevar por ese período una provisión por parte de la casa de bolsa, tendremos ya reflejado un control interno que al conciliar mes con mes, nos refleje quizá algún ajuste, por lo cual es un renglón importante que debemos -- revisar.

Dentro de las principales fallas que en teoría podríamos encontrar, mencionaremos las siguientes.

Flexibilidad en el ejercicio de las liquidaciones, lo que -- ocasionaría un mayor riesgo de quedar en cortos, pagar interés por sobregiros y encontrar retraso en la aplicación de la cobranza.

La actuación deshonestas de funcionarios de la Casa de Bolsa por no cumplir con las políticas establecidas, teniendose que aplicar la L.M.V. e imponerles la sanción a la cual se hayan hecho acreedores.

Cuando se tiene una cerrada competencia en el medio bursátil se puede llegar a una pérdida en el día por la colocación de los valores.

Estos y otros aspectos serán los que nosotros como auditores externos debemos vigilar, pudiendo de ellos seleccionar en su momento, los que a nuestro juicio sean significativos en la revisión y verificación del control interno, exponiendo las fallas que podamos encontrar.

De cualquier modo, la verificación que realiza el auditor externo en su examen de estados financieros, no solo le permite programar mejor su trabajo de revisión, sino también da lugar a la carta de recomendaciones a la Gerencia donde se señalan, las deficiencias encontradas ya no se diría en el Control interno sino con más propiedad, en los procedimientos administrativos.

3.3 FUNCIONAMIENTO Y EFICACIA DEL CONTROL INTERNO

Todo administrador inteligente desea tener un sistema de controles apropiado y eficaz que le ayude a lograr que los eventos - se ajusten a los planes. Algunas veces nadie toma en cuenta que - los controles empleados por los administradores deben diseñarse - tanto para la tarea específica que han de cumplir, como para la - persona que habrá de usarlos.

Si bien el proceso básico y los fundamentos de control son - universales, no deja de ser cierto que los sistemas eficaces de- - ben diseñarse especialmente para cada organización. Se puede de- - cir que, para que un sistema de controles funcione debe elaborarse a la medida; es decir, debe ajustarse a los planes y al perfil de los puestos, a cada administrador y a su personalidad y a las necesidades de eficiencia y efectividad.

Todas las técnicas y sistemas de control deben reflejar los planes para los cuales han sido diseñados. Cada plan así como cada administrador, tipo y fase de una operación, posee características que le son exclusivas; lo que necesitan los administradores - es la información que les diga como progresan los planes de los - que ellos son responsables.

Los controles internos deben diseñarse a la medida de cada - administrador. Es obvio que los sistemas de control y de información, pretenden ayudar a cada administrador a desempeñar mejor su función de control, pero de nada le servirán si ni siquiera los - entiende. No importa si las personas no logren entender o comprender una técnica de control o la información de control, o sino -- les interesa comprenderlas.

El hecho es que en ninguno de los casos la comprenden, nadie con fia en algo que no logra comprender y si no confían en ello, me nos lo van a utilizar.

Algunas personas como ciertos estadísticos o contadores, de sean que la información que les atañe se les entregue en forma de complicadas tablas llenas de números o de voluminosos infor-- mes de computadora, si así la desean se entregará de esa manera.

Lo que acabamos de decir acerca de la adaptación de la infor mación para que pueda ser comprendida, también se aplica a las técnicas de control. Hasta personas bastante inteligentes pueden sentirse a disgusto ante algunas técnicas de control muy complejas las cuales pueden fracasar en la práctica por la sencilla -- razón de que son sistemas incomprensibles para las personas que han de usarlas. Los expertos en éstas materias no deben de tra-- tar de mostrar a los demás cuán geniales son, sino mas bien dise ñar un sistema que se adapte al nivel de comprensión de quienes-- habrán de llevarlo a la práctica. Si podemos obtener el 80% del beneficio que nos puede brindar un sistema rudimentario, será -- mejor que no sacar provecho ninguno de un sistema casi perfecto, pero incomprensible para la mayoría.

Una de las formas más importantes de adaptar los controles a las necesidades de eficiencia y efectividad, consiste en insis -- tir y lograr que detecten las excepciones.

En otras palabras, al concentrarse en las excepciones respec to del desempeño planeado, los administradores pueden utilizar -- controles basados en el principio de excepción para detectar los lugares donde se requiere de toda su atención.

Pero no basta atender las excepciones; algunas desviaciones-- de los estándares tienen muy poco significado, mientras que otra tienen mucha importancia.

Pequeñas desviaciones en ciertas áreas pueden tener mayor - significación que grandes excepciones en otras áreas. Por ejemplo; un administrador puede estar preocupado por el costo de la nómina de las oficinas, que muestra un exceso del 5% respecto - del presupuesto y no preocuparse si el costo de las tarifas postales aumenta 20% de lo presupuestado.

Por tanto, el principio de excepción debe ir acompañado en la práctica por el principio de control en puntos críticos. Es cierto que entre más concentren sus esfuerzos de control en las excepciones, más eficiente será el control que ejerzan los administradores.

Pero este principio debería aplicarse haciendo hincapié en el hecho de que un control eficaz obliga a los administradores atender primero aquello que es más importante.

Los controles internos deben poder servir aunque cambien -- los planes, surjan circunstancias imprevistas o fracasen las -- tareas; para que los controles conserven su eficacia ante tales sucesos, es fundamental que sean flexibles.

Un sistema de control interno adecuado debe revelar los puntos donde se presentan las fallas así como los responsables de éstas y asegurar que se emprendan las acciones correctivas - - correspondientes.

3.4 REVISIÓN, ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

Revisión del sistema de control interno.

El examen del sistema de control interno por parte del contador público sirve para dos fines: primero, le permite formular una opinión acerca de la confianza que puede tener en el sistema a fin de que, al ajustar convenientemente sus procedimientos de auditoría, pueda expresar su opinión de los estados financieros; y segundo, cuando el examen indique una aparente debilidad que, las recomendaciones puedan ser dirigidas a la administración para posibles medidas de corrección.

El anterior aspecto secundario de su examen permite con frecuencia al contador público prestar servicios mas amplios que -- aquellos generalmente asociados con su capacidad de informador -- independiente a los accionistas, como sobre la conducta en cuanto al cumplimiento de las responsabilidades de los administradores.

Su ayuda a la administración, para obtener una operación -- más eficiente, puede y deberá ser una función igualmente importante; la determinación de la efectividad del plan de organización, de la división de responsabilidades y de los procedimientos especiales de control como son los controles presupuestales, los informes, los análisis, y los sistemas de costo, están dentro de las áreas que el contador público debe abarcar en su revisión.

Estudio y Evaluación del Control Interno.

Anteriormente mencioné que el estudio y evaluación del control interno nos permite determinar los alcances, límites y procedimientos que deben cumplir las pruebas de Auditoría a realizar, pero también nos permiten entender el seguimiento que tiene una operación en los registros de la Casa de Bolsa, así como conocer, para poder verificar en el momento adecuado, los requisitos que debe cumplir la ejecución de una transacción.

Este inciso pretende analizar el Control Interno de algunos de los rubros que se analizarán en las pruebas de Auditoría, con objeto de conocer los seguimientos y requisitos que debe cumplir una operación, así como comprender los procedimientos de Auditoría utilizados en cada una de las pruebas que se presentarán.

47

7/E-20-1

FRINBURSA, CASA DE BOLSA, S. A. DE C. V.
Estudio y Evaluación del Control Interno

CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION (CETES)

I. ANTECEDENTES.

FRINBURSA tiene establecido el siguiente procedimiento para las operaciones de "CETES" que celebra diariamente, las cuales se clasifican en:

- A) Compra-Venta de "CETES"
- B) Contratos de REPORTOS sobre "CETES"

El procedimiento para concertar las operaciones con CETES es el mismo con el que se operan todos los valores.

Por disposición del Gobierno Federal, las Casas de bolsa son la única entidad que puede operar con Banco de México, la oferta pública primaria de "CETES" de cualquier emisión inicial.

II. REPORTOS SOBRE "CETES".

FRINBURSA concerta operaciones de REPORTO con sus clientes u otra casa de bolsa, tratando de obtener un premio atractivo o un diferencial que se basa en la tasa de descuentos que otorgan los "CETES", lo que genera Ingresos por Premios cobrados en REPORTOS.

Sigue en 7/E-20-2

PRIMBURSA, CASA DE BOLSA, S.A. de C.V.
 Estudio y Evaluación del Control Interno

VIENE DE P/ E-20-1
 (CETES)

III. LIQUIDACION DIARIA DE "CETES".

La Bolsa Mexicana de Valores formula un listado diario que registra las operaciones totales con CETES que PRIMBURSA realiza, lo que ocasiona el pago o el robo a B.M.V. de las diferencias obtenidas durante el día.

Los reportos son controlados por el Sr. Juan Ruiz que menciona que no existe un procedimiento establecido para controlar los vencimientos de los "CETES", por lo que él estableció un sistema que le permite controlar los, siendo esta persona, el único que lo conoce.

IV. DESVIACIONES ENCONTRADAS.

Al encontrarnos con problemas de información en el unglón de "CETES", nos hace manifestar que ello es básicamente un problema de Control Interno fincado en la falta de elaboración por parte de la entidad, de un procedimiento de verificación y revelación que requiere ser establecido; aunque la persona encargada de su manejo haya implementado un sistema por su cuenta.

Aspecto que durante nuestra revisión debemos abordar son las reservas que amerite el hecho, dadas las razones expuestas.

Sigue en P/ E-20-3

43

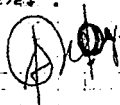
P/E-20-3

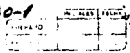
FRANZURSA, CASA DE ROSAS, S.A. de C.V.
Estudio y Evaluación del Control Interno

Viene de P/E-20-2 (Ceres)

V. Conclusión.

Con base en el trabajo realizado podemos concluir que los procedimientos implementados por la compañía para el manejo de "Ceres", es razonablemente correcto; sin embargo, adolecen de ciertas fallas que son susceptibles de mejorar y reforzar, los controles por las operaciones en "Ceres".





GASTOS POR COMISIONES.

I. ANTECEDENTES.

Las operaciones que realiza FRENABURSA están sujetas al pago de comisión del 6% sobre el total de comisiones que cobra FRENABURSA; esta comisión es pagada a la B.M.V.

También FRENABURSA tiene que pagar comisión por servicios prestados por el INDEVAL a razón del 0.65% sobre el monto de valores registrados por inversión propia.

Existe pago de comisiones por operaciones que realizan otros agentes de bolsa a nombre de FRENABURSA.

II. LIQUIDACION DE COMISIONES POR PAGAR.

La liquidación se realiza contra los recibos que se dan para el cobro de comisiones, las cuales se cobran contra las operaciones por las que se cobran las comisiones.

La comisión cobrada por la B.M.V. se cobra vs. las comisiones cobradas diariamente por las operaciones realizadas en el saldo de remates de la propia Bolsa.

Las comisiones del INDEVAL son producidas por los valores registrados en el contrato que tiene FRENABURSA de 115-0 el cual se verifica por los valores presentados por cuenta propia en las Cuentas de Orden vs. Testado de valores depositados en

INDEVAL.

Las comisiones cobradas por Agentes dan lugar a que se verifiquen contra las operaciones reportadas. Sigue en 97 E-80-2

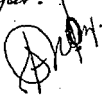
FINANZAS, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
Estudio y Evaluación del Control Interno

Viene de P/T E-30-1

GASTOS POR COMISIONES.

III. CONCLUSION.

Con base en el estudio y evaluación imploritado en este rubro, podemos concluir que la compañía tiene establecido una serie de procedimientos, que permiten ejercer un control adecuado a la importancia de las comisiones por pagar.



INVERSIONES EN VALORES

I. ANTECEDENTES.

COMPRAS Y VENTAS:

Las inversiones en valores que efectúa PENSURSA, son autorizadas por el Lic. José López, Director General, o por el Lic. Jorge Arceño, Subdirector de Operaciones Bursátiles.

Las ventas son efectuadas en igualdad de circunstancias en que se operan todos los valores del mercado.

El tipo de valores en los que se opera son los que se negocian en la B.M.V., y generalmente se trata de obtener un diferencial atractivo para PENSURSA, a discreción de la Dirección o Subdirección de Operaciones, en el momento de realizar la transacción.

II. VALUACION.

Las inversiones son valuadas para efectos contables a costos promedio.

Sigue en P/T E-40-2

FRANBURSA, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
Estudio y Evaluación del Control Interno

VIENE DE P/T E-40-1

INVERSIONES EN VALORES

III. REGISTROS-

Se manejan auxiliares para registrar los valores con:

"Cargos" a precio de adquisición

"Creditos" a precio promedio

Los auxiliares que se manejan son para títulos de
renta variable ⁽¹⁾ y títulos de renta fija ⁽²⁾.

(1)

FRANBURSA, CASA DE BOLSA											CLAVE EMISORA _____		
CENTRAL DE VALORES RENTA VARIABLE													
INVERSION APROPIA													
VALOR NOMINAL			ADQUISICIONES				PORTADOR				SERIE		
FECHA	CANTIDAD	CONCEPTO	SUPLEN	PRECIO UNITARIO	MOVIMIENTOS ENTRADA	MOVIMIENTOS SALIDA	EXIST.	INVERSIONES EN LIBROS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	INVERSIONES EN LIBROS SALDO	PRECIO PROM. (CANTIDAD)	PRECIO UNIT. (CANTIDAD)	PRECIO UNIT. (CANTIDAD)

(2)

FRANBURSA, CASA DE BOLSA											CLAVE EMISORA _____		
CENTRAL DE VALORES RENTA FIJA													
INVERSION APROPIA													
TASA DE INTERESES		DIA	DE	VALOR	ANUAL	PRECIO	MOVIMIENTOS	INVERSIONES EN LIBROS			PRECIO PROM. (CANTIDAD)	PRECIO UNIT. (CANTIDAD)	
TASA ANUAL BRUTA		%	%	%	%	%	ENTRADA	SALIDA	EXIST.	DEBE	HABER	SALDO	UNIT. VENTA

SIGUE EN P/T E-40-3

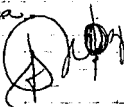
FRENTEVERSA, CASA DE BOLSA, S. A. DE C. A.
Estudio y Evaluación del Control Interno

VIENE DE P/T E-40-2

INVERSIONES EN VALORES

IV. CONCLUSIÓN.

Con base en el estudio y evaluación del control interno
hecho a cabo sobre esta área, podemos concluir que la
compañía tiene una serie de procedimientos que permiten ejercer
un control en forma adecuada, a la importancia de las
inversiones en valores que realiza.



FRANBURSA, CASA DE BOLSA, S.A. de C.V.
 Estudio y Evolución del Control Interno
 CUENTAS DE ORDEN.

Revisión de la conciliación de valores e instrumentos
 del mercado de dinero vs. INDEVAL y BANCOS.

I. Antecedentes.

Diciembre el departamento de valores efectúa la conciliación de los valores que se tienen contra los depositados en el INDEVAL, en base en la Posición Diaria por Emisora. (Reporte 630) y el Estado de Cuenta de INDEVAL. Además cada mes el Sr. Javier Oberra efectúa una conciliación de los valores custodiados por el INDEVAL y los que están en poder de BANCO contra registros contables. Al cierre del ejercicio los valores (acciones y obligaciones) quedan valuados al último precio registrado en bolsa y los CERES, BONOS y AGRIBONOS se presentan a su valor nominal.

II. Alcance y Base de Selección.

Con base en la planeación detallada de auditoría y al resultado satisfactorio del estudio y evaluación del control interno, además considerando el trabajo efectuado por el departamento de Auditoría Interna de FRANBURSA, en relación con la conciliación (en títulos) al 30-11-91, decidimos revisar la valuación de la cartera de Terceros, considerando 1 de c/ta partidas empezando por la 1a. primera de la cédula, además por las acciones de las sociedades industriales, comerciales y de servicio.

SIGUE EN P/ E-50-2

FERROVIA CASA DE MONSA, S.A. DE C.V.
 Estudio y Evaluación del Control Interno
 CUENTAS DE ORDEN

P/E-50-2

Viene de P/E-50-1

III. Conclusión.

Con base en el resultado satisfactorio del Trabajo efectuado descrito en E-50-1 podemos concluir que los saldos de cuentas de orden al 30-XI y 31-XII-9 son razonablemente correctos, están adecuadamente valuados y están registrados de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional de Valores.

4. MATICES DE DESARROLLO EN UNA LABOR DE AUDITORIA

EXPOSICION DE MOTIVOS.

A efecto de poder afrontar el gran volúmen de información que se genera en las casas de bolsa, el contador público estudiará con cierta profundidad los aspectos operacionales y los recursos indispensables por medio de los cuales, decidirá la pauta a seguir en un trabajo de revisión en estas entidades. Lo anterior establece que para desarrollar una labor aceptable de auditoría, deberá fundamentar tres aspectos primordiales.

Primero, los procedimientos de auditoría externa que se apliquen y los resultados de su trabajo; segundo, la actitud de servicio profesional que de manera adicional el auditor puede efectuar, para mejorar los controles de las casas de bolsa; y tercero, una serie de sugerencias que expondrá sobre que pueden hacer en conjunto la C.N.V., las Casas de bolsa, la B.M.V. y la A.M.C.B., para contribuir a mejorar la información y control en las casas de bolsa.

Las auditorías de casas de bolsa se efectúan siguiendo la normatividad que al efecto ha emitido el I.M.C.P., sin embargo es plausible señalar lo siguiente: la Comisión Nacional de Valores es el organismo que de acuerdo con la L.M.V. tiene las facultades para determinar las políticas contables que deben observar las casas de bolsa. En algunos aspectos estas políticas discrepan de los principios de contabilidad establecidos por el propio I.M.C.P. a través de sus boletines.

Dado el gran volúmen de operaciones, una auditoría no puede ser eficiente revisando individualmente transacciones, sino a través de revisar la eficacia del control interno; por lo tanto hacia ello se enfoca una gran parte del trabajo a partir de las etapas preliminares, con el objeto de asegurarse de que el control interno esté funcionando y las operaciones se están llevando a cabo de acuerdo con los lineamientos autorizados por la administración de la propia casa de bolsa, que están basados en los de la C.N.V.

En la revisión del control interno y en las pruebas de cumplimiento de los procedimientos del mismo, el auditor se cerciora a base de pruebas selectivas, que se cumple con las circulares de la C.N.V., con un alcance tal que le permita opinar sobre los estados financieros.

En consecuencia, tomando en cuenta el control interno, las pruebas de cumplimiento sobre el mismo y el efecto que tienen en los registros contables, las operaciones llevadas a cabo, el auditor tiene bases adecuadas para emitir su dictamen con base en la normatividad del I.M.C.P.

4.1 APLICACION Y RESULTADO DE LAS TECNICAS DE AUDITORIA

4.1.1 NORMAS, TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

El boletín "A" emitido por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, nes objetiva sobre lo siguiente:

Las Normas de Auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de dicho -- trabajo.

Las Técnicas de Auditoría son los métodos prácticos de investigación y prueba, que el Contador Público utiliza para obtener la información y comprobación necesarias para poder emitir su opinión profesional.

Los Procedimientos de Auditoría son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de -- hechos o circunstancias examinadas, mediante los cuales el Contador Público obtiene las bases necesarias para fundamentar su opinión. En otras palabras; las técnicas son las herramientas -- de trabajo del contador, y los procedimientos, la combinación -- que hace de esas herramientas para un estudio particular.

El trabajo de auditoría es una actividad profesional. En -- este sentido implica al mismo tiempo, el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública. Como profesional, el auditor desempeña sus labores mediante la aplicación de una serie de conocimientos especializados que vienen a formar el cuerpo técnico de su actividad; este hecho -- hace que quién solicita sus servicios a un Contador Público, --

confíe en que va a desarrollarlos con calidad profesional, aunque el mismo solicitante no pueda juzgar, de si existe o no calidad profesional en dicho trabajo.

Es debido a este carácter profesional de responsabilidad so-cial por lo que la profesión desde su principio, se ha preocupado por asegurar que el desempeño de los servicios profesionales se efectúen a un alto nivel de calidad, y de forma consecuente, con el carácter profesional de la auditoría y con las necesidades de las personas que utilizan los servicios del auditor y de las que utilizan el resultado de su trabajo.

La dificultad que representa resolver el problema de la ca-lidad del trabajo profesional mediante el establecimiento de -- procedimientos mínimos obligó a las organizaciones profesiona--les de contadores públicos y a los distintos grupos e institu--ciones que tienen relación con la actividad profesional de los auditores, a buscar otro camino por el cual fuera posible asegurar el suministro del servicio de auditoría, sobre bases míni--mas de calidad satisfactorias para las personas que dependían -- de los servicios del contador público independiente.

Sobre esa corriente de ideas se llegó al convencimiento que si bien no es posible establecer procedimientos uniformes para la auditoría, si en cambio, existen ciertos fundamentos que son la base e inspiración de los propios procedimientos de audito--ría, y que pueden ser definidos en términos generales.

A estos fundamentos básicos del trabajo de auditoría se les llama " Normas de Auditoría ".

Normas de Auditoría

De acuerdo con los conceptos antes expresados, las normas de Auditoría se clasifican en:

- a) Normas personales
- b) Normas de ejecución del trabajo
- c) Normas de información

4.1.1.1

a) Normas personales.

Las normas personales se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir, dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone, un trabajo de este tipo. Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener preadquiridas, para poder asumir un trabajo profesional y cualidades que debe mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional.

Entrenamiento técnico y Capacidad profesional (D-01)

Esta norma dice que el entrenamiento técnico básico que se logra mediante el cumplimiento de los requisitos académicos que culminan con la obtención del título de contador público, debe complementarse con su aplicación práctica bajo la dirección de auditores experimentados durante un período razonable.

El auditor antes de ofrecer sus servicios como tal, debe tener una preparación y capacidad que lo coloquen en condiciones de prestar satisfactoriamente sus servicios. El hecho de que una persona ofrezca sus servicios como profesional dentro de una rama cualquiera de la actividad profesional, viene a constituir --

una especie de declaración pública, por lo cual esa persona se manifiesta capacitada para desempeñar satisfactoriamente las actividades que de modo ordinario corresponden a esa profesión. Si ese crecimiento se hace sin tener las cualidades de preparación y capacidad necesarias para el desempeño de la actividad profesional, se está cometiendo desde el principio, un engaño al público.

De ahí que sea necesario como requisito previo indudable, -- que la persona que ofrezca sus servicios profesionales como auditor, tenga previamente un entrenamiento técnico adecuado y una capacidad que le permita realizar las actividades normales de la Auditoría de modo satisfactorio para sus clientes y las personas que van a depender del resultado de su trabajo.

La capacidad profesional implica alcanzar la madurez de juicio la que se logra fundamentalmente, mediante el entrenamiento sistemático al enfrentarse a los problemas inherentes a su actividad profesional y la elección de la solución adecuada a esos problemas.

Cuidado y Diligencia profesionales (D-02)

El auditor deberá desempeñar su trabajo con meticulosidad, - cuidado y esmero, poniendo siempre toda su capacidad y habilidad profesional con buena fé e integridad.

Para que el profesional cumpla con su compromiso implícito - con su clientela y con la sociedad, no basta que tenga la capacidad para el desarrollo de las actividades de su profesión. Es necesario además, que en el desempeño de su trabajo ponga además - la atención, el cuidado y la diligencia que humanamente pueden - esperarse de una persona con sentido de responsabilidad.

La actividad profesional de auditoría como todas las actividades humanas, está sujeta a la condición general de la falibilidad humana; pero los márgenes de esa falibilidad deben ser reducidos, por el compromiso profesional adquirido, al mínimo posible, para lo cual requiere que el auditor, al desempeñarse en su trabajo lo haga con meticulosidad, con el cuidado y dedicación que son de esperarse de una persona que ha asumido actividades de carácter profesional.

Independencia Mental (D-03)

Es de vital importancia para la profesión que el público en general mantenga la confianza en la independencia del auditor ex terno. La confianza pública se verá dañada por la evidencia de que existió realmente falta de independencia y también podrá ser dañada por la existencia de circunstancias que hagan que la gente razonable pueda creer que existió influencia en cuanto a la independencia. Para ser independiente, el auditor tendrá en gran estima su honestidad e intelecto; para ser reconocido como independiente, debe estar libre de cualquier obligación hacia o en interés con su cliente, la dirección de éste o los accionistas. Por ejemplo, un auditor independiente que audita una empresa en la cual él es también Director, sería quizás intelectualmente honesto, pero es poco probable que el público lo aceptara como tal debido a que está auditando decisiones de las cuales es parte activa. Asimismo, un auditor con un interés sustancial financiero, en una empresa podría ser imparcial al emitir su opinión sobre los estados financieros de la misma, pero el público sería reacio a creer que su imparcialidad es cierta.

Los auditores independientes no deben serlo solamente de hecho, deben evitar situaciones que puedan hacer dudar a terceros de su independencia.

Para que la opinión del auditor sea útil, es necesario que - además de estar fundada en su capacidad profesional, sea emitida con independencia mental. Se entiende que existe independencia mental en una persona, cuando sus juicios se fundan en los elementos objetivos del caso que se está tratando; no existe independencia mental cuando la opinión o el juicio es influido por - consideraciones de orden subjetivo.

La utilidad de los servicios del auditor depende no solamente del hecho de que él asuma una actitud de independencia mental sino también, y en grado muy importante, de que las personas que van a utilizar el resultado de su trabajo, crean que éste, fue - hecho con independencia.

Corresponde al Código de Ética profesional, juzgar y definir las condiciones y circunstancias particulares por las cuales se vea amenazada la independencia mental del auditor.

4.1.1.2

b) Normas de Ejecución del trabajo.

Al tratar las normas personales, se señaló que el auditor -- está obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia; -- aún cuando es difícil definir lo que en cada tarea puede representar un cuidado y diligencia adecuados, existen ciertos elementos que por su importancia deben ser cumplidos.

Estos elementos básicos fundamentales en la ejecución del -- trabajo, que constituyen una especificación particular por lo -- menos al mínimo indispensable, de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas denominadas de ejecución del trabajo y que a continuación expone.

B.1) Planeación y Supervisión del trabajo de auditoría.

B.2) Estudio y Evaluación del control interno.

B.3) Obtención de Evidencia suficiente y competente.

B.1) El boletín E-01 se refiere a la planeación y supervisión -- que deberá ejercer el contador público sobre cualquier trabajo -- tendiente a expresar una opinión profesional, a fin de cumplir con la primera de las normas de auditoría relativas a la ejecución del trabajo.

Un trabajo profesional para tener éxito razonable tiene -- que ser planeado antes de emprenderlo. implicando el empleo y -- extensión de procedimientos de auditoría.

En tales procedimientos existen labores que no llegan a requerir la capacidad del auditor, en este caso puede delegar fun

ciones en personal auxiliar; pero resulta indispensable que dicha delegación del trabajo, vaya acompañada de un proceso de -- supervisión que permita dirigir y orientar a los ayudantes en -- la ejecución del trabajo y cerciorarse de la efectividad y -- autenticidad de los resultados.

Al ser la planeación una fase concreta y primordial de la - auditoría, merece un desarrollo aparte que contemple su estruc- tura y realización; razón por la cual, se verá con mayor deta- lle más adelante, pero al atender dentro de este capítulo a la- norma relativa a la planeación y supervisión del trabajo de au- ditoría, no dejaré pasar por alto el subrayar algunos pronuncia- mientos que conforman el aspecto de la supervisión.

Al considerarse como parte complementaria a la planeación,- la supervisión debe ejercerse en todos los niveles o categorías del personal que intervenga en el trabajo de auditoría y en las etapas de planeación, ejecución y terminación del trabajo.

Es así que en la etapa de planeación la supervisión compren- de:

- a) El análisis de los grados de experiencia y capacidad profes- ional del personal que participará en el trabajo.
- b) La revisión del plan general de trabajo y la definición de- objetivos con el grupo ejecutante, a fin de establecer los- pasos a seguir a fin de lograr un trabajo con calidad profe- sional.

- c) Discutir el plan de trabajo con el auditor encargado. Este aspecto es muy importante, porque con ello se dá cumplimiento a la obligación de adecuar las pruebas en función del -- Control interno existente.
- d) Discutir y fijar el presupuesto de tiempo que va a utilizar el personal que participe en el trabajo.

La supervisión en la fase de ejecución comprende:

- a). Revisión del programa de auditoría preparado con base en el resultado de la evaluación y estudio del control interno, - así como las modificaciones que se hagan durante el desarrollo de la auditoría.
- b). La explicación a los auditores según su experiencia, de la forma de realizar el trabajo, con que elementos cuentan y - el tiempo estimado de realización de las pruebas.
- c). Presentación de los auditores al personal del cliente con - el que se va a tratar y la explicación de los sistemas contables, registros y demás elementos con los que va a trabajar.
- d). Vigilar en forma constante y estrecha el trabajo que están realizando los auditores, y aclarar oportunamente las dudas que les surgirán en el transcurso de su trabajo.

- e). El control del tiempo invertido por cada uno de los auditores, analizando las variaciones contra el presupuestado.
- f). La revisión oportuna y minuciosa de todos los papeles de -- trabajo preparados por los auditores de niveles inferiores. Si las pruebas no fueron realizadas satisfactoriamente, se exigirán pruebas adicionales que deban realizarse para complementar el trabajo.

La supervisión en la etapa de terminación del trabajo comprende:

- a).-Revisión final del contenido de los papeles de trabajo para cerciorarse de que estos están completos y de que se ha cumplido con las normas de auditoría.
- b)- Revisión y aprobación por parte del contador público que -- dictamina, del informe que resulta del trabajo de auditoría realizado.
- c)- Es recomendable que antes de emitir el dictamen o informe,-- una persona del despacho pero ajena al trabajo específico -- realizado, revise los borradores y ciertos papeles, a fin -- de satisfacerse de que se ha cumplido con todas las normas-- de auditoría y que la opinión que se pretende emitir, está justificada y debidamente amparada por el trabajo realiza-- do.

Es indispensable dejar evidencia de la supervisión ejercida puesto que es necesaria para la supervisión en el nivel inmediato superior, hasta llegar al Contador público que dictamina. Además existe la posibilidad de que dicho contador tenga en un momento dado, que probar que cumplió con las normas personales y de ejecución del trabajo correspondientes. La evidencia de la supervisión debe quedar incluida en los papeles de trabajo.

B.2) Estudio y Evaluación del Control interno. (E-02)

En primer lugar debe mencionarse que para que el control interno funcione en una empresa determinada, es necesario que su estructura organizacional esté diseñada para que, quienes son responsables del establecimiento de los procedimientos de control y de su supervisión, tengan la autoridad necesaria para hacer cumplir sus objetivos.

El estudio del control interno incluye el análisis y la comprensión de los métodos que se utilizan para procesar la información financiera, con objeto de determinar si las técnicas establecidas, cumplen con los objetivos del propio control interno.

Como hemos visto, esta norma es de tal importancia que se abordará en un capítulo aparte dentro de esta investigación.

B.3) Obtención de Evidencia suficiente y competente. (E-03)

El objetivo de los procedimientos de auditoría es suministrar al auditor elementos de juicio para fundamentar su opinión. Estos elementos deben ser ciertos, queremos decir que deben fincarse en la naturaleza de los hechos examinados y debe haberse llegado al conocimiento de ellos con una certeza razonable; por consiguiente, el auditor con base en el resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría y en el material obtenido, decidirá si se cuenta con la evidencia suficiente y competente para fundamentar su opinión profesional.

OBJETIVO.

Este boletín trata sobre las características cuantitativas y cualitativas que debe reunir el material o los elementos de juicio, así como de los criterios de importancia relativa y de riesgo probable que deben guiar al auditor, tanto en la conducción de su trabajo como en la preparación de su dictamen.

Se considera que una partida tiene importancia relativa cuando mediante su inclusión o exclusión, o un cambio en su presentación, en su evaluación, o en su descripción, pudiera modificar sustancialmente la interpretación de la información financiera.

El riesgo probable se refiere a la posibilidad de error que puede representar la carencia o deficiencia de ciertas partes de la evidencia, dada la naturaleza de la partida que se pretende comprobar.

El auditor debe determinar el alcance y oportunidad de sus procedimientos de acuerdo con el riesgo relativo al error que corre en cada una de las áreas sometidas a su examen.

Ya se ha dicho que es prácticamente imposible adquirir certeza absoluta sobre los hechos y criterios que se están examinando; sin embargo, las deficiencias encontradas en el examen o el grado de comprobación necesario varían de acuerdo con la naturaleza de las partidas. La evidencia suficiente y competente se debe consignar en papeles de trabajo.

4.1.1.3

c) Normas de Información y Dictamen.

La importancia que el informe o el dictamen tienen para el propio auditor, para su cliente y para los terceros interesados cuyas decisiones descansan en él, hace necesario que también se establezcan normas que regulen la calidad y requisitos mínimos del informe o dictamen correspondientes.

Estas normas han sido desarrolladas como guías generales -- para el auditor independiente, quien expresa su opinión sobre -- la adecuada presentación de los estados financieros, para lo -- cual se les ha clasificado como normas de dictamen e informa--- ción y cuyas generalidades se exponen a continuación.

c.1) Aclaración de la relación con los Estados financieros y la responsabilidad asumida respecto a ellos.

Por lealtad hacia el público mismo que depende de sus servicios y de su opinión, y por defensa de su propia posición y responsabilidad, es absolutamente indispensable que ningún Contador público permita que su nombre quede asociado en forma expresa o implícita, a un grupo de estados financieros, sin que haya una explicación clara y expresa del tipo de esa relación y de la responsabilidad que el auditor asume con respecto a los estados financieros.

Cuando el nombre de un contador público queda asociado a ciertos estados financieros, en vista de que él es funcionario de la empresa, debe aclararse de manera precisa esta relación.

c.2) Aplicación de Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Esta norma requiere que el auditor conozca estos principios incluyendo los métodos de aplicación de los mismos, los cuales deben ser generalmente aceptados. La presentación de la situación financiera y los resultados de operaciones que se hace a través de los estados financieros, no es una presentación arbitraria.

La experiencia, el desarrollo de la técnica de contabilidad la aceptación general, hace que para que un estado financiero se considere correcto, dichos documentos deben haber sido formulados conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados.

c.3) Consistencia en la Aplicación de los principios de contabilidad.

Este principio requiere que el auditor compare, los principios y prácticas usados en los estados financieros del período cubierto por el informe de auditoría, con aquellos utilizados y aplicados en el período anterior; todo ello con el objeto de formarse una opinión, al saber si se han aplicado o no en forma consistente los principios de contabilidad e inclusive sus métodos.

c.4) Suficiencia de las declaraciones informativas.

Tales declaraciones se hacen mediante los recursos de expresión que forman los estados financieros: títulos, rubros, clasificaciones, descripciones, cifras, notas explicativas, etc., todos estos elementos forman parte de los correspondientes documentos y constituyen las declaraciones que la empresa hace sobre su situación financiera, y el resultado de sus operaciones, y constituyen también el elemento sobre el cual va a opinar el auditor en carácter profesional.

Las declaraciones informativas son los elementos que la empresa considera importantes para la información a los terceros interesados, de la situación y marcha de la propia empresa.

De ahí se desprende que, a menos que el auditor haga una declaración en contrario, se debe sobre entender que considera las declaraciones informativas que forman los estados financieros, como razonablemente suficientes.

SALVEDADES.

Si las restricciones resultantes en sus elementos de juicio o en los resultados de su exámen, no son de una importancia tal que nulifiquen el cuadro general que los estados financieros su ministran, o que lo afecten fundamentalmente, el auditor puede hacer excepciones parciales o salvedades a cualquiera de sus afirmaciones generales. El uso de salvedades dentro del dictamen o informe, es una medida lícita de honradez profesional, -- por lo que el auditor se limita e condiciona parcialmente algunas de sus afirmaciones; es entonces un requisito indispensable en muchos casos y útil, para el auditor y las personas que dependen de su juicio, pero deberá fundamentar en forma razonada y clara, el motivo que lo condujo a emitir dicha salvedad.

ABSTENSIÓN DE OPINIÓN.

Puede suceder que el auditor no se encuentre en condiciones de expresar sobre los estados financieros tomados en conjunto, una opinión que llene las características que requiere la opinión profesional.

En este caso, el auditor está obligado a declarar expresamente, que no está en condiciones de dar una opinión profesional sobre los estados financieros, y a mencionar las razones -- que le inclinan a no hacerlo.

Sin embargo, después de haber hecho esa declaración expresa clara y explícita, el auditor puede hacer los comentarios que -- considere pertinentes y a lugar, sobre algunas partidas o elementos parciales que forman los estados financieros.

4.1.1.4
Técnicas de Auditoría.

ANALIZAR.	Separar en elementos o partes.
CALCULAR.	Verificar la exactitud matemática.
CERTIFICACION.	Obtener un documento asegurando un hecho y legalizado ante una autoridad.
CONFIRMAR.	Cerroborar lo ya aprobado, revalidar la <u>verdad</u> de una cosa.
COMPARAR.	Observar dos o más conceptos para descubrir sus diferencias o semejanzas.
DECLARACION.	Manifestación escrita firmada por el personal interesado en el resultado de la investigación.
ESTUDIO GENERAL (REVISAR SELECTIVAMENTE, CHECAR).	Examinar con mucho cuidado y diligencia, -- con la finalidad de separar asuntos o situaciones importantes no típicos o normales, - que pueden proporcionar datos para detectar una desviación.
INDAGAR (INVESTIGAR)	Obtener información verbal o escrita a través de preguntas o encuestas.
INSPECCIONAR.	Examinar física y ocularmente.

OBSERVAR. Examinar en forma ocular, presenciar como se realizan ciertas operaciones o hechos.

RASTREAR. Seguir una operación o transacción desde un punto dentro de su proceso.

4.1.1.5 Procedimientos de Auditoría. -----

Podemos asegurar que cada partida o conjunto de hechos y circunstancias que el auditor examina, debe ser llevado a cabo mediante varias técnicas de aplicación simultánea o sucesiva. El conjunto de técnicas que forman el examen de los hechos, es lo que se denomina procedimiento de auditoría.

Naturaleza.

Se basa en el criterio profesional del auditor, ya que él decidirá la manera más conveniente de aplicar los procedimientos para obtener la certeza moral que fundamente su opinión.

Extensión o Alcance.

Generalmente ante la multiplicidad de partidas y similitud de ellas, se examina una muestra representativa para obtener de ella una opinión que generalize sobre la partida global. A esta relación de la partida examinada, con el total o universo, es a lo que se conoce como extensión o alcance de los procedimientos.

de auditoría; llamada también propiamente prueba selectiva.

Oportunidad.

A la época en que los procedimientos de auditoría se van a aplicar, se le llama oportunidad y es más útil, si se aplica mejor en una fecha anterior o posterior a la de los estados -- financieros.

Aplicación.

Es propiamente el acto o hecho que realiza el auditor en el afán de examinar y obtener como consecuencia, evidencia de la exactitud de los movimientos operados por la entidad en un período determinado.

Técnicas y Procedimientos de Auditoría.

4.1.1.6

Operatividad de la Auditoría Financiera.

<u>Característica</u>	<u>Aplicación</u>
PROPOSITO	Formular una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de una entidad a una fecha dada, así como el resultado de sus operaciones y cambios en la situación financiera por el período - que termina en fecha determinada.
ALCANCE	Todas las operaciones financieras a través del estudio y evaluación del control interno.
ORIENTACION	Hacia la situación financiera y resultado de operaciones de la entidad desde un punto de vista retrospectivo.
MEDICION	Aplicación de los Principios de Contabilidad generalmente aceptados (con limitantes), emitidos por el I.M.C.P.
METODO	Las Normas de Auditoría establecidas por el I.M.C.P.
TECNICAS	Las técnicas de auditoría establecidas por la profesión del Contador Público.

<u>CARACTERISTICA</u>	<u>Aplicación</u>
INTERES	Los accionistas, el Director, los Funcionarios financieros, los organismos prestatarios y los inversionistas potenciales.
ENFOQUE	Originalmente negativo, dirigido a la búsqueda de irregularidades o fraudes. Actualmente trata de determinar la razonabilidad de los estados financieros examinados.
ENCARGADOS	Audidores, Contadores públicos colegiados.
PERSONAL DE APOYO	Personal de auditoría en varias etapas de entrenamiento práctico y formal, siempre de la profesión de C.P.
INFORME DE AUDITORIA	Contiene el Dictamen del auditor y los Estados financieros y todo su contenido está relacionado con ellos.
CONCLUSIONES	Inciden sobre asuntos financieros. El Dictamen es la conclusión principal y puede ser el único resultado.

Característica

Aplicación

RECOMENDACIONES
DEL AUDITOR

Se refieren a mejoras en el sistema financiero, sistema de control interno -- financiero, presentación de estados financieros, etc., frecuentemente son pre sentados en forma separada.

REGULADORA

Quién solicita los servicios legales y profesionales.

FRECUENCIA

Regular, preferiblemente anual.

IMPORTANCIA

Absolutamente necesaria para lograr y - mantener un buen sistema financiero.

INDEPENDENCIA
DEL AUDITOR

Imprescindible.

4.1.2 PLANEACION

Planeación.

Como en toda actividad, los mejores resultados los obtiene el que sabe qué es lo que va a hacer y cómo lo ha de hacer; es decir quien planea su trabajo.

La planeación tiene importancia fundamental en auditoría, para poder planear una auditoría específica es necesario fijar dos situaciones: que el servicio que ha de prestarse quede claramente contratado, y que se tenga conciencia plena de que se está en aptitud de prestarse.

La contratación del servicio implica fundamentalmente la aceptación por parte del auditor, de la responsabilidad total del trabajo y el conocimiento por parte del cliente, del servicio que es para recibir; esto último es particularmente importante ya que no todas las personas saben ciertamente qué es la auditoría ni que beneficios reporta.

Por otro lado, para estar en aptitud de efectuar la auditoría deben satisfacerse dos condiciones importantes; tener independencia mental frente al cliente en particular y capacidad para resolver el problema específico que representará la empresa por sus características específicas.

Concepto

Planear el trabajo de auditoría es, decidir previamente cuáles son los procedimientos que van a emplearse, cual es la extensión que va a darse a esas pruebas, en que oportunidad se van a aplicar y cuáles los papeles de trabajo en que van a registrarse sus resultados. La planeación implica además cuando es el caso, la designación del personal a intervenir en el trabajo.

Fases de la Planeación

La Planeación de una auditoría para efectos financieros que ahora enfoca nuestra atención, tiene tres fases principales:

- - 1a. Investigación de los aspectos generales y particulares de la empresa a examinar.

Comprende el estudio de todas aquellas cosas que hacen distintiva a la empresa que habremos de auditar, para poder --con ese conocimiento genérico--, decidir los aspectos específicos que deberá cubrir la planeación de dicha auditoría.

- - 2a. Estudio y evaluación del control.

Desde el punto de vista técnico, es la fase de planeación más importante e implica el conocimiento formal de métodos y rutinas que la empresa tiene establecidos para su operación y administración.

- - 3a. Programación del trabajo en detalle aplicable en forma específica.

Es la formulación del programa de trabajo que indica -- ahora sí punto por punto--, cada uno de los trabajos específicos a realizar -- para lograr obtener la evidencia suficiente y competente que apoye -- las conclusiones de la revisión, sobre las que se base la opinión final ó dictámen.

Investigación General

La Investigación general tiende a determinar los aspectos fundamentales y específicos de la empresa, que la distinguen y que tienen relación con nuestro trabajo de auditoría. Dichos aspectos que deben cubrirse en esta investigación son entre otros, los siguientes:

1. Características Jurídicas: Persona física o moral, en su caso -- clase de sociedad, cláusulas principales de su escritura constitutiva, cuerpo administrativo, poderes otorgados, etc.

2. Situación fiscal: Relación de impuestos a los que está sujeta, exenciones que goza, fecha de cierre de su ejercicio social, ejercicios pendientes de calificar, etc.
3. Características comerciales: Giro, artículos principales objeto de su producción y/o venta, forma de venta (mayores, menudeo, descuento), sucursales, volúmen de ventas en los últimos años, etc.
4. Características financieras: Estructura y características del capital y del pasivo a largo plazo, inversiones en otras empresas, utilidades de los últimos años, etc.
5. Contabilidad: Diagrama general de la forma de registro, pólizas, auxiliares, libros vigentes, de compras, ventas, diario, mayor, sistemas manuales, mecánicos, electrónicos, información que generan, etc.
6. Almacenes: Visita a los almacenes, distribución, control de entradas, salidas y existencias, movimientos físicos, etc.
7. Situación laboral: Número de empleados, personal de confianza, y sindicalizado, contratos colectivo o individuales, contrato-ley, etc.
8. Aspectos generales: Forma de control de los efectivos, fondos fijos, cuentas bancarias, dictámenes de auditores, salvedades, políticas de seguros, etc.

La investigación de aspectos generales y particulares de la em presa se efectúa íntegramente en el caso de una primera auditoría. En auditorías subsecuentes el trabajo de investigación anterior se reduce considerablemente ya que solo se procura su actualización - mediante el estudio de los cambios más importantes que se hubieron efectuado. En cualquier caso, esta investigación se realiza mediante entrevistas personales con los funcionarios responsables de las funciones sujetas a investigación y revisando documentos importantes relacionados con dichas funciones.

Estudio y Evaluación del Control interno

Segunda fase de la planeación, reviste características especiales y por ello a su estudio se ha dedicado un capítulo independiente, dentro de esta investigación.

El Programa de trabajo

Última fase de la planeación, el programa de trabajo es la representación física y la formalización de la planeación.

Concepto: El programa de trabajo es la relación escrita y ordenada de los procedimientos de auditoría, extensión y oportunidad de éstos, a aplicar en el trabajo específico.

Formato: El programa de trabajo se formula en papeles en los que generalmente se anotan los siguientes encabezados:

- a) Procedimiento. Para describirlos lo más clara y brevemente posible.
- b) Extensión. Que puede incluirse en la descripción del procedimiento.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

- c) Oportunidad. Donde se aclara la época o fecha en que debe efectuarse el trabajo específico.
- d) Auditor. Donde se asigna el responsable de resolver el punto en particular.
- e) Tiempo estimado. Donde se anota el tiempo (en horas) que se espera tome la ejecución.
- f) Tiempo real. Para anotar el tiempo realmente empleado.
- g) Variación. Para anotar las desviaciones de los tiempos reales respecto de los estimados y hacer las explicaciones pertinentes.
- h) Observaciones. Para aclarar aspectos especiales en relación con el trabajo o la cuenta a revisar.

El control de los tiempos del trabajo, según incisos (e) (f) y (g) conviene para definir los costos probables del mismo, las áreas de mayor dificultad y como medidor de la eficiencia individual de quienes realizan el trabajo.

Los procedimientos se transcriben ordenadamente atendiendo usualmente, al orden que las cuentas muestran en los estados financieros, así; primero se anotan los procedimientos aplicables al examen de Caja, luego a Bancos, Cuentas por cobrar, Inventarios, hasta concluir con las Cuentas de resultados y de orden.

Elementos básicos: Para una formulación del programa de trabajo y siempre que ello sea posible, se acostumbra utilizar -- los siguientes elementos básicos:

- a) Boletines de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del IMCP.
- b) Papeles de trabajo de la auditoría anterior:
 - Expediente continuo de auditoría
 - Dictámenes y notas a los estados financieros
 - Carta de observaciones

-- Papeles de trabajo del trabajo mismo

- c) Estudio y evaluación del control interno
- d) Datos de la investigación de aspectos generales y particulares de la empresa
- e) Estados financieros y sus anexos, de la fecha de la revisión
- f) Análisis Financiero

El estudio de los elementos básicos anteriores, tiende a -- orientar la definición de los procedimientos, su alcance y oper tunidad. De esta suerte, mediante el estudio de las notas a los estados financieros del año anterior podemos saber de la exis-- tencia de problemas específicos que requierem revisión y actua-- lización; mediante el estudio del dictamen del año anterior pe-- dremos conocer de la existencia de alguna salvedad para orien-- tar nuestro trabajo a la definición de su subsistencia o elimi-- nación.

Análisis Financiero: El análisis financiero es una cuestión bá-- sica en la planeación de la auditoría por-- que a través de él, se puede llegar al co-- nocimiento de aspectos importantes que se materializan en un ín dice o una variación significativa, ya sea positiva o negativa y que en consecuencia, amerita atención y estudio especial en -- la auditoría.

Para dar una idea de lo anterior, por ejemplo: cuando se -- estudia el índice de rotación de las Cuentas por cobrar, si é-- ste hubiera disminuido considerablemente en el ejercicio que va-- mos a someter a examen, ello puede ser sintomático de un proble-- ma de incobrabilidad, que habrá que vigilar muy bien para cui-- dar que se efectúen los castigos necesarios que ayuden a refle-- jar el valor real de las Cuentas por cobrar al cierre del ejer-- cicio.

Ventajas: Planear la auditoría es obligatorio para el Contador Público porque es norma de auditoría, relativa a la ejecución del trabajo, pero además, en el programa de trabajo la planeación ofrece múltiples ventajas que los hacen de una necesidad definitiva:

- - - Permite visualizar el trabajo total y concluir sobre el tiempo probable de ejecución y consecuentemente, la fecha de entrega de la opinión (Dictámen).
- - - Al proporcionar un panorama total del trabajo facilita el estudio inmediato de los problemas más importantes.
- - - Muestra el trabajo realizado y por realizar.
- - - Evita duplicidad de labores.
- - - Evita titubeos ya que señala claramente la acción concreta a desarrollar.
- - - Permite distribuir el trabajo y coordinarlo.
- - - En general, da seguridad al mostrar por escrito lo que se ha de hacer y elimina las eventualidades de la memoria.

Oportunidad: Usualmente el trabajo de auditoría se realiza en dos épocas bien definidas; los últimos meses del ejercicio social a examinar (Auditoría preliminar) y los días inmediatos siguientes al cierre de dicho ejercicio (Auditoría final). El programa de trabajo debe diseñarse de tal manera que señale claramente la parte de trabajo que deba efectuarse en una u otra época.

4.1.3 PRUEBAS SELECTIVAS.

El objetivo del auditor externo es obtener evidencia suficiente para apoyar su opinión acerca de lo razonable de la información y presentación de los estados financieros. Para lograrlo, es innecesario realizar un examen global de los registros contables de la Empresa; cuenta para ello con una herramienta eficaz en esta labor, llamada pruebas selectivas (o sustantivas), cuya aplicación simplifica la labor de estudio y revisión llevada a cabo en el desarrollo de la auditoría.

Las pruebas sustantivas son procedimientos de auditoría, dirigidos a obtener evidencia de la validez y corrección del manejo contable de las transacciones, así como la detección de errores e irregularidades en ellas, este resultado se logra; a través de la cuidadosa aplicación de técnicas de auditoría que conforman tales procedimientos.

Efectuar pruebas selectivas significa, examinar una porción o muestra de las operaciones financieras para determinar su calidad carácter genuino y carencia de errores. Al examinar una muestra representativa de un amplio grupo de operaciones homogéneas, el auditor puede obtener conclusiones acerca de todo el grupo. Dicha porción o muestra seleccionada en el trabajo de auditoría es de carácter discriminativo, porque se desechan las partidas menores y se atienden las más significativas con criterios como; la selección de bloques, selección aleatoria de transacciones, ó selección por evento representativo o poco usual.

Las pruebas brindan medios ajenos al sistema de contabilidad, con los cuales el auditor puede asegurarse razonablemente, de que los saldos de las cuentas y toda información que emana del siste-

ma son válidos; estas pruebas se enmarcan en los procedimientos de auditoría siguientes:

1. PROCEDIMIENTOS DE VALIDACION.

El objetivo principal de los procedimientos de validación es comprobar el saldo de una cuenta.

La comprensión por parte del auditor respecto del sistema -- contable de la empresa le permite, basado en su experiencia y -- juicio de sentido común, realizar el examen de los resultados de operaciones individuales reflejadas en los estados financieros , dandole con ello seguridad adicional de que los controles están funcionando. La ausencia de errores o excepciones como resultante de haber aplicado las pruebas de validación, es una buena evidencia de que los controles fundamentales son confiables; por el contrario, una incidencia significativa de errores es una indicación clara de que no han estado funcionando adecuadamente.

Algunos tipos comunes de técnicas que conforman a la primera clase de pruebas o procedimientos de validación, en forma general son las siguientes:

Confirmación.

Es una clase de indagación por medio de la cual el auditor -- obtiene, de compañías externas e individuos (terceros), reportes escritos, con información que ellos están autorizados a suministrar. La fuente de información debe ser confiable y deberá estar suficientemente documentada sobre el asunto que interesa al auditor.

Un aspecto importante de este procedimiento es que la información de terceros debe ser recibida directamente por el auditor. Se emplean dos tipos de confirmación en las cuentas por cobrar, el primero llamado método "negativo" y un segundo método llamado "positivo", cuyos elementos fueron tratados en el apartado concerniente a técnicas de auditoría.

Comprobación documental.

Siendo una forma de confirmación, ayuda a estudiar en detalle la evidencia de una operación, en este caso ya no las cuentas por pagar sino los documentos por pagar, y juzgar si está en orden, si parece ser de buena fé, si cumple con el propósito del negocio y si está debidamente contabilizada.

Inspección física.

Esta es un proceso de validación con ventajas obvias, es esencialmente la comprobación y recuento que debe ser efectuada por la gerencia de la empresa como función de control implementada en su administración, debiendo contar con la presencia o la participación del auditor externo.

Decimos que es una función de control de la gerencia, porque el trabajo del auditor es efectuar un análisis y no actuar como evaluador, abogado u otro tipo de perito, teniendo el derecho de exigir razonable seguridad de que está representado en las cuentas lo que va a inspeccionar.

Repetición de operaciones.

Los saldos de muchas cuentas se basan en cálculos y la única manera de confirmarlos es repitiendo esos cálculos que algunas veces son sencillos y directos. La prueba de validación en este caso consisten volver a ejecutar el cálculo, y si este está sujeto a cierto criterio, revisar su lógica; dicha revisión puede ser completa y detallada, puede hacerse un cálculo global de algunos agregados o bien, hacerlo aproximado para estimar lo razonable de los resultados.

Conciliación.

Esta técnica se fundamenta en lograr que dos cifras estén de acuerdo al identificar las diferencias que surgen entre sí, debido a partidas en tránsito, partidas tratadas en forma diferente, o a errores. Llevado a cabo todo este trabajo en la empresa, es más una herramienta de control de la propia administración.

La conciliación puede ser detallada, como son todas las conciliaciones de cuentas bancarias, o parcial como es común en los conteos físicos de inventarios.

Aplicada en forma detallada, una prueba selectiva será tomar tres o cuatro meses y analizar los movimientos bancarios realizados en dicho período; en cuanto al inventario, si el conteo físico difiere del saldo de la cuenta, se examinan los movimientos efectuados antes y después del conteo identificando partidas en tránsito, ajustándolas al saldo de la cuenta.

Es de esta manera como el auditor obtiene mayores beneficios al aplicar esta técnica como herramienta auxiliar de auditoría, dándole el tratamiento de prueba selectiva.

Análisis de cuentas.

Para un auditor, "analizar una cuenta" quiere decir desmenuzar los detalles y luego resumirlos en tal forma, que tengan sentido en vista del propósito que se busca; la comprensión de una cuenta, se facilita mucho con un análisis que tenga sentido. En auditoría existen dos tipos de análisis; de movimientos y de saldos, aspectos que con mayor detalle fueron tratados en el apartado concerniente a técnicas de auditoría.

Alcance.

Las anteriores pruebas de detalle disponibles al auditor son pocas en número, fáciles de entender y aplicar y la extensión de su análisis depende de la importancia relativa, de la naturaleza de la cuenta y de la evaluación por parte del auditor de los controles aplicados. Del mismo modo su extensión y alcance serán el resultado de poner a prueba su habilidad para encontrar errores y excepciones.

2. REVISIONES ANALITICAS.

El propósito de estas pruebas es corroborar las interrelaciones que de manera lógica las hay entre las cuentas, e identificar y explicar todos los cambios o anomalías importantes. Los auditores usan incesantemente la palabra "revisión", de manera que expresamos una definición precisa: en realidad se refiere a la combinación de cuatro actividades; lectura, examen, comparación y validación por relación lógica.

Lectura.

Deben leerse y analizarse todos los documentos importantes - desde aquellos que obvia y directamente son de carácter financiero, hasta los que indirectamente se relacionan con la información financiera, tales como contratos colectivos, contratos de valores, etc.

Examen.

"Revisar el movimiento de una cuenta entre la fecha intermedia y el fin de año", significa ver los asientos de concentración e investigar las partidas que parezcan mayores o menores de lo normal para esa cuenta, las que se originen en sucesos extraordinarios, y todas las que en una u otra forma llamen la atención del auditor por parecer fuera de lo común. El término "examinar", generalmente implica nó entrar en detalle, sino solamente examinar.

Comparación.

Por ejemplo, revisar los saldos significa comparar estos con los que corresponden a uno o mas periodos contables, o contra el presupuesto. Se acostumbra revisar los totales mensuales de las cuentas de ingresos y de gastos e investigar y obtener explicaciones con respecto a variaciones y si una cuenta ha sido validada antes del fin de año, el saldo final se compara con el saldo - validado y se investigan las desviaciones.

Validación por relación lógica.

La función de esta técnica no es otra cosa que probar la interrelación que tienen entre si las cuentas de ingresos y gastos esta revisión debe enfocarse con gran precaución y basarse en un conocimiento profundo de las operaciones y del sistema del cliente, diseñándose en cooperación con personal preparado que conozca las modalidades de lo que se examinará.

Alcance.

Su alcance depende de la importancia de la cuenta, del tipo de información disponible y de la evaluación que de los controles haga el auditor.

En algunos casos, las debilidades en la verificación interna conducen a revisiones analíticas más intensas y detalladas, con preferencia a una extensa comprobación documental de operaciones.

Este breve estudio sobre pruebas selectivas confirma la importancia que como resultado de su correcta elaboración y aplicación tienen, para que una auditoría sea llevada a cabo de manera satisfactoria.

Aplicado a nuestro estudio significa, extraer la veracidad y correcta aplicación de las operaciones propias y de intermediación llevadas a cabo por la entidad, con los diferentes instrumentos de inversión, establecer la existencia, la propiedad, la realización, solvencia y dignidad de los valores negociados en el mercado bursátil y de los instrumentos de apoyo, origen de toda operación.

Si en algún momento de la vida financiera de la entidad los controles disciplinarios (llamense mercantiles, judiciales, administrativos, contables, etc.), llegasen a presentar una cierta o mucha debilidad, es indudable que ante tan hipotética situación deberemos trabajar bajo la orden circunstancial de pruebas como las que a continuación enuncio como ejemplos:

1. No debe dejarse pasar por alto comprobar, el valor de mercado al fin de año de algunos valores negociables y de inventarios.
2. Podremos según lo requiera la naturaleza de la auditoría, - realizar un arqueo de los valores de intermediación de la - empresa.
3. El auditor deberá tomar nota de si los títulos, acciones y bonos registrados y otros valores, están a nombre del cliente, o de un beneficiario acreditado, si no fuera así, que -

dichos títulos estén adecuadamente endosados y que se hallen acompañados de un poder en última instancia.

4. Analizaríamos las principales variaciones de gastos del ejercicio anterior y el actual.
5. La naturaleza cambiante de las operaciones de la compañía o de algunas de las cuentas puede ser de tal magnitud, que las pruebas a distinta fecha que la del cierre del año, pueden no tener valor alguno sin embargo, debemos tomar en cuenta factores ajenos tales como la situación económica y política en otros países, el cambio de precios de diversos artículos, la existencia de factores inflacionarios, etc., los cuales inciden en ocasiones en el valor de los bienes auditados, razón que nos obliga a practicar pruebas de validación.
6. Leer las actas de las juntas del Consejo de administración y todos los contratos y documentos de importancia, (circulares de la C.N.V.), revisando su efecto en las cuentas o en los estados financieros.
7. Revisar los movimientos de las cuentas más significativas desde la fecha intermedia hasta el fin de año e investigar partidas poco usuales.
8. Probar los controles del encargado de la custodia respecto al acceso a los valores u obtener la seguridad de que el acceso es limitado y controlado adecuadamente.

9. Verificar los ingresos provenientes de cierto número de inversiones (operaciones), computando los intereses y revisando avisos de cierre, apertura o cancelación comercial.
10. Indudablemente llevaremos a cabo una inspección física de las inversiones y valores.
11. Deberemos llevar a cabo o proceder a la confirmación por escrito de los depositarios que tengan a salvaguarda los valores a exponer en el mercado.

4.1.4 PAPELES DE TRABAJO

Uno de los aspectos que distinguen a la auditoría de cualquier otra forma de supervisión, es la elaboración y conservación de los papeles de trabajo.

En los papeles de trabajo es donde el auditor plasma la evidencia suficiente y competente de su revisión, para cada rubro revisado y el alcance de sus pruebas, así como las bases para la selección de partidas.

Sirven de soporte principal al auditor e incluyen la representación del cumplimiento con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La cantidad, el tipo y el contenido de los papeles de trabajo variará dependiendo de la naturaleza del compromiso, la naturaleza del informe a emitir por el auditor, la naturaleza de la información financiera sobre la cual hará la revisión, y el grado de confiabilidad del control interno contable.

Concepto.

Los papeles de trabajo son documentos en donde consta:

- a) la información obtenida por el auditor;
- b) las pruebas realizadas y ;
- c) sus resultados(puente entre el trabajo del auditor y su reporte final).

Son innumerables los propósitos que se logran a través de la elaboración de los papeles de trabajo; sin embargo, los más importantes son los siguientes:

- a) Es base para fundamentar el contenido de los informes,
- b) Es evidencia única de la solidez y calidad profesional del trabajo desarrollado,
- c) Son base para supervisar el avance del trabajo y su calidad,
- d) Es herramienta para reducir esfuerzos en auditorías posteriores.

La forma en que se reflejan los resultados obtenidos en los papeles de trabajo, es a través de las observaciones y la conclusión sobre la operación examinada; de no cumplirse con este requisito, se presentan las siguientes consecuencias adversas:

1. Incremento en el tiempo de supervisión,
2. Incremento en el tiempo, por presentarse investigaciones en fecha posterior a la elaboración de cédulas,
3. Existe el riesgo de omitir debilidades importantes en el informe.

Contenido y requerimientos de los papeles de trabajo.

Normalmente los papeles de trabajo incluyen el programa de auditoría, los análisis de cuentas que explican la composición de los respectivos balances, las conciliaciones de los registros correspondientes, las cartas de confirmación y declaración, los resúmenes de los documentos de la compañía y de otra información pertinente, los asientos de diario necesarios y recomendados para corregir las cuentas y los balances de comprobación y las hojas resúmenes que compendian el contenido de los otros papeles -

de trabajo antes elaborados o que son de auditoría anterior, tomados en cuenta una vez que se comprobó su utilidad para la presente.

Hay ciertos requisitos generales que deben llenar los contenidos de los papeles de trabajo. Para sustentar la declaración del auditor, en el sentido de que se ha dado cumplimiento a las normas de ejecución del trabajo, los papeles deben mostrar que:

- a) El trabajo fue planeado de tal modo que se han utilizado programas de auditoría y se ha supervisado el trabajo de los asistentes, tal como lo confirman las iniciales del auditor, indicando la aprobación de las labores realizadas.
- b) El sistema de control interno del cliente ha sido estudiado y evaluado, de acuerdo con el alcance de los análisis a los cuales se circunscriben los procedimientos de la auditoría, tales como la ejecución de cuestionarios de control interno y la descripción de los análisis de transacciones.
- c) Los procedimientos de auditoría llevados a cabo y los análisis efectuados para la obtención de material probatorio, indican el cumplimiento de la tercera norma de trabajo.

Los papeles de trabajo deben seguir la misma línea general que el auditor utiliza para cualquier auditoría, los cuales en un término general pueden ser clasificados de la forma siguiente:

- a) Elaborados por el auditor;
 - a.1 Cédulas sumarias
 - a.2 Cédulas analíticas
 - a.3 Cédulas de observaciones y desviaciones
 - a.4 Cédula de ajustes y reclasificaciones

- a.5 Programas de trabajo
 - a.6 Memorandums descriptivos
 - a.7 Borradores de estados financieros
 - a.8 Borradores de carta de sugerencias
- b) Proporcionados por el cliente;
 - b.1 Balanza de comprobación
 - b.2 Estados financieros internos del cliente
 - b.3 Integraciones de saldos
 - b.4 Soporte documental de juntas, convenios, contratos

Mecánica de Preparación.

Ciertos aspectos concernientes a la mecánica de preparación de los papeles de auditoría son tan tradicionales, que sin entrar en detalle cabe mencionarlos, incluso en una exposición general. Tales aspectos son, los signos convencionales, la codificación, y el ajuste de asientos de diario.

Los signos convencionales son símbolos usados por el auditor, para indicar la naturaleza y el alcance de los procedimientos aplicados en circunstancias específicas. Como todo símbolo, ellos transmiten información; por ejemplo, si el auditor ha examinado los comprobantes de pago que confirman los desembolsos para todos los rubros que aparecen en un listado de cargos a una cuenta de gastos, colocará un signo convencional (un símbolo como éste ✓) a continuación de cada rubro. Al final del listado él explicará el significado del signo de la siguiente manera:

✓ - se examinaron los comprobantes y documentos de respaldo, -- los cuales estaban correctos.

La codificación de los papeles de trabajo consiste simplemente en asignar códigos a las diferentes hojas o cálculas elaboradas, de tal manera que la información pueda encontrarse fácilmente. Existen diversos sistemas de codificación, tales sistemas incluyen; numeración secuencial, combinación de letras y números e índice numérico de posiciones de dígitos.

Los ajustes de asientos de diario son las correcciones que el auditor estima necesarias. El auditor no hace asientos en los registros del cliente, el anota los asientos en sus papeles de trabajo y revisa el registro realizado por el cliente; los ajustes de asientos de diario son los asientos requeridos para corregir las cuentas en sus saldos o movimientos.

4.1.4.1 EJEMPLOS DE PAPELES DE TRABAJO.

A continuación se presentan los siguientes papeles de trabajo que nos muestran como ejemplo, el trabajo que pudiera llevarse a cabo por auditoría externa, en algunas operaciones financieras de la Casa de bolsa.

NOTA:

Los papeles de trabajo se elaboran a lápiz por razones de limpieza y presentación; sin embargo, para el caso de este ejemplo, se han realizado a tinta negra para lograr claridad en la reproducción de copiado.

Los índices, marcas y cruces de auditoría asignados a los Papeles de trabajo, dista la regla que deben ser escritos en color rojo; sin embargo, y solo para efectos de resultado de este trabajo de Tesis, aparecerán en color negro.

El presente trabajo pretende sugerir las pruebas que se pueden realizar en la auditoría a una Casa de bolsa, sin el afán de convertirlos en modelos, toda vez que estamos convencidos, de que el auditor externo tiene la capacidad profesional para implementar otras pruebas y procedimientos supletorios que le permitan comprobar la veracidad de las cifras presentadas en los estados financieros de estas entidades.

PROGRAMA DE AUDITORIA

En los términos de la disposición sexta de la Circular 10-138 de la C.N.V. y asimismo, en los del Artículo 26 bis 5 de la Ley del Mercado de Valores, se presenta el siguiente programa de --- Auditoría, cuyos principios de manera general e individual deberán tomarse en cuenta, en el desarrollo de la revisión tanto para efectos de una Auditoría Financiera, como en lo conducente a una Auditoría Legal.

De tal manera que basado en las consideraciones anteriores, - el auditor revisará los aspectos que a continuación se desglo--- san.

I. ESTRUCTURA SOCIETARIA DE LA CASA DE BOLSA.

Para desahogar este punto, el Auditor deberá revisar y dictami--- nar sobre los estatutos sociales y la existencia y actualización de los siguientes libros sociales:

- Actas de Asambleas
- Actas de Consejo
- Registro de Acciones
- Variaciones de Capital

Respecto de los libros de Actas de Asambleas y de Consejo, se -- examinará si las actas asentadas se encuentran firmadas por quie nes estatutariamente deben hacerlo, corroborando la celebración de las asambleas generales anuales ordinarias y que los libros - se encuentren foliados y, en su caso, cancelados los espacios en blanco.

En cuanto al libro de Registro de Acciones, se corroborará su actualización a la última Asamblea celebrada por la Sociedad.

El libro de Variaciones de Capital, deberá contener el asiento relativo a la última variación acordada por la Asamblea de Accionistas o Consejo de Administración, en su caso.

En ambos casos, los libros deberán estar foliados y cancelados los espacios en blanco, en su caso.

Se verificará el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias en los formatos de títulos representativos de las acciones en que se divide el Capital social.

Se comprobará además si los accionistas cuyo porcentaje de tenencia accionaria es igual o superior al 10%, cuentan con la autorización necesaria de la Comisión Nacional de Valores y, si es mayor al 15%, tienen además el Certificado de Tenencia accionaria expedido por la misma autoridad.

I.1. Subsidiarias de la CASA DE BOLSA.

El Auditor deberá constatar, a través de investigación selectiva del ___% que las inversiones que la Casa de bolsa realice en otras sociedades intermediarias financieras; que le presten servicios o cuyo objeto sea auxiliar o complementario de sus actividades, satisfacen los requisitos de los Artículos 18 y 22 fracc. V inciso f) de la L.M.V. y las disposiciones de carácter general dictadas por la S.H.C.P. y por la C.N.V.

II. RELACIONES CONTRACTUALES CON LA CLIENTELA INVERSIONISTA
VERIFICANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTRA
TACION DE SERVICIOS Y OPERACIONES CON LA MISMA.

El Auditor verificará que la Casa de Bolsa cumpla con los requi-
sitos que establecen las Circulares de la C.N.V. y del Banco de
México, en la contratación y celebración de operaciones con su-
clientela inversionista, examinando los siguientes contratos:

- Intermediación Bursátil
- Normativo de Reporte
- Compra y Venta de Coberturas cambiarias
- Otros autorizados

Asimismo comprobará que la Casa de bolsa cuenta con el Sistema--
de Recepción de Ordenes y Asignación de Operaciones de compra y
venta al contado de Títulos de renta variable y de renta fija ,
que se cotizan en la Bolsa de valores, aprobado por la C.N.V. y
que el mismo se aplica en su proceso de recepción, registro, --
ejecución y asignación conforme a la autorización otorgada.

Para la comprobación a que se refiere el párrafo anterior el --
Auditor aplicará pruebas selectivas sobre ___ días de operación
en un ___% de los casos.

El Auditor deberá verificar que el sistema de archivo, asigna--
ción de números de cuentas e integración de expedientes, satis-
facen los requisitos mínimos que doten de seguridad a la rela--
ción contractual que les une a la clientela inversionista.

En la verificación de este aspecto, el Auditor examinará todos los modelos de contratos que tenga en uso la Casa de bolsa y se lectivamente en un ___%, los contratos celebrados y los expedientes formados.

El Auditor verificará que la Casa de bolsa en la celebración de contratos con las Empresas Emisoras de Valores (de colocación, de prestación de servicios de análisis financieros y de prestación de servicios de inscripción en el R.N.V.I. y de introducción de valores para su cotización oficial en Bolsa), se cumple con los requisitos acordes con las disposiciones aplicables y los que se desprendan de la naturaleza de las operaciones. Este análisis se hará sobre todos los modelos en uso por la Casa de Bolsa y en forma selectiva del ___% de los contratos suscritos.

III. RELACIONES JURIDICAS CON SOCIEDADES DE INVERSION RESPECTO DE LAS CUALES LA CASA DE BOLSA ACTUA COMO OPERADORA.

El Auditor examinará la celebración de los contratos de Prestación de Servicios administrativos y de Distribución de Acciones celebrados entre la Casa de Bolsa y las Sociedades de Inversión por ella operadas, en pruebas selectivas del ___%.

IV. INFORMACION DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS.

En este aspecto el Auditor hará referencia y exhibirá, anexos a su Dictamen, los informes de los abogados que tengan a su cargo la dirección litigiosa de diversos asuntos, en los que se especifiquen las características de los mismos y su estado procesal.

V. RELACIONES JURIDICAS CON LA BOLSA DE VALORES.

El Auditor hará referencia y exhibirá el Informe que la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. le proporcione a la Casa de Bolsa, en el que se especifique la existencia en la Tesorería de esa Institución de la acción de su propiedad que acredite su participación en el Capital social de la Bolsa; que los operadores de piso cuentan con la autorización para celebrar operaciones en los términos establecidos en el Reglamento interior de la B.M.V. y de estar al corriente, en la satisfacción de todas las obligaciones que el mismo impone o que la Bolsa haya determinado, tanto corporativas como las derivadas de las operaciones concertadas.

VI. RELACIONES JURIDICAS CON LAS INSTITUCIONES PARA EL DEPOSITO DE VALORES.

El Auditor examinará los siguientes contratos: de depósito y administración de valores, por cuenta propia y de terceros; de prenda sobre valores, para colocaciones de Papel comercial y de transferencia electrónica de documentos relativos a colocaciones de Papel comercial, todos ellos celebrados por la Casa de Bolsa con el S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.

VII. RELACIONES JURIDICAS CON EL FONDO DE CONTINGENCIA DEL MERCADO DE VALORES.

El Auditor hará referencia y exhibirá informe del Banco de México en el que se señalará si la Casa de Bolsa se encuentra al corriente en el pago de sus aportaciones al Fondo de Apoyo Preventivo del Mercado de Valores y si existen obligaciones exigibles a su cargo.

VIII. AUTORIZACIONES DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES.

El Auditor verificará la existencia de las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores relativas a:

-- Los administradores, funcionarios, apoderados para celebrar operaciones con el público, operadores de piso y responsables de oficina.

Esta revisión se efectuará sobre el ___% de total de tales personas.

-- Los estatutos de la Casa de Bolsa así como las modificaciones en el ejercicio materia de la revisión.

-- La realización de operaciones de arbitraje internacional de valores.

-- Respecto del sistema de Recepción de Ordenes y Asignación de Operaciones de compra y venta al contado de títulos que se cotizan en Bolsa de valores.

-- Otras solicitadas por la Casa de Bolsa para casos concretos la cual se llevará a cabo en forma selectiva sobre el ___% del total de autorizaciones específicas.

IX. CONTRATOS DE TRABAJO Y PODERES.

El Auditor revisará los formatos de los contratos de trabajo -- que la Casa de Bolsa celebre con su personal y en forma selectiva el ___% de los contratos firmados.

Respecto de las facultades otorgadas a sus administradores, funcionarios, apoderados para celebrar operaciones con el público y operadores de piso, el Auditor verificará que los modelos de poderes otorgados confieran, las facultades necesarias para realizar las actividades de cada directivo y selectivamente el ___ % de los mismos.

X. INFORMACION SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL.

A este respecto el Auditor hará referencia y exhibirá la constancia expedida por la Casa de Bolsa en la que se informe si existe algún derecho a su favor en materia de propiedad intelectual.

XI. CONTRATOS CON INSTITUCIONES DE CREDITO, DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASI COMO CON ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO.

El Auditor examinará selectivamente el ___% de los contratos diversos al de Intermediación Bursátil, que la Casa de Bolsa celebra con estas instituciones y revisará los modelos que se utilizan para sus relaciones jurídicas con estas entidades.

XII. DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL.

En la revisión de los puntos anteriores, el Auditor verificará la OBSERVANCIA DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y DE LA DE SOCIIDADES DE INVERSION, ASI COMO DE OTROS ORDENAMIENTOS APLI-

CABLES, CUANDO INVOLUCREN CONTINGENCIAS SIGNIFICATIVAS PARA LA CASA DE BOLSA, en los términos de la Fracc. III de la disposición sexta de la Circular 10-138 referida.

Siempre que en el texto de este programa se aluda a procesos se lectivos, se entenderá que tal selección será realizada por el Auditor con total independencia de criterio, procurando que la muestra sea representativa posible.

Será obligatorio el análisis de las operaciones que involucren un monto de cuando menos dos veces el Capital global de la Casa de Bolsa, excepción hecha de las operaciones de colocación de - Valores Gubernamentales o Bancarios.



PROGRAMA DE AUDITORIA DE EFECTIVO

I- VISITA PRELIMINAR

1. Solicitar la integración del saldo de Bancos al 31 de Diciembre de 1990.
2. Revisar a ojo las conciliaciones bancarias para determinar si existen partidas atrasadas pendientes de aclarar e informar, en su caso, a la dirección de la empresa en el memorandum de problemas. Indicar el trabajo realizado en memorandum.
3. Obtener de la Compañía las solicitudes de confirmación bancaria de todas las cuentas de cheques que hayan estado vigentes durante el ejercicio auditado.

II- CIERRE

1. Presentarse en la compañía en la fecha de cierre del ejercicio y efectuar el corte de chequeras tomando nota de los 3 últimos cheques (No., fecha e importe) y de los 3 primeros en blanco de c/chequera.
2. Efectuar un arque de todos los cheques que no se entregaron al cierre de operaciones del último día laborable de la compañía, indicar No., fecha, beneficiario e importe.
3. Enviar la primera solicitud de confirmación bancaria.

III- VISITA FINAL

1. Obtener copias de las conciliaciones bancarias, asignando los índices y:
 - a) verificarlas aritméticamente.
 - b) cruzar el saldo según libros contra sumaria.
 - c) verificar el saldo según estado de cuenta, contra el estado de cuenta del Banco.
 - d) Marcar las partidas de conciliación que fueron correspondidas en el periodo posterior por el banco, según estado de cuenta bancario del periodo posterior.
 - e) En el caso de depósitos en tránsito, además de verificar que fueron correspondidos por el Banco en el periodo posterior, indique la fecha en que el Banco los acreditó.
 - f) Por las partidas que no fueron correspondidas en el periodo posterior, obtener explicaciones satisfactorias y de ser necesario revisar la documentación comprobatoria.

2. Al obtener las confirmaciones bancarias cruzar los saldos reportados contra las conciliaciones.

3. Proponer las reclasificaciones necesarias por saldos acreedores (sobregiros).

Concluir sobre los objetivos del trabajo en la sumaria.

PRUBENSA, CASA DE PASA, S.A. DE C.V.
 DEMANDA RESUMIDA INTEGRACION DE SALDOS.
 EJECUCION (CUENTAS PROPIAS)

HELY
 FRAM
 CAT

(7/1)

		BANQUER 999094-5	BANQUEL 902999-3	BANQUER 150912-1	IMPORTE TOTAL
1	SALDO ³ /CARGO AL 31-Dic-91	16702 445 X	965 936 X	33201 156 X	50 169 757 X
2					
3	(mds)				
4	CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIENTES POR LA CIA	---	---	---	---
5					
6					
7	CARGOS DE LA COMPAÑIA NO CORRESPONDIENTES POR EL BANCO	---	---	---	---
8					
9					
10	(MOTOS)				
11	ABONOS LOGRADOS NO CORRESPONDIENTES POR EL BANCO	12464 675	---	61 117 278	15551 903
12					
13					
14	ABONOS DEL BANCO NO CORRESPONDIENTES POR LA COMPAÑIA	---	---	1288 889	1288 889
15					
16					
17	SALDOS ³ /CARGO AL 31-Dic-91	1267976 (7/1)	965936 (7/1)	794989 (7/1)	6028895
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25	X : CANCELADO CONTRA AUXILIARES				
26	O : CANCELADO CON				
27	(A) : COTEJADO VS. COMERCIO BANCARIA				
28					
29	(: CANCELADO VS. BALANZA DEBITA				
30					
31					
32	FUENTE : DOCUMENTO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA				
33					
34					
35					



México, D.F. 2 de Enero de 199

AA/1

Banco de Comercio
Sucursal 134
PLAZA CIBELES

Muy Señores nuestros:

Con motivo de la auditoría que se está practicando a nuestros estados financieros, mucho habremos de agradecerles llenar el formulario que se acompaña a la presente a la brevedad posible y enviar el original directamente a nuestros auditores, ZAIRF, RAMIREZ y Asociados, S.C., apdo. postal 1403, C.P. 06000 México, D.F. - haciendo uso del sobre que se acompaña. Regamos a ustedes tener presentes las siguientes indicaciones:

- a). Si la respuesta a alguna de las preguntas es "ninguno", - favor de hacerlo constar así.
- b). Si los espacios son insuficientes, favor de indicar los - totales y acompañar las relaciones correspondientes.
- c). Sirvase acompañar su respuesta con los estados y relaciones correspondientes a las cuentas y operaciones señaladas con x en los párrafos 3, 4 y 5, a las fechas que indican las columnas - de la derecha.

Agradeciendo de antemano su pronta atención a nuestra súplica que es de especial interés para nosotros, nos es grato repetirnos sus atentos amigos y servidores.

C. P. LUIS ESPINOSA FRANCO
Contralor General

Formuld HELY Reviso

Auditor FRAH

Superv. EPT

Fecha Inic.

Fecha Term.

FINANCIERA CASA DE BORSAS S.A. de C.V.

AL 31 - DICIEMBRE - 1991

ELECTIVO

CONSEJERIA CONTABLE

ORDEN ANALITICA

INDICE

1/1
1-3

BANCOMER 929394-5

1	2	3	4		5	
			DEBE	HABER	DEBE	HABER
	Saldos		4267970.34			16702465.34
H. 824	Pago adelantado				1661001	
/ 827	Saldos de quincena				4086715	
/ 830	/	/			666000	
/ 831	/	/			752235	
/ 833	/	/			944001	
/ 834	/	/			981361	
/ 837	/	/			2082440	
H. 836	/	/			1669335	
	Saldos		4267970		12454675	16702465
	Saldos conciliados			0.00	4267970	
	Sumas iguales		4267970	4267970	16702465	16702465

1/1
1-3

✓ Chegado contra mayor
 ✓ Chegado contra auxiliares
 H. Sumas y restas correctas verificadas

PRINBURSA

AA/2

México, D.F. a 2 de Enero de 199

Banco Nacional de México, S.N.C.

Sucursal No.22

Muy Señores nuestros:

Con motivo de la auditoría que se está practicando a nuestros estados financieros, mucho habremos de agradecerles llenar el formulario que se acompaña a la presente a la brevedad posible y enviar el original directamente a nuestros auditores, - - ZAIRF, RAMIREZ y Asociados, S.C., Apdo. postal 1403, c.p. 06000 México, D.F., haciendo uso del sobre que se acompaña.

Rogamos a ustedes tener presentes las siguientes indicaciones:

- a). Si la respuesta a alguna de las preguntas es "ninguno", favor de hacerlo constar así.
- b). Si los espacios son insuficientes, favor de indicar los totales y acompañar las relaciones correspondientes.
- c). Sirvase acompañar su respuesta con los estados y relaciones correspondientes a las cuentas y operaciones señaladas - con (x) en los párrafos 3, 4 y 5, a las fechas que indican las - columnas de la derecha.

Agradeciendo de antemano su pronta atención a nuestra súplica que es de especial interés para nosotros, nos es grato repetirnos sus atentos amigos y servidores.

ATENTAMENTE
C.P. Luis Espinosa Franco
Contralor General

PRINBURSA

I/1
2

PRINBURSA, CASA DE ADJSA, S. A. DE C.V.

Conciliación bancaria al: 31 de Diciembre de 1991
Oficina: GUADALAJARA
Banco: Banamex
Ab. catálogo: 302999-3

Saldo según Edo. de cuenta al 31/Dic/91	965,936.
más (+)	
Cargos nuestros no correspondidos x el Banco	— . —
Cargos del banco no correspondidos x la eia.	— . —
menos (-)	
Abonos nuestros no correspondidos x el Banco	— . —
Abonos del banco no correspondidos x la eia.	— . —
	<hr/>
Saldo según libros al: 31/Dic./91	965,936.

Fuente: Documento proporcionado por la empresa.

Elaboró
Rubén J. J. J.

Revisó
[Signature]

I/1

PRIMBURSA

I/1
3

PRIMBURSA, CASA DE CAMSA, S.A. DE C.V.

Conciliación bancaria al: 31 de Diciembre de 1991.

Oficina: México

Banco: Bancomer

No. catálogo: P55912-1

Saldo según Edo. de cuenta al 31/Dic/91	33'201,156. (A)
más (+)	
Cargos nuestros no correspondidos x el Banco	— — —
Cargos del Banco no correspondidos x la eia.	— — —
menos (-)	
Abonos nuestros no correspondidos x el Banco	31'117,278.
Abonos del banco no correspondidos x la eia.	1'288,889.

Saldo según libros al: 31/Dic./91 794,989. (A)

Fuente: Documento proporcionado por la Empresa.

Elaboró

[Firma]

Revisó

[Firma]

I/1

116

HDF-4
12-1402

Formulario 4554 Reviso

Auditor FRAC

Superv. RAT

Fecha Inic

Fecha Term

PRINCIPAL, CASA DE BANCOS S.A. DE C.V.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

EFECTIVO

CONCIACION BALANZA STA. 955912-1 BALANCO

REGULA SUR-ANALISIS

47/1
12-3

1/2

	2	3	4	5	6	7
Saldo en Bancos al 31-DICIEMBRE-1991					3320156	(105)
CARGOS NUESTROS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO						
CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS POR NUESTROS						
BANCOS (-)						
BANCOS NUESTROS NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO					3111724	
30-NOV. EMB. MANTENIMIENTOS	04/16/2000	97000	NA	Pago 1-En-92		
5-DIC. ELECTRICIDAD	2092	3455751	NA			
10-DIC. CAR. JUANES BLANCO	2091	181950	NA	Pago 2-En-92		
11-DIC. VIEJANOS ABEZ	9105	150765	NA	Pago 3-En-92		
11-DIC. COM. CAMPAÑA PAPER	9113	1833667	NA			
18-DIC. EXTENSOR	9176	1826070	NA			
18-DIC. SEAL VANGUARD	9181	621811	NA			
18-DIC. PROD. SAFER	9189	217400	NA	Pago 4-En-92		
18-DIC. EXERCICIOS	9191	2559623	NA	Pago 7-En-92		
21-DIC. BANCOS ENLARGADO	9194	3123750	NA			
26-DIC. D. N. L.	9123	309810	NA	Pago 4-En-92		
26-DIC. REBECA MYNARD	9126	8211000	NA	Pago 3-En-92		
26-DIC. SEAL VANGUARD	9177	93058	NA	Pago 3-En-92		
26-DIC. ELEGAN EUSA	9129	245000	NA	Pago 3-En-92		
26-DIC. KOREAN ROBERTO	9130	34240	NA			
26-DIC. PASCIA AVALAN	9131	1000000	NA			
26-DIC. EXTENSORES LAMAR	9138	4955646	NA	Pago 4-En-92		
27-DIC. KOURDES HANSON	9141	357500	NA	Pago 3-En-92		
28-DIC. B. N. V.	9142	99167	NA	Pago 4-En-92		

EXAMEN DE OPERACIONES CON CETES.

Nos permite comprobar todos los registros que originan las operaciones con 'cetes', para lo cual se utilizan los procedimientos recomendados para los rubros de cuentas por pagar tales como:

- a) Pagos posteriores
- b) Exámen de documentación
- c) Verificación de cálculos aritméticos
- d) Investigación de pasivos no registrados
- e) Verificación de clasificación de cuentas.

Lo que nos facilita comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros, por los pasivos contraídos en 'CETES'.

Así como los procedimientos sugeridos para el rubro de Cuentas por cobrar:

- a) Arqueo de la documentación
- b) Corte de Ventas
- c) Valuación y Cobrabilidad
- d) Confirmación de saldos
- e) Verificación de aprobación para cuentas nuevas
- f) Confirmación para establecer validez.

Todo esto a su vez nos permite comprobar la autenticidad de los Ingresos y Egresos que provocan las operaciones con 'cetes' y así confirmar su adecuada presentación en las cuentas por pagar cuentas por cobrar, ingresos y egresos, en los estados financieros presentados por la Casa de bolsa.

FRAN
FRAN
CPT

PRIMERA, CASA DE BOLSO, S.A. DE C.V.
RESULTADO DE LA COMPRA-VENTA DE 'CETES'

X-13

UTILIDAD EN CETES

SEGUN COMPANIA
CUANTO DE OPERACION UTILIDAD
COMPRA VENTA

SEGUN AUDITORIA
CUANTO DE OPERACION UTILIDAD DIFERENCIA
COMPRA VENTA (+) o (-)

FECHA	RUTA	EMISION	CANTIDAD	VALOR DE COMPRA	DE VENTA	SEGUN COMPANIA COMPRA	SEGUN COMPANIA VENTA	SEGUN AUDITORIA COMPRA	SEGUN AUDITORIA VENTA	DIFERENCIA (+) o (-)
02-XII-91	P-29	47	470 000	9 776,167	9 839,70	1 661 948 339.	1 672 749 000.	1 661 948 700.	1 672 749 000.	10 200 100.
		48	100 000	9 771,415	9 774,60	971 147 500.	977 460 000.	971 147 500.	977 460 000.	6 312 500.
		53	20 000	9 770,361	9 521,0	1 158 07 222.	1 166 420 000.	1 158 07 220.	1 166 420 000.	612 780.
		53	30 000	9 291,298	9 322,099	278 745 249.	279 662 670.	278 745 240.	279 662 670.	917 430.
		56	100 000	9 012,667	9 043,419	901 266 670.	904 241 900.	901 266 700.	904 241 900.	2 975 200.
02-XII-91	P-29	56	71 000	9 011,556	9 011,192	637 670 471.	639 794 632.	637 670 476.	639 794 632.	2 104 156.
02-XII-91	P-14	46	737	9 916,981	9 939,50	7 013 292.	7 325 411.	7 013 292.	7 325 411.	312 119.
03-XII-91	P-14	49	5 000	9 762,153	9 772,718	44 814 265.	48 863 887.	44 814 265.	48 863 887.	4 049 625.
03-XII-91	P-14	58	216 536	8 774,252	8 774,126	1 879 942 611.	1 900 087 423.	1 879 942 514.	1 900 087 276.	144 862.
23-XII-91	P-15	61	86 212	9 789,250	9 789,57	752 557 481.	752 576 448.	752 557 475.	752 576 448.	18 967.
	P-15	61-1	52 294	9 617,061	9 617,301	561 604 363.	561 604 367.	561 604 353.	561 604 353.	0.
	P-15	57	10 000	9 040,211	9 142,50	90 602 112.	91 425 000.	90 602 110.	91 425 000.	822 887.
	P-16	61-1	24 000	9 616,156	9 616,156	230 784 000.	230 797 334.	230 784 000.	230 797 334.	13 334.
23-XII-91	P-24	57	60 800	9 977,493	9 066,85	449 874 165.	453 327 500.	449 874 150.	453 327 500.	3 453 350.
30-XII-91	P-14	60	192 761	9 921,137	9 921,227	1 331 449 547.	1 331 448 711.	1 331 449 547.	1 331 448 813.	1 796.
		62	64 258	9 744,30	9 744,416	561 891 210.	561 892 710.	561 891 227.	561 892 693.	7453.
		62-1	36 576	9 624,984	9 625,018	352 231 335.	352 237 164.	352 231 816.	352 237 164.	2 350.
		60-1	150 000	9 885,003	9 704,110	1 525 250 450.	1 535 616 531.	1 525 250 450.	1 535 616 500.	10 366 050.
	P-14	60-1	34 000	8 842,15	8 504,11	300 633 100.	302 739 747.	300 633 100.	302 739 740.	2 106 640.
	P-5	49	13	9 787,778	130 000.	126 881.	130 000.	126 881.	130 000.	3018.
	P-7	54	19 917	9 576,208	9 501,444	1 87 144 210.	1 89 240 268.	1 87 144 214.	1 89 240 260.	2 095 987.
		55	130 000	9 577,723	9 442,167	1 219 105 329.	1 227 533 671.	1 219 105 370.	1 227 533 710.	14 428 440.
		56-1	100 000	9 816,014	9 581,239	931 601 350.	938 123 870.	931 601 400.	938 123 870.	6 522 490.
		56	71 000	9 229,694	9 274,264	655 308 302.	659 792 736.	655 308 378.	659 792 736.	4 544 462.
		57	23 240	9 072,044	9 162,244	91 603 407.	91 609 997.	91 603 407.	91 609 970.	1 761 572.
		57	10 000	9 142,50	9 162,244	91 465 000.	91 612 444.	91 465 000.	91 612 444.	257 444.
		61-1	24 000	9 616,536	9 650,453	230 797 334.	232 570 200.	230 797 334.	232 570 200.	1 772 866.
30-XII-91	P-7	61-1	10 000	9 616,536	9 712,417	96 160 000.	97 124 167.	96 160 000.	97 124 170.	964 170.

16 558 213 915. 16 629 445 921. 71 432 006. 88% AMURZADO
 16 558 214 346. 16 629 445 921. 71 431 538. 44%
 9627463. 12% NO AMURZADO
 81 057 459. 100% TOTAL

- ✓ OK vs. AUSE DE ABOGADO Y REVISION DE OPERACIONES DE 'CETES'
- ✓ OK vs. FECHA DE DEPOSITO CON SELLO DEL BANCO Y REVISION AUXILIAR
- OK vs. AUXILIARES DE 'CETES'
- ⊗ CARBUROS VERIFICADOS

DE: REPETES SEGUROS POR LA EMPRESA, POR LA CANTIDAD O PERDIDA.

EXAMEN DE INGRESOS Y GASTOS.

Nos permiten comprobar la veracidad de los ingresos y gastos originados por las operaciones normales para un Intermediario bursátil, los procedimientos de auditoría utilizados, son - les que se sugieren para los rubros de Ventas y Costo de ventas ya que son las ventas y costos los que se registran en los rubros de Ingresos y Gastos en una Casa de bolsa.

Por lo que se comprobará las operaciones facturadas, pueden de seleccionar un período cualquiera, revisarlo y verificar que la empresa haya cumplido las rutinas contables y de control interme establecidas para la facturación y registro.

Proceder a realizar un análisis de variaciones -- incrementos o reducciones --, contra cifras del ejercicio precedente, - procurando detectar circunstancias que las motivaron estableciendo razones que las expliquen y justifiquen.

Así también se procederá a verificar los documentos que amparan a un ingreso o que provoquen un gasto, se realizarán cálculos aritméticos que permitan comprobar el monto de Ingresos y Gastos ocasionados, con el objeto de comprobar la autenticidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

FRIBUUSA, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

CEDULA DE MARGAS
INGRESOS.

MINA
FRAN

- X = Cotizamos ficha de depósito sellada por el banco (original)
- ✓ = No. de títulos $\frac{1}{2}$ operación cotizados u.s. auxiliar de costos y ventás. por posición propia.
- ✓ = Cotizamos la adecuada contabilización de la operación.
- ✓ = Cotizamos operación vs. ficha de liquidación.
- ✓ = Cotizamos provisorio contra orden de compra/recibo de efectivo
- Ⓜ = Cotizado vs. "mureos" firmado por el agente vendedor y transgen de "mureos" operados en el piso (control de piso).
- ✓ = Cotizado contra Salanza de operaciones
- Ⓜ = Cotizado contra ficha de liquidación de la bolsa
- ✓ = Precio unitario cotizado u. boletín bursátil
- ✓ = Cotizado vs. estado de cuenta.

Nota: Los índices, mareas y ejeces de auditoría son elaborados en color rojo, para efectos de resut todo de este trabajo aparecerán en color negro.

Formul# JHL Revis#
Auditor FRAN
Superv. CPT
Fecha Inic.
Fecha Term.

PENDURSA, CASA DE MONEDA, S.A. de C.V.
OTROS VALORES (ASPECTACIONES BANCARIAS)
REVISION DE INGRESOS POR EMISIONES

BOLETA

X-5

INSTITUCION	POLIZA	EMISION	IMPORTE EMISIDAS	FECHA DE VENGIMIENTO	COMISION		DIFERENCIA
					3/ CONAFINIA	5/ AUDITORIA	
Banco de Mexico	P-23	91-21	5400,000	28	4200	4200	
		91-22	3200,000	35	3200	3200	(1)
		91-23	8000,000	42	9918	9917	
		91-24	15,000,000	49	20,417	20,418	(1)
		91-25	4,000,000	56	6,844	6,843	1
		91-26	17,200,000	21	10,833	10,833	
		91-27	19,600,000	70	32,111	32,110	1
		91-28	24,400,000	77	20,911	20,910	1
Banco de Mexico		91-29	90,000,000	84	210,000	210,000	
Aguilero	P-24	91-21	20,000,000	21	29,166	29,167	(1)
Banco de Mexico	P-25	91-22	42,400,000	28	36,867		(1)
		91-23	13,100,000	35	12,736	12,736	
		91-24	9,800,000	42	11,423	11,423	
		91-25	4,800,000	49	5,917	5,918	(1)
		91-26	4,600,000	56	7,133	7,136	(1)
		91-27	4,780,000	63	8,250	8,250	
		91-28	35,600,000	70	69,222	69,222	
		91-29	565,400,000	77	1,209,329	1,209,329	(1)
Banco de Mexico		91-30	397,400,000	84	927,267	927,270	(3)
Banco de Mexico	P-19	91-25	48,800,000	28	325,733	325,731	2
Banco de Mexico	P-19	91-26	658,200,000	35	639,917	639,916	1
56% AMPLIADO					3,916,735	3,916,736	(3)
44% NO AMPLIADO					3,077,432		
					6,994,166	100% TOTAL DE MAYO	

NOTA: La comision pagada por emision de
Aspiraciones Bancarias es del 1% anual cuyo
calculo es el siguiente:

$$5400000 \times 1\% = 54000 \div 360 = 150 \times 28 = 4200$$

- ✓ OK VS. REEMBOLSO DE PENDURSA Y FIRMA DE DEPÓSITO EN CTA. BANCARIA CON SELLO DE BANCO.
✓ CANCELADOS VERIFICADOS

Formulad JHL Revisad _____
 Auditor FRAM
 Superv RPT
 Fecha Inic _____
 Fecha Term _____

PRIMURSA, CASA DE BOLSA, S. A. DE C. V.
 CONSULTA

H.D.F.-4
 12-1602

RESULTADOS (DEDUCIBLE)
REVISIÓN DE LA PÉRDIDA EN VENTA DE VALORES
 PROCEDIMIENTO

INDICE

X-37

1	2	3	4	5	6	7
FECHA	FOLIO	CONCEPTO				IMPORTE
9-II-91	P-21	REGISTRO DE LA PÉRDIDA OBTENIDA EN LA VENTA DE 729,189 ACCIONES DE INVERSIÓN PROPIA				305,480.00 ✓
11-V-91	P-18	REGISTRO DE LA PÉRDIDA OBTENIDA EN LA VENTA DE 54098 BONDS DE INVERSIÓN PROPIA				1638,000.00 ✓
4-VI-91	P-41	REGISTRO DE LA PÉRDIDA OBTENIDA EN LA VENTA DE 1,181,000 ACEPTACIONES BANCARIAS DE INVERSIÓN PROPIA				18567600.00 ✗
15-VI-91	P-21	RECLASIFICACIÓN DE LA UTILIDAD EN LA VENTA DE 17,900 ACEPTACIONES BANCARIAS DE INVERSIÓN PROPIA				(16487500.00) ✗
12-VIII-91	P-13	REGISTRO DE LA PÉRDIDA OBTENIDA EN LA VENTA DE 24,690 ACCIONES DE INVERSIÓN PROPIA				1577800.00 ✓
23-VIII-91	P-22	REGISTRO DE LA PÉRDIDA OBTENIDA EN LA VENTA DE 100,145 TÍTULOS COMERCIALES DE INVERSIÓN PROPIA				3246,100.00 ✓
01-XI-91	P-20	REGISTRO DE LA PÉRDIDA OBTENIDA EN LA VENTA DE 331,515 ACCIONES DE INVERSIÓN PROPIA				6699900.00 ✓
					①	18293700.00
					✗ 58	158,520.00
				80% ANULADA		18,441,220.00
				20% NO ANULADA		4,618,555.00
				100% TOTAL		23,067,775.00

① NOTA: La SHER considerada para efectos de Desobligación anual como de dudable, la pérdida obtenida en la venta de valores invertidos por cuenta propia, de los Intermediarios bursátiles, operados por ellos mismos, y como no peduenales, las pérdidas obtenidas por intermediación de otros Agentes de valores.

✓: DE VS. AUMENTOS CORRESPONDIDOS EN AUXILIARES

✓: DE VS. NOTA DE LIQUIDACIÓN DE LAS VENTAS REALIZADAS CON FIRMA DE AUTORIZACIÓN

✗: DE VS. NOTA DE VENTA DE ACEPTACIONES BANCARIAS CON FIRMA DE AUTORIZACIÓN

Formulador <u>JHL</u>	Revisor <u>FRIBURSA, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.</u>	INDICE	<u>X-58</u>
Auditor <u>FRAN</u>	<u>COUSANTIS</u>		
Superv <u>EDT</u>	PERIODO <u>RESULTADOS (NO DEDECIBILE)</u>		
Fecha inicio	AÑO <u>FRIBIDA EN VENTA DE VALORES</u>		
Fecha Term.	PROCEDIMIENTO		

1	2	3	4	5	6	7
FECHA	POLIZA	R O N C E P T O				IMPORTE
7-VI-91	P-20	RENTRO DE LA PERDIDA POR LA VENTA DE 1,531 ACS. DE INVERSION PROPIA POR INTERMEDIACION DE BURSARUN, S.A. DE C.V.				17700 ✓
27-VIII-91	P-22	RENTRO DE LA PERDIDA POR LA VENTA DE 25,005 BONOS DE INVERSION PROPIA POR INTERMEDIACION DE VALORES FIRANEX, S.A. DE C.V.				47400 ✓
6-IX-91	P-15	RENTRO DE LA PERDIDA POR LA VENTA DE 14,404 PAPER COMERCIAL DE INVERSION PROPIA POR INTERMEDIACION DE INDIRIMAN, S.A. DE C.V.				16718 ✓
7-IX-91	P-17	RENTRO DE LA PERDIDA POR LA VENTA DE 11,700 ACCIONES DE INVERSION PROPIA POR INTERMEDIACION DE BURSARUN, S.A. DE C.V.				19200 ✓
				65% AMORTIZADO		103038
				35% NO AMORTIZADO		55482
				100% TOTAL		158520
						<u>158520</u>

✓: OK VS. NOTA DE LIQUIDACION DE VENTAS CON AUTORIZACION

Formulario **HELY**

Revisó

FRANBUESA, CASA DE BARRA, S.A. DE C.V.MDF 4
12-1607Auditor **ERAH**Superv **RAT**

Fecha Inic

Fecha Term

INGRESOS (RESULTADOS)**REVISIÓN DE LA UTILIDAD EN VENTA DE VALORES****BUENAS ANÁLITICA**

INDICE

1/1
6

REFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (-) DEDUCCION NIL 7'S	PROCEDIMIENTO
PD-90	20-07-891	DEPOSITO POR VENTA DE 97,005 ASES. APP. DIFINSA A $\pm 2.260.14\%$	34,992	✓ ✓ ✓ ✓
DD-103	31-07-891	DEPOSITO POR VENTA DE 172,800 ASES. DIFINSA * BAP A $\pm 2.901.83\%$ C/U.	66,204	✓ ✓ ✓ ✓
		TOTAL ANALIZADO	101,196	77.83%
PD-134	30-11-891	REGIMEN DE UTILIDAD DE 302,260 ASES. ERICSON * A POR $\pm 2,380.00\%$ C/U.	571,949	✓ ✓ ✓ ✓ (M) ✓ ✓ ✓ ✓
PD-134	30-11-891	REGIMEN DE UTILIDAD POR 1,114,123 ASES. ERICSON * B-002 A $\pm 2,500.00\%$ C/U.	2,203,612	✓ ✓ ✓ ✓ (M) ✓ ✓ ✓ ✓
PD-134	30-11-891	REGIMEN DE UTILIDAD POR 26,466,909 ASES. DE LATINCA * A-003 A $\pm 412.00\%$ C/U.	7,891,225	✓ ✓ ✓ ✓ (M) ✓ ✓ ✓ ✓
		TOTAL ANALIZADO	10,867,986	91.97%
		NO ANALIZADO	942,350	8.03%
		TOTAL ANUAL	11,810,331	100.00%

Formulador: MELY Revisó: _____
 Auditor: FRAN PRINCIPAL, CASA DE BOLSA S.A. DE C.V.
 Superv.: OPT AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991
 Fecha Inic: _____ RESULTADOS (GASTOS)
 Fecha Term: _____ PROCEDIMIENTO
CONCILIACION NOMINAL - RECURSOS HUMANOS VS. CONTABILIDAD

IMPORTE
 $\frac{V/2}{3}$

CEDULA RESUMEN (PAGOS)

1	2	3	4	5	6	7
CONCEPTO	CUENTA	CONTABILIDAD			RECURSOS HUMANOS	
	5101					
SUELDOS	01-00-00	3135218740	X		2916449645	X
GRATIFICACION	03-01-00	1542670			85696415	
BONOS	03-02-00	729319075			71289370	
AGUINALDO	03-03-00	492806788			148284355	
PRIMA VACACIONAL	25-05-00	100089950			26547495	
PRIMA ANTIGÜEDAD	25-06-00	2801750			2614030	
LICUACION	23-00-00	229149795			211431005	
VACACIONES	25-06-02	47618780			39910575	
GASTOS INCLUIDOS DE DIC. /90		4760547378	X		4197782960	X
MENOS DIC. /90		221211290		REGISTRO NOV. /90	47399320	(MENOS)
		4539336078	✓		4150383640	✓
				AGUINALDO	389089460	(MAS)
					4539473100	
				CONTABILIDAD	4539336078	(MENOS)
					137002	✓

X: CHECADO CONTRA AUXILIARES
 ✓: GASTOS VERIFICADOS
 O: CIFRAS CRUZADAS CON DICHA CEDULA
 A: DIFERENCIA DEBIDAMENTE DETERMINADA Y REGISTRADA.

FRANCOBOLSA, CASA DE BOLSA, S.A. de C.V.
 RESULTADOS (GASTOS)

HELY
 FERRI
 CRT

VII/2
 3-1

VERIFICACION DEL REGISTRO MENSUAL DE NOMINAS

CUENTA ANALITICA (PESOS)

FECHA	SUOS. Y SALAS., BONOS Y CDR. COMPTA. SUOS.	TRICIONES	AGUINALDO REAL	PRIMA VACACIONAL	PRIMA ANTIGUEDAD	LIQUIDACION	VACACIONES	TOTAL DE PERCEPCION	PROVISION DE AGUINALDO	DEDUCCION DE LIQUIDACION	PROVISION DE BONOS	TOTAL DE BALANZA
Dic. 190	197 092 920	9 192 700.	5 209 950	2 517 295	1 879 920		7 007 465	221 211 290	25 000 000			246 211 290.
E.n. 191	213 594 660	20 151 240	26 565 200	4 518 250	2 619 500		594 595	265 725 995	25 000 000			290 725 995.
Feb.	241 846 500	63 646 190	297 135	5734 130	244 480	3 981 060	968 450	316 718 645	25 000 000			341 718 645.
1/20.	247 152 710	23 534 075	2 943 285	6 494 345	244 480		2411 335	282 785 330	25 000 000			307 785 330.
Abril	252 378 190	23 349 165	140 600	1 119 555	244 480		326 770	281 251 160	25 000 000	30 000 000	30 000 000	366 251 160.
Mayo.	294 193 590	23 464 495	766 005	5 565 620	3 278 120		2 672 875	334 790 765	25 000 000	30 000 000	30 000 000	492 90 765.
Jun.	272 842 905	25 743 137	18 744 123	1 207 680	256 120	37 065 765	10 238 825	604 808 345	25 000 000	(60 000 000)	(60 000 000)	509 808 345.
Jul.	274 204 480	94 262 645	893 085	8 113 760	256 120		541 960	678 462 640	25 000 000			703 462 640.
Ago.	289 358 065	46 411 075	3 946 105	9 714 470	221 190		2 236 060	651 888 965	25 000 000			676 888 965.
Set.	280 339 485	51 624 220	6 987 085	12 311 510	(2 880 810)		5 417 865	353 879 355	25 000 000			378 879 355.
Oct.	297 560 040	68 726 030	18 366 250	12 021 205	192 085	171 311 500	11 878 450	679 764 610	25 000 000			604 764 610.
Nov.	294 562 195	1 899 665	460 243 365	22 738 930	215 815	16 791 870	5 611 110	789 270 940	(275 000 000)			514 270 940.

SUMA : 315 219 105 3061 767 092 206 287 100 089 240 280 190 202 29 149 994 10 49 618 700 476 051 730 0. X 0 a. X 0 0. 476 051 730

De: Registros auxiliares

X: Chegado contra auxiliares

⊗: Cálculos verificados

VII/2
 5

Formulario HDF-4 Revisión
Auditor FRAN
Superv. OPT
Fecha Inic _____
Fecha Term _____

CONTRATO
PRUBIASA, CASA DE BOLSAS, S. A. DE C. V.
RESULTADOS (GASTOS GENERALES 5101-19)
RESUMEN GASTOS DE REPARACION Y CONSERVACION
PROCEDIMIENTO

INVOICE



1	2	(000'S) ³	4	5	(000'S) ⁶	7
CANTIDAD DE LA CUENTA	SALDO SEGUIN HABOS AL		AJUSTES Y CARGO	DE RECARGOS ABONO	SALDO SEGUIN PLUSTORIN AL	
	30-11-91				30-11-91	
1. HOS. Y ALM. DE OFICINA	77106	X				
2. SERVICIO DE TRANSPORTE	14406	X				
3. EQUIPO DE COMPUTO	160361	X				
4. GASTOS EN OFICINAS	316.573	X				
5. LINEAS TELEFONICAS	106053	X				
	<u>709499</u>	<input checked="" type="checkbox"/>				



X = Chegado contra auxiliares
 = calculos verificados

PRINBURSH, CASA DE ZAGSA, S.A. DE C.V.
GASTOS GENERALES 5101-19-

MINA
FRAN
CPT

WALA

GASTOS DE REPARACION Y CONSERVACION (000'S)							TOTAL	PROCESAMIENTO:
FECHA	HAB. Y EG. DE OFICINA	SERVICIO DE TRANSPORTES	SERVICIO DE CONSUMO	OFICINAS	LINEAS TELEFONICAS	REPARACIONES		
Dic '90	3461	3438	11591	11714	8743	38951	- Revisaremos algunos meses correspondientes al segundo ajuste del periodo contable.	
Ene '91	10211	3781	10786	29752	1181	56261	- Se revisara selectivamente algunos meses, observando que las partidas son correspondidas en forma correcta;	
Feb.	3623	2707	10159	9092	2043	27624	en caso concreto que existiesen errores, hacerlo saber sugiriendo su adecuada presentacion mediante algun ajuste o reclasificación.	
Mar.	7135	4298	6635	7601	6966	32635		
Abr.	3011	9254	10741	105913	34924	164603		
May.	5612	5413	6612	14615	38634	70686	- revisar los gastos que sean enteramente inherentes a este rubro, verificando en ello su consistencia y claridad.	
Jun.	7760	3796	6406	9090	3789	30041		
Jul.	8771	3696	18595	916	541	32599	- a satisfacción nuestra, demostrar que se cumple en todos los requisitos fiscales y contables en su registro.	
Ago.	8533	7649	10796	3932	5857	36787		
Sept.	7661	3094	2833	91181	501	105276		
Oct.	5744	2822	28603	10648	2481	49408	- Verifiquemos control interno sobre aspectos operativos, bloques de registro, control, selección, principios contables, y de identificación entre los más importantes.	
Noe.	4970	108	36904	22279	333	64594		
	77106	49406	160361	316573	106053	709499		

De: Auxiliares y balance

De: Cuentos verificadas



PRIMUBASA, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

REVISION GASTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

ANALISIS INDICATIVO Y EQUIPO DE OFICINA CTA. 5101-18-01-00

FECHA Y REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE (P's)	PROCEDIMIENTO
07-09-91 5000-114	TODAS LAS DIRECCIONES PROVISION MANTENIMIENTO DE OFICINAS, CORRESPON- DIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE.	2992107.	
	HANNIX F. 00392 300242. NOTA DE CREDITO 1447/FIN. (10435.)		
17-09-91 5000-086	DIA. DE ADICION Y FINANZAS Pago de diferencias en RENTA DE LOS ADVANTOS DE COMUNICACION 'VIPS'	1862823.	
21-09-91 5000-083	SUCURSAL GUADALAJARA COLOCACION DE VORIOS VORIERA AWA, S.A. DE C.V. FOL. 6016	1580,000.	
24-09-91 5000-104	SUCURSAL GUADALAJARA COMPAS DE CALIBRACION FINANCIERA FOWKET-MCKARD DISTRIB. MERSUAW FOL. 5472	1306070	
	SUMA.	7661000.	ⓐ

ⓐ : Importe determinado por auditoría externa

ⓑ : Cálculos verificados

TRINIDAD, CASA DE BOWEN, S.A. DE C.V.

GASTOS GENERALES 5101-18-01-00

GASTOS DE REPARACION Y REESTRUCTURACION 1/08. y Ed. DE OFICINA



FECHA Y REFERENCIA	CONCEPTO	MONTOS	PROCEDIMIENTO (P's)
07-11-91 5000-059	PRESIDENCIA DEL CONSEJO PAGO DE RENTA DEL ALQUILER Y SERVICIO DE TELEFONIA.		
	TRANSACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V. FACT. 5864	1,500,000.	
08-11-91 5000-139	PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVISION DEL MANTENIMIENTO AL TELEFONIA CANNON 412		
	GPO. COZUECA, S.A. DE C.V. FACT. 13677	319,000.	
16-11-91 5000-078	TODOS LOS DEPARTAMENTOS ANUNCIAIONES Y PAGOS AUTOMATIZADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE/90.	2,562,878.	
	SECON AVENIDA Ed. 1035	66,500.	
		166,249.	
		199,500.	
		33,250.	
		199,498.	
	Ed. 7000	77,577	
		193,431	
		232,120	
		386,819	
		283,226.	
	OFFICE COPY CANNON 220 F. ARNIDA Y CIA.	37,604.	
		12,856.	
		32,143.	
		31,572.	
		64,219.	
		38,572.	

SIGUE EN P/T (4-12)

FUNDACION CASA DE ROSA, S. A. de C.V.
GASTOS GENERALES 2001-12-01-00



GASTOS DE REMISION y CONSERVACION I/O. y EQ. DE OFICINA
VENEDEPT 3-12

CONCEPTO

IMPORTE

DISTRIBUIDORA VICTAL 60087.	
	125,219.
	150,263.
	26,043.
	150,263.
COMUNICACION DINAMICA BIAS 287,346.	
OFFICE COPY Cannon 230 y 17477.	
Cannon 410 43670.	
	52,451.
	2732.
	52,451.

SUMA 1,882,996.00



⊗ : Importe determinado por auditoría externa

⊙ : Cálculos verificados

PRIMERA, CASA DE PAZ, S.A. DE C.V.
ANÁLISIS GASTOS, REPARACION Y COORDINACIÓN
EQUIPO DE TRANSPORTE CTA. 5101-18-D2-00



FECHA Y REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE PROCEDIMIENTO (P.A.)
03-08-91 Tx. 5000-068	LUIS ESPINO FREIND Pago alineación mayor de auto corsa 284-02F	1864,449.
	OLA FOLIANO F. 46242	
08-08-91 5000-013	ANTONIO RUIZ GALINDO Pago compositora auto RUTASS 1874-ADO (Lavar sistema de enfriamiento, cambio amortigu de las, limpieza y ajuste frenos, etc.)	2365,403.
	SUPER SERVICIO LOMAS F. 21966	
23-08-91 5000-107	ANTONIO SANDOVAL RUIZ Pago compositora auto RUTASS (recondicionar embrague, conegir frenado, etc.)	2145,674.
	SUPER SERVICIO LOMAS F. 29117	
26-08-91 5000-124	JUAN CARLOS RUIZ FLOREAN Pago reparación auto NISSAN RIVINA, (alineación mayor, conegir frenado, revisión siste ma, eléctrico, etc.)	1204,474.
	AUTOMOTRIZ NIKKO F. 39174-B	

SUMA: 7423,000. ✓

⊙: Cálculos verificados.
⊙: Importe determinado por auditoría externa

FINANCIERA, CASA DE MONEDA, S.A. DE C.V.
ANÁLISIS GASTOS REPARACION Y MANTENIMIENTO
EQUIPO DE TRANSPORTE CTA. 5101-12-02-00



FECHA Y REFERENCIA CONCEPTO IMPORTE PROCEDIMIENTO (P's)

07-09-91 DIRECCION GENERAL 2046.460.
5000-109 Pago de reparación de
auto MAGNUM 558-ARB
(cambio amortiguadores, revisión
sistema frenos, alineación, cam-
bio de válvulas, refacciones,
afinación, etc.)

ASOCIACION ADMINISTRATIVA BURROSA
FACT. 1934

19-09-91 LIE. MIGUEL GOMEZ RUIZ 1013.146.
5000-057 Pago reparación auto
CADISE 131-ENE
(alineación, balanceo, amorti-
gadores, refacciones, etc.)

ORA DEANE FACT. 47419

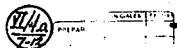
SUMA

3074.000

⊙: Cálculos verificados

⊙: Importe determinado por auditoría externa

TRANSURSA, CASA DE BOMBA, S.A. de C.V.
 ANUARIOS GASTOS REPARACION Y CONSERVACION
 EQUIPO DE COMARTE CTA. 5101-18-03-00



FECHA Y CONCEPTO IMPORTE PROCEDIMIENTO

23-07-91 DIRECCION DE SISTEMAS
 5000-030 Pago de mantenimiento
 HARDWARE del 10. AL
 30 de Julio.

9,442,240.

HAWKETT DICKERSON DE MEX.

FAC. 173764. 3685,211.

173766. 2277,466.

173253. 2277,906.

173252. 1201,674.

26-07-91 DIRECCION DE SISTEMAS
 5000-058 PROVISION PARA PAGO DE
 MANTENIMIENTO Y REPARA
 CION DE LA DE H.P. Y
 DASEO DURO.

9,158,350.

INGENIERIA DE SERVS. APLICADOS
 FAC. 03954

SUMA.

18,595,590. *OK*

22-08-91 DIRECCION DE OPERACION
 5000-087 PROVISION PARA PAGO POR
 CONCEPTO DE REPARACION
 de memoria para
 medio H.P.

10,796,800.

INVESTIGACION LOGICA APLICADA
 FAC. 0410

SUMA.

10,796,800. *OK*

OK: Cálculos verificados
OK: Importe determinado por auditoria externa.

FRONTERAS, CASA DE BICHO, S.p. de C.V.
ANÁLISIS GASTOS REPARACION Y CONSERVACION
EQUIPO DE COMPUTO 5101-18-03-00



FECHA Y REFERENCIA	CONCEPTO	MONTORTE (P'S)	PROCEDIMIENTO
15-10-91 5000-103	ADQUISICION DE PAGO DE FACTORIAS POR MANTENIMIENTO DE LOS PC'S DE LA DIR. DE - SISTEMAS, CORRESPONDIENTES DEL 1o. AL 31 de Oct.	744,240.	
	HAWAII TAXIADO DE HEL. FACTS. 176746 2277405. 176804 3685265. 176270 1277700. 176269 <u>201674</u>		
22-10-91 5000-98	DIRECCION DE FRONTERAS PAGO de mantenimiento de HARDWARE'S del 1o. 01 31 de Octubre.	965,500.	
	SISTEMAS INTEGRADOS, S.A. FACTS. 14524 2742450 14526 3685250. 14530 1246300. 14531 <u>1980300</u>		
30-10-91 5000-115	DIRECCION DE MERCADO PAGO de compra de compu todoma en 1545 PIS-360 DISEÑO SURO 2046, adop. facim, arranque, instala. facim, ito.	11,506,000.	
	ANALISIS de HELICO Fact. C-3415		
	Sena. 28603,540. <i>ca</i> C: Cables verificados A: Importe determinado por auditoria externa		



F. RUIZBARRIO, Casa de SAKSA, S. A. de C. V.
ANÁLISIS GASTOS REPARACION Y CONSERVACION



GASTOS DE OFICINAS 5101-18-04-00

FECHA Y REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE (P.S)	PROCEDIMIENTO
--------------------	----------	---------------	---------------

06-08-91 5000-105	TODAS LAS DIRECCIONES Revisión de facturas por servicios de mante- nimiento y limpieza de las instalaciones ad- ministrativas.	3932542.	
----------------------	---	----------	--

PIASA, S. A. de C. V.

FACTS.	0460	1530400.
	0500	<u>2462142.</u>

Siempre 3932542. *OK*

06-09-91 5000-013	DIR. ADHON. y FINANZAS Revisión de póliza 18 retroactiva al 31-Jul-90 (contrato contra póliza 012 del 31-Jul-90 retroactiva).	25548,598.	
----------------------	---	------------	--

10-09-91 5000-056	DIR. ADHON. y FINANZAS Revisión póliza retroac- tiva (contrato contra póliza 006 retroactiva de Agosto.)	25548,598.	
----------------------	--	------------	--

17-09-91 5000-114	TODAS LAS DIRECCIONES Registro de trabajos reali- zados en el año de 1991 según contrato 21173	29753336.	
----------------------	---	-----------	--

AGUIRRE y BOURBON

Facs.	16841	22222861.
	16909	6891,550.
	16910	<u>412,925.</u>

FRANZINSA, CASA DE FOSA, S.A. S.C.U.
ANÁLISIS GASTOS REPARACION Y CONSERVACION
GASTOS DE OFICINAS 5101-18-04-00



FECHA Y REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE (P's)	PROCESAMIENTO
--------------------	----------	---------------	---------------

17-09-91 5000-116	TODAS LAS DIRECCIONES Registro de trabajos de instalación eléctrica y acondicionamiento según contrato No. 21172	1085,169.	
----------------------	--	-----------	--

HOWARD Y BOURBON

Facs.	16911	440.945.
/	16908	1822715.
/	16886	4205248.
/	16856	419941.
/	16828	3882170.

SUMA 9115170. *64*

Q: Cargos verificados
Q: Importe determinado por auditoría externa

FRONTERA, CASA DE RECAI, S.A. DE C.V.
ANEXOS GASTOS REPARACION Y CONSERVACION

VII/A
1-12

GASTOS LINEAS TELEFONICAS 5101-18-05-00

FECHA Y REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE PROCEDIMIENTO (Pto)
10-08-91 5000-099	Dir. de Promocion Pago por adaptacion de multilinea y division de un area para doble oficina	2548000.
	DIURSA CONSTRUCCIONES Fm. 574	
28-08-91 5000-045	Dir. de Operacion y Promocion Reclasificacion parcial de póliza 086 del 20-08-90 por el gasto de telefono	3809420.
	TELEFONIA MEXICANA DE COMU- NICACIONES S.A. DE C.V. Fm. 0480	
	Suma :	5857420. <i>Ca</i>
14-09-91 5000-163	TODAS LAS DIRECCIONES Amortizaciones y pagos adelantados correspondiente al mes de Sep. de 1990, por mantenimiento anual de la red telefonica.	333,333.
	LINEA MEXICANA Fm 2124 $4'000,000 \div 12 = 333,333.$	
17-09-91 5000-178	Dir. de Promocion Gusto al precio segun formula por instalacion y prueba de los equipos, incluyendo descomis. técnica.	167771.
	ERICSSON, S.A. de C.V. F. 5585	
	Suma septiembre:	501,104. <i>Ca</i>

FINANCIAS, C.A.S.I. DE ZONAS, S.A. DE C.V.
ANÁLISIS GASTOS REVENCIÓN Y CONSERVACION



GASTOS LINEAS TELEFONICAS 5101-18-05-00

FECHA Y REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE (P's)	PROCEDIMIENTO
--------------------	----------	---------------	---------------

11-10-91 5000-091	<p>1 TODAS LAS DIRECCIONES Pago de parte proporcional de la cuenta de mantenimiento y fondo de reserva por línea del condominio sobre cableado.</p>	613,000.	
----------------------	---	----------	--

CONDOMINIO VECTOR-RE REC-3121

11-10-91 5000-106	<p>2 D/R. ADICION. Y FINANZAS Adquisición de pago para el distribuidor de líneas, colocación, conexión de cinco tipos y limpieza.</p>	460,000.	
----------------------	---	----------	--

LINETA MEXICANA FAE. 2202

19-10-91 5000-128	<p>3 TODAS LAS DIRECCIONES Provision de pago por cambio de extensiones y cable para conmutadores.</p>	1,438,000.	
----------------------	---	------------	--

LINETA MEXICANA FAEs.

2210	600,000.
2211	314,000.
2212	484,000.



Suma: \$ 2,481,000.00

⊙ : Importe determinado por auditoría externa

⊙ : Cálculos verificados

EXAMEN DE INVERSIONES EN VALORES.

Estas pruebas nos permiten verificar la valuación, propiedad, consistencia de los procedimientos utilizados y comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros, de las Inversiones en valores que presenta una Casa de bolsa.

Los procedimientos utilizados son los recomendados para la verificación de inventarios, excepto por la comprobación física de los títulos, ya que son depositados en instituciones de depósito autorizadas tales como, el Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL), y el Banco de México, por lo que las existencias de valores se verifican por medio de técnicas supletorias de Auditoría, las cuales para este caso es por medio de cotejar los listados emitidos por estos organismos contra lo registrado en los auxiliares del Intermediario bursátil.

El auditor deberá prestar atención a aquellas áreas en las que puedan mejorarse los registros contables e incrementarse el rendimiento y rentabilidad de la empresa.

Formulad: HINA Revisad: FRM
 Auditor: FRM
 Superv: EPT
 Fecha inid: _____
 Fecha Term: _____

147

FRANQUIA, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Cuentas de Orden
 Revisión de Inversión en Valores Autorizados
 Registrados en Bolsa (Títulos Gubernamentales)

H.D.F.-4
17-1602

INDICE

C-VII

FECHA	CONCEPTO	VALOR NOMINAL	DIAS	TASA DE DESCONTO	VALOR DE REGISTRO (PRECIO DE COMPRA)
23-XII-91 P.d	COMPRA EN B.M.V. DE 800 CETES DE LA EMISION 43-891 CON FECHA DE VENCIMIENTO DEL 3-FEB-92	8000,000	42	50.69%	7826,993
21-XII-91 P.d	COMPRA EN B.M.V. DE 203 CETES DE LA EMISION 40-891 CON FECHA DE VENCIMIENTO DEL 27-Enero-92	13000,000	34	50.9%	12384,117
01-XII-91 P.d	COMPRA EN B.M.V. DE 165 CETES DE LA EMISION 43-891 CON FECHA DE VENCIMIENTO DEL 3-FEB-92	1600,000	41	50.85%	3768,260
		25000,000			23681,351
	MENOS DIFERENCIA: POR EL AJUSTO DE PRECIOS PROMEDIO DE LOS CETES DE LA EMISION 43-891				22179
					22705,183

Nota: Para obtener el Precio de compra; al valor nominal se le aplica la tasa de descuento, el resultado se divide entre 360 días, año comercial, lo obtenido se multiplica por el número de días que restan para el vencimiento de la emisión lo que resulta se le resta al precio nominal, obteniendo el Precio de compra; ejemplo:

$$8000,000 \times 50.69\% = 4,055,200 \div 360 = 11,264 \times 42 = 473,107$$

8000,000 VALOR NOMINAL
473,107 TASA DESCONTO

✓: OK VS. PRECIO PROMEDIO DE CETES AL 31-XII-91 7526,993

Formulario FINA RevisorAuditor: FRANSuperv. RPT

Fecha Inic

Fecha Term.

FRANBURCH, CASA DE BOLSAS S.A. DE R.L.
P.R.T.O.S.

INDICE

H.D.F.-4
12-1602

CUENTAS DE ORDEN
RESUMEN DE CONCILIACION DE VALORES DE CUENTAS

1	2	3	4	5	6	7
CUENTA	TIPO DE INSTRUMENTO	No. DE TITULOS		VALUACION (P'S)		
7201-02-01-00	OBIGACIONES	39417278		4027610349.75		
	OBIGACIONES SUBORD.	197600		51708600.		
7201-02-06-00	RETIROBONDOS	1378100		207341000		
7201-02-07-00	PAPEL GOBIERNA	81737		7996204173		
7201-02-08-00	ACEPTACIONES BANCARIAS	7992150		78989136295.71		
7201-02-09-00	PROMES DE INDENIZACION BANCARIA	40396		3676036.		
7201-02-10-00	CERTIFICADOS DE PLATA	65		96400000		
		49399246		9134110154.23		
7201-03-01-00	S.A.B., SEGUROS Y SOC. DE INVERSION	112142091		7479993613.85		
7201-03-02-00	Ede. Imp. Com. y de Sev.	221352042		213437205771.		
		336701673		318436139384.85		
	TOTAL	7201	386100319	409780279539.08		✓

✓ Cotajado vs. Rabanja de operaciones.

Formulario MINIA Revisión
 Auditor FRAN
 Superv. CAT
 Fecha Inic.
 Fecha Term.

FINBURSA, CASA DE BORSAS S.A. DE C.V.

Cuentas de Orden
RESUMEN DE CONCILIACION DE VALORES DE CUENTAS

HDF-4
 12-1602

INDICE



1	2	3	4	5	6	7
Cuenta	TIPO DE INSTRUMENTO	No. de			VALUACION	
		772403			(P's)	
7311-01-01-10	CETES PROPIOS	130123			1311230.000	
7311-01-02-10	CETES CUENTAS	3062004			30620046000	
7311-01-03-00	LETANQUES CUENTAS	170			444200.000	
7311-01-04-00	Bonos de DESARROLLO DEL GOB. FEDERAL	167245			16724500.000	
7311-01-02-00	Bonos de LA TESORERIA	160			459353600.	
	TOTAL 7311	<u>3364702</u>			<u>499564103600.</u>	✓
✓ Cotejado vs. Balanza de operaciones						

Formulario HINA

Revisó

Auditor FRANSuperv. EPT

Fecha Inic

Fecha Term.

FRANCURSA, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

INDICE

CUENTAS DE ORDENANÁLISIS DE LA VARIACION DE VALORES DE CUENTASDEBAGACIONES SUBORDINADAS

1	2	3	4	5	6	7
EMISORA	Nº. DE TITULOS	VALUACION (P'S)	VALUACION (P'S)	VALUACION (P'S)	VALUACION (P'S)	PROGNOSTICO
	CLIENTES	PROPIA	CUENTAS	PROPIA		EFFECTUADO
<u>BAROER * 87 ORO</u>	<u>599600</u>	-	<u>51708600.</u>	-		
	<u>599600</u>	-	<u>51708600.</u>	-		<u>X 100%</u>
<u>DETOBONDOS</u>						
<u>DETODOS * 87 ORO</u>	<u>380500</u>	-	<u>99120250.</u>	-		
<u>DETODOS * 88 ORO</u>	<u>997600</u>	-	<u>110223750.</u>	-		
	<u>1378000</u>	-	<u>209344000.</u>	-		<u>X 100%</u>
<u>PAPEL COMERCIAL</u>						
<u>RAIFAR 08901 000</u>	<u>5600</u>	-	<u>841062802.</u>	-		
<u>REVEL 08912 004</u>	<u>76137</u>	<u>139</u>	<u>7855142010.77</u>	<u>13610527.70</u>		
	<u>81737</u>	<u>139</u>	<u>7876204872.77</u>	<u>13610527.70</u>		<u>X 100%</u>

Formulo HINA Reviso _____
 Auditor FRAN _____
 Superv. CAF _____
 Fecha Inic _____
 Fecha Term _____

FRANCAISA, CASA DE BUNSA, S.A. DE C.V.

INDICE



CUENTAS DE ORDEN
ANALISIS DE LA VARIACION DE VALORES DE CUENTAS
EXCEPTACIONES BANCARIAS

EMISORA	NO. DE TITULOS		VALORIZACION (P.S)		PROCEDIMIENTO E EFECTUADO
	CUENTAS	PROPIA	CUENTAS	PROPIA	
ABERARDI 89134	647719		6407619762	10	W/b o/a
ABERARDI 89134	148971		1413422766	73	
ABERARDI 89134	600142		6400603341	51	
ABERARDI 89134	1030167		10228731903	15	W/b o/a
ABERARDI 89134	515439		5121024135	86	
ABERARDI 89134	1011960		10200001528	68	
ABERARDI 89134	803812		7911926509	29	
ABERARDI 89134	1931181		19207221324	53	W/b o/a
ABERARDI 89134	516139		5400001026	79	
ABERARDI 89134	867868		6111793777	89	
ABERARDI 89134	62129		199976144	06	W/b o/a
ABERARDI 89134	27715		268660036	34	
	<u>7982110</u>		<u>78919136295</u>	<u>71</u>	
<u>FONDOS DE INDEMNIZACION BANCARIA</u>					
BIB SR 029	40396	-	3676036	-	
	<u>40396</u>	-	<u>3676036</u>	-	W/b o/a
<p>W: VERIFICADOS REGISTROS CONTABLES VS. REPORTE TORO BANCARIA b: SE VERIFICO VS. FACTURA DEL BANCO a: IMPORTE DETERMINADO POR AUDITORIA EXTERNA X: CHEQUEO CONTRA REGISTROS ADMINISTRATIVOS O: CALCULOS TOTALES VERIFICADOS Y: EMISION COTEJADA VS. BOLETIN BURSÁTIL</p>					

Formulad MINA RevisorAuditor FRANSuperv. CPT

Fecha Inic

Fecha Term.

BANQUERA CASA DE BOLSA S.A. DE C.V.CUENTAS DE ORDENANALISIS DE LA CUANTACION DE VALORES DE CUENTASBONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL

INDICE



1	2	3		4		6	7
		CLIENTES	PROPIA	CLIENTES	PROPIA		
BONOS	06-89 011	6000		600 000 000			
BONOS	07-89 011	6000		600 000 000			
BONOS	08-89 011	10000		1 000 000 000			
BONOS	09-89 010	10000		1 000 000 000			
BONOS	10-89 010	21000		2 100 000 000			
BONOS	12-89 007	50000		5 000 000 000			
BONOS	107-89 003	1745		174 500 000			
BONOS	138-89 003	31000		3 100 000 000			
BONOS	30-89 001	8000		800 000 000			
BONOS	33-89 004	8000		800 000 000			
BONOS	34-89 004	8000		800 000 000			
BONOS	46-89 003	2000		200 000 000			
BONOS	40-89 002	1100		110 000 000			
		<u>167245</u>		<u>16724500 000</u>			

* : COTIZADOS LA ADECUADA CONTABILIZACION DE LA OPERACION
 N : COTIZADO CONTRA REDDITA SUMARIA
 W : MOVIMIENTO COTIZADO VS. ORDEN DE COMPRA/REGISTRO DE EFECTIVO
 P : NO SE EFECTUO 2/O OPERACION, COTIZADOS VS. ANULAZO DE BOSTOS 2
 VENTAS POR FASCCION
 (8) : VERSE ACERCA DE SELECCION EN ESTA CATEGORIA
 (X) : CHEQUES TOTALES VERIFICADOS

EXAMEN DE CUENTAS DE ORDEN.

Estas pruebas nos permiten verificar el adecuado registro de los valores depositados en el INDEVAL, y en el Banco de México, los procedimientos que se utilizan son los sugeridos para la comprobación de inventarios, por lo que serán los mismos utilizados en la comprobación de Inversiones en valores, como los siguientes:

- a) Verificar controles internos que minimizen confusiones
- b) Conciliar el estado de cuenta emitido tanto por BANKICO, como por el INDEVAL, contra los reportes de la Casa de bolsa
- c) Emplear los métodos viables para su valoración, los cuales pueden ser al costo de adquisición, precio promedio, o valor de mercado para efectos de presentación en los estados financieros.
- d) Verificación de operaciones financieras por medio de cálculos aritméticos
- e) Verificar la consistencia de presentación adecuada en los estados financieros
- f) Confirmar su razonabilidad y registro, mediante la revisión de los documentos auxiliares en donde se registran los valores negociables, los cuales nos muestran tanto los movimientos como las inversiones en libros.

Formulad FRAN Revisad _____
 Auditor FRAN _____
 Superv OPT _____
 Fecha Inic _____
 Fecha Term _____

PRIMERSA, CASA DE SOLSA, S.A. DE C.V.
 C O U N A S

CUENTAS DE ORDEN
 A L S
REVISION DE CETES DEPOSITADOS EN BANCILLO
 P R O C E D I M I E N T O

INDICE

DD-1

1	2	3	4	5	6	7
EMISION	FECHA DE CORTE	VENCIMIENTO	SALDOS DE TENENCIA PROPIA		SALDOS DE TENENCIA DE TERCEROS	
91-521	31-XII-91	27-01-92			240 000 000	✓
91-515	}	20-01-92			560 000 000	
91-49		06-01-92			500 000 000	
91-521		30-03-92			260 000 000	
91-514		24-03-92			771 250 000	
91-521		17-03-92			2 264 500 000	
91-49		10-02-92			4 150 000 000	
91-41		3-03-92			1 296 250 000	
91-47		24-02-92			3 274 620 000	
91-46		17-02-92			4 411 600 000	
91-45		10-02-92			2 138 410 000	
91-44		03-02-92	12 000 000	✓	2 416 100 000	
91-43		27-01-92	13 000 000	✓	1 200 500 000	
91-42		10-01-92			5 242 860 000	
91-41		13-01-92			1 425 055 000	
91-40		06-01-92			1 753 700 000	✓
				25 000 000	31 565 250 000	
				25 000 000	51 590 250 000	

C-VII → 25 000 000
 DD → 25 000 000

✓ OK VS. ESTADO DE CUENTA DE 'CETES' EMITIDO POR B.M. VS. REGISTRO EN AUXILIAR DE INVERSION PROPIA DE 'PRIMERSA'
 ✓ OK VS. ESTADO DE CUENTA DE 'CETES' EMITIDO POR BRO. DE LIKIEP Y VS. REGISTRO EN AUXILIARES DE CLIENTES DE 'PRIMERSA'

Formulad FRAN Reviso _____
 Auditor FRAN
 Superv. CPT
 Fecha Inic _____
 Fecha Term _____

159
 REEMBURS, CASA DE APESA, S.A. de C.V.

H.O.F.-4
 12-16027

VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA A FRANCISCO
 RESUMEN VALUACION DE FINES DE MES DE NOVIEMBRE '91

INDICE

DD-5

1	2	3	4	5	6	7
CUENTA	TIPO DE INSTRUMENTO		NO. DE TITULOS	VALUACION		CONCIENTRO VALUACION
7311	01-01-00	CETES TEN. PROPIA	1540	141200	X	141200
	01-02-00	CETES TEN. CUENTAS	1976731	19767380	X	19767383
	02-02-00	PAGARES TEN. CUENTAS	163	478275	X	478274
	03-01-00	BONDES TEN. PROPIA	1133	113200	X	113299
	03-02-00	BONDES TEN. CUENTAS	581591	5845200	X	5845246
	05-02-00	STRONDS TEN. CUENTAS	120572	1205720	X	1205707
			<u>2.677.15</u>	<u>90.976.255</u>		<u>90.973.551</u>

✓: CIFRAS VERIFICADAS VS. REPORTE AL INDIVIDUAL

X: CHEQUEO CONTRA REGISTROS AUXILIARES

⊙: CALCULOS VERIFICADOS

4.2 LOS INFORMES DE AUDITORIA

La opinión de un auditor respecto de los estados financieros de un cliente se expresa en lo que se acostumbra denominar "dictamen". El dictamen consta de dos párrafos: uno llamado de procedimiento, y el de opinión; en el primero se indica el alcance de la auditoría y en el segundo aparece la opinión del auditor respecto a la correcta presentación de los estados financieros. Los informes de auditoría se clasifican en dos clases; (1) informe corto denominado "dictamen" y (2) informe largo.

Los informes cortos o dictámenes se extienden a favor de los accionistas, quienes no administran la empresa y también a favor de los acreedores, los informes de auditoría "largos" (si llegan a ser solicitados por el cliente o el auditor), se extienden a favor de la administración y podrán o no dirigirse a los accionistas, acreedores, analistas de crédito o de inversiones y otras personas interesadas.

En muchas compañías resulta probable que el personal de contabilidad de ellas mismas pueda elaborar estados financieros adecuados, comparaciones, análisis, presentar información estadística, calcular razones y hacer comentarios que puedan ser necesarios para la administración y para fines de control. Por tanto - en tales casos el informe de auditoría será del tipo corto, conjuntamente con notas adecuadas a los estados financieros.

En otras compañías el personal del departamento de contabilidad puede no estar capacitado; en estos casos la administración, dependerá de su auditor no tan sólo para que rinda su opinión -- con respecto a lo razonable de la presentación de los estados -- financieros, sino que también se le pedirá que presente análisis

razones, comparaciones, etc., en tales casos, se elaborará un in forme largo de auditoría.

El informe es la culminación de la auditoría. Representa el aspecto crítico del proceso de auditoría, porque es la representación visible en que los extraños pueden confiar. Así pues, el informe debe mostrar claramente el alcance del trabajo realizado y la responsabilidad que asume el auditor en cuanto a la razona- bilidad de los estados financieros.

Cada auditoría entraña la recopilación de evidencia adecuada con respecto a los estados financieros del cliente empleando --- cuantos medios el auditor considere apropiados o necesarios. Una vez reunida la evidencia, el auditor debe depurar y juzgar esa - evidencia con el mayor celo profesional. Debe aplicar hasta el - mayor límite su criterio y experiencia a fin de obtener las ade- cuadas conclusiones en vista de la evidencia que haya reunido.

Este complejo proceso de toma de decisión trae consigo un al to grado de responsabilidad; en la decisión del auditor manifes- tada al emitir su opinión, depositan su confianza para usarla -- terceras personas que, pueden legalmente exigirle responsabili- das por esa opinión.

Si algún procedimiento obligatorio fuese omitido, deberá ha- cerse mención de ello en ambos informes, pues la omisión de pro- cedimientos reconocidos u obligatorios puede originar que se rin da un dictamen con salvedades o inclusive puede ser la causa de que el auditor se niegue a opinar acerca de los estados financie- ros.

4.2.1 ANTECEDENTES

Al examinar los estados financieros de una empresa, el contador público asume una responsabilidad directa e inmediata con su cliente, que puede ser la propia empresa, sus banqueros o terceros interesados, y otra no menos grave aunque sí menos tangible con el público en general.

Esta responsabilidad se concreta a que el contador público-- expresa su opinión acerca de si los estados financieros que examina, presentan o no razonablemente la posición financiera de la empresa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y si éstos se aplicaron sobre las mismas bases empleadas en el ejercicio anterior.

Ahora bien, una opinión de esta naturaleza no puede expresarse sin antes haber realizado un examen de la contabilidad y de la documentación de la empresa, así como de obtener en ciertos casos, la información directa de sus administradores, de sus empleados o aún de sus clientes, proveedores y banqueros que le permita formarse un juicio acerca de los estados financieros sometidos a su consideración. Esta es en principio la finalidad del auditor y es natural que al terminar su trabajo y estando en aptitud de expresar su opinión, prepare un informe en el que se dé noticia de lo que hizo y además, rinda el dictamen que de él se espera.

Mediante el informe, el contador público pone en conocimiento de su cliente lo que ha hecho y como lo hizo. Esencialmente declara que "ha practicado un examen de los estados financieros" de que se trate y que hizo el examen "de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptados".

En cambio el dictamen, que es costumbre agregar al informe, contiene la opinión del contador público acerca de los estados financieros como expresión de la posición de la empresa. Uno y otro tienen un significado especial, aunque siempre deban presentarse unidos al concluir el examen del auditor.

Informe pormenorizado e informe condensado o corto.

La amplitud del informe dependerá como es natural, de la importancia y extensión de los hechos que deban ponerse en conocimiento del cliente y además, de la persona o grupo de personas que deban conocerlo.

Si el informe va dirigido al gerente o al consejo de administración de la empresa, interesará entrar en ciertos datos y pormenores que resultarían superfluos, confusos o inoportunos, si el informe debe llegar a manos de los accionistas, de las bolsas de valores o del público en general. Esto hace que el auditor opte por redactar su informe de manera pormenorizada en el primer caso y en forma condensada en el segundo.

Cuando se opta por el informe pormenorizado, generalmente se incluyen comentarios acerca de los siguientes conceptos:

- a) Historia de la compañía (cuando se trata de un primer informe)
- b) Alcance del examen practicado y dictamen u opinión del contador público que practicó el examen.
- c) Descripción de las pruebas realizadas y de los datos y circunstancias desfavorables que revelen dichas pruebas.
- d) Comentarios acerca de las partidas de los estados financieros que a juicio del auditor, convenga poner en conocimiento de quienes deban leer el informe.

- e) Comentarios de carácter general, relativos a impuestos, contratos especiales, cambios en la política directiva o económica de la empresa, actas de asamblea, etc.

En cambio el informe condensado, que por lo general se rinde para fines de publicación, para conocimiento de los accionistas, etc., se concreta a mencionar de una manera lacónica pero precisa, lo que el auditor ha examinado, como lo ha examinado y cuál es su opinión formada como resultado del examen.

El texto del informe condensado no es invariable, pero sí -- existe una forma usual que, cuidadosamente redactada, ha recibido la aprobación de los institutos de contadores y que se usa, - con las variantes que procedan, en la mayoría de los casos.

4.2.2 INFORME CORTO.

El informe corto estándar de auditoría consiste de dos partes fundamentales. El párrafo de alcance que por lo general es el inicial, contiene la descripción sumaria del trabajo realizado. El párrafo de opinión contiene las conclusiones a que ha llegado el auditor en lo referente a los estados financieros.

El estilo del informe corto de uso general hasta el presente, lo adoptó el cuerpo de contadores públicos en 1948; se le han hecho ligeras variaciones a la terminología, pero la mayoría de los auditores emplean la terminología estándar que dice:

Hemos examinado el Balance general de la compañía "X" al 31 de _____ de _____ y los Estados de resultados y de utilidades acumulados por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fue -- realizado de acuerdo con las Normas de auditoría -- generalmente aceptadas y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría -- que juzgué necesarios en vista de las circunstancias.

En nuestra opinión, el Balance general adjunto y los Estados de Ingresos y de Utilidades Acumuladas presentan razonablemente la situación financiera de la compañía "X" al 31 de _____ de _____ y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes a las -- utilizadas en el ejercicio anterior.

La emisión de un informe corto u opinión es usualmente el objetivo del examen del auditor. Otro ejemplo del informe estándar corto podría ser el que refiere la AICPA, el cual es el siguiente AICPA. -- Instituto Americano de Contadores Públicos Titulados.

Hemos examinado los Balances de situación de la Compañía "ABC", S.A. al 31 de Diciembre de _____ y _____ y los Estados de Resultados y cambios en la posición financiera por los años finalizados en dichas fechas. Nuestro examen fue hecho de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por lo tanto, incluyó todas las pruebas de los registros contables y aquellos otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba descritos, presentan adecuadamente la posición financiera de la Compañía "ABC", S. A. al 31 de Diciembre de _____ y _____ y los resultados de sus operaciones y cambios en la posición financiera por los años finalizados en dichas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados sobre bases consistentes.

Debe hacerse notar que el informe corto citado implica que la compañía (cliente) debe asumir la responsabilidad principal de la adecuación de los estados financieros. La responsabilidad del auditor es secundaria y surge con respecto de su informe sobre los estados de la empresa; esencialmente el auditor rinde una opinión profesional en cuanto a la adecuación con la cual los estados presentan su condición financiera y los resultados operativos de la empresa.

Para expresar una opinión, el auditor debe primero realizar un examen satisfactorio de los estados financieros y de los registros fundamentales e información.

En la realización de dicho examen, el auditor es un revisor independiente y profesional del trabajo de otros, y su objetivo será estar satisfecho, como materia de juicio profesional práctico, de que la información financiera bajo examen preparada y sometida por el cliente, resulta en una adecuada presentación, limpia de inadecuaciones serias; la rutina básica interactiva puede resumirse como sigue:

1. La empresa (cliente) presenta al auditor los estados y la información financiera fundamental, que es una manifestación de que ambas son adecuadas.
2. El auditor de forma independiente toma las medidas que considera adecuadas de acuerdo con su juicio profesional, para formular su opinión acerca de que los estados son sustancialmente razonables y adecuadamente presentados.
3. El auditor emite un informe imparcial reflejando su opinión profesional.

Al poseer independencia mental y de criterio, el auditor podría redactar su opinión o dictamen en la forma y estilo que cada quién tuviera para hacerlo, más aún al encontrarse frecuentemente con la rutina antes expuesta; sin embargo, la profesión ha adoptado una forma de redacción más o menos rígida en la que se resumen claramente tres ideas fundamentales; lo. Identificación de los estados financieros a que se refiere el dictamen; 2o. trabajo realizado en su revisión y 3o. opinión profesional.

La Comisión de normas y procedimientos de auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, señala como una norma aceptable de dictamen, el siguiente modelo:

"He examinado el balance general de la compañía X,S.A. al _____ y los estados de resultados y de cambios en la situación financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros que se adjuntan presentan razonablemente la posición financiera de la compañía X,S.A. al _____ y el resultado de sus operaciones del año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que fueron aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior".

Conviene señalar que la Comisión de normas y procedimientos de auditoría, publicó un nuevo dictamen sobre estados financieros este nuevo dictamen está en vigor a partir de septiembre de 1975, y puede ser utilizado en substitución del dictamen anterior.

De acuerdo con la recomendación de dicha comisión, este nuevo dictamen puede utilizarse preferentemente a fin de que llegue a ser de uso general; también especifica que de no utilizarse esta nueva forma, deberá usarse el texto del dictamen tradicional que hemos comentado.

El nuevo dictamen que se caracteriza por su sencillez de redacción y facilidad de comprensión, fué propuesto con el deseo de excluir del mismo, todo tecnicismo que pueda hacerlo obscuro, para expresarlo de una manera sencilla y de fácil acceso al usuario -- del mismo, que no necesariamente deberá ser contador público. A continuación se transcribe el nuevo dictamen:

"En mi opinión, con base en el examen que practiqué los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la compañía, presentan la situación financiera de _____ al 31 de diciembre de 19__ y los resultados de sus -- operaciones por el año que terminó en esa fecha".

- En el nuevo dictamen destacan dos hechos significativos:
- a) Se elimina el calificativo de "razonablemente" y las tres --- afirmaciones básicas del dictamen original; la referencia expresa a las Normas y Procedimientos de Auditoría; a los principios de contabilidad generalmente aceptados; y a su aplicación consistente.
 - b) Se agrega la referencia a la responsabilidad primaria de la -- administración de la Compañía en la preparación de los esta-- dos financieros..

Las razones fundamentales expresadas por la Comisión para los cambios anteriores, derivan básicamente del hecho de que la inclu-- sión de las Normas de auditoría, los principios de contabilidad y su consistencia, eran una actitud fundamentalmente pedagógica que pretendía "enseñar" a los usuarios de los estados financieros el hecho de que la opinión del contador público descansaba sobre e-- sos supuestos básicos.

La Comisión ha considerado que tal enseñanza ya se ha logrado plenamente por la amplia difusión y el uso mas o menos abundante que ha tenido el dictamen de estados financieros con el desarrollo normal de los negocios y que, en consecuencia, al haberse alcanzado dicho propósito ya no es necesario insistir en ello.

4.2.3 INFORME LARGO

Un informe largo de auditoría incluye primeramente el dictamen, o sea tanto los párrafos de alcance o procedimiento y el dictamen; a continuación se presentan los estados financieros, comentarios acerca de las operaciones, comentarios sobre la posición financiera de la empresa auditada, algunos comentarios sobre los procedimientos de auditoría empleados en el curso de la misma y - además se presentará alguna otra información financiera.

El párrafo de alcance de la auditoría incluido en el dictamen señalará que el examen ". . . incluyó las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que juzgamos - necesarios en las circunstancias".

No es necesario que un informe "largo" de auditoría describa, los procedimientos empleados; ocasionalmente se incluyen algunas descripciones acerca de algunos procedimientos no muy comunes que se hayan utilizado, o bien se podrá hacer mención de aquellos que pueden ser de especial interés para la administración, para los - banqueros y para aquellos a quienes la administración pueda proporcionar algún ejemplar del informe "largo" de auditoría.

La meta que persigue el contador público en este tipo de informes, es ampliar los datos que aportan los estados financieros, no se trata de explicar en los informes los procedimientos que se emplearon para verificar las cifras, ni se trata tampoco de aventurar augurios o críticas en lo que se refiere a la conducción -- del negocio. Se trata de revestir, por decirlo así, las cifras -- frías del estado financiero con explicaciones que las hagan más - expresivas si es posible.

Tampoco es el objeto del informe discutir cuestiones relacionadas con problemas rutinarios y errores que no tienen trascendencia en lo que atañe al estado financiero, como expresión de la situación financiera del negocio. El tenor de los comentarios debe ser profesional, aunque nunca exclusivamente técnico.

Sobre este particular, es útil advertir que es frecuente que en el transcurso, el contador público se encuentre con problemas que si bien individualmente pueden ser de poca importancia, acumulados den la impresión de cierta magnitud. Si el contador no logra considerar serenamente sus dificultades, puede incurrir en el grave error de guiar sus comentarios bajo la influencia de circunstancias que no deben apartarlo de sus metas, y así dar a ciertas cuestiones mas importancia de la que merecen.

No se pueden dar reglas generales para informes extensos del auditor con relación a los diferentes capítulos. Se podrá apreciar esta aseveración si se piensa; por ejemplo, en la partida de cuentas por cobrar, comparando la situación de una compañía de servicios públicos con una empresa que vende ciertos artículos al mayoreo; es lógico suponer que los comentarios con respecto a cuentas por cobrar en una compañía de luz y fuerza eléctrica, deben ser distintos de las discusiones que el contador público considera útiles para el caso de una empresa que vende al mayoreo.

La objetividad, la imparcialidad para conducir las explicaciones en los informes, es siempre aconsejable. El contador nunca debe dejar de medir las consecuencias de sus comentarios; no debe olvidar que el lector de sus informes no siempre está familiarizado con los problemas que discute, circunstancia que puede ocasionar alarmas quizá infundadas si las apreciaciones son imprudentes o si se generaliza en forma peligrosa.

El informe extenso ha caído en desuso hasta cierto punto, ya que se han adoptado modalidades de información que han sustituido --por lo menos en parte--, lo que se incluía en los informes extensos.

Se recomienda al auditor extremo cuidado para no merecer el calificativo de oficioso, al mismo tiempo que para no merecer la de extremadamente parco y escueto en sus informaciones. El equilibrio, es decir la sensatez en los comentarios, es indispensable para los informes extensos del contador público.

Es significativa la sensatez ya que su función principal, ra dica en su todavía utilidad para incluir en una forma breve, los hechos sobresalientes del año, de manera que se puedan consultar e interpretar rápidamente en periodos futuros. Aunque las formas del Balance y Estado de resultados son las mismas que las que aparecen en el informe corto, el número de los estados financieros puede ampliarse considerablemente, al incluirse cédulas ---- tales como análisis de ventas y costo de ventas, resúmenes de -- cambios en el activo fijo y reservas, y detalles de otras cuentas, por citar algunos ejemplos.

Muy frecuentemente el informe "largo", se reproduce dándole una circulación limitada fuera del negocio --entre analizadores financieros y otros, quienes formulan preguntas respecto a detalles cuya respuesta puede encontrarse en el informe largo--.

Siempre téngase en mente que el informe es lo único que el cliente tiene del contador; los clientes indirectos del profesio nista solamente lo conocen a través de sus comentarios, y en ésto debe también pensar el contador público al escribirlos, para guardar la dignidad de su profesión y ganarse el prestigio a que aspira y se merece en los medios donde trabaja.

4.2.4 CARTA DE SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES

Existen varias sugerencias que estimamos sería conveniente se lleven a cabo en un plazo mediano y largo, las que ayudarían en forma significativa a mejorar el Control Interno contable de las Casas de bolsa, las siguientes se consideran como de mayor operatividad;

a) Reestructuración de circulares.

En los últimos años se han emitido un sinnúmero de circulares sobre los cuales pesa la problemática de que algunos cancelan parte de circulares anteriores. Por lo cual, es difícil en ciertos casos, conocer cuáles son las reglas que aún se encuentran en vigor y cuáles tendrían que desecharse para tener un panorama más objetivo.

Sugerimos que se lleve a cabo un estudio de las circulares emitidas por la Comisión Nacional de Valores y se codifiquen éstas por capítulos (jurídico, contable, operativo, de control interno etc.), emitiendo un "Reglamento de operación de Casas de Bolsa", "Fondos de inversión", etc., asimismo es necesario se nombre en dicho reglamento las operaciones no reguladas a la fecha.

b) Preparación de un nuevo catálogo de cuentas para las Casas de Bolsa.

El catálogo de cuentas que se usa actualmente tiene ciertas limitaciones, ya que fué elaborado en atención a las transacciones que se llevaban a cabo hace varios años y algunas de las transacciones y operaciones nuevas se han hecho más sofisticadas.

El problema del catálogo de cuentas se agudiza en el renglón de las cuentas de orden, ya que éstas se mueven afectando entre sí cuentas deudoras y acreedoras que no reflejan claramente la na

turaliza de la cuenta, lo cual dificulta su comprensión y en algunos casos el seguimiento de algunas transacciones.

Esto representa un problema en función de crecimiento y de rotación de personal dentro de las casas de bolsa, ya que el personal de nuevo ingreso tarda mucho en entender el catálogo de cuentas y por lo tanto, puede cometer errores fácilmente.

Sugerimos que así como existe un balance para operaciones de situación propia, exista un balance que refleje la situación de terceros y que las cuentas de orden se manejen como un balance de operaciones de clientes, mostrando en el Activo, "los activos que custodia la casa de bolsa por cuenta de los clientes y en el Pasivo, el patrimonio que se tiene en administración", sobre el cual recae responsabilidad de la casa de bolsa de administrarlo adecuadamente.

El dar características de cuenta de Activo y de Pasivo, hace más fácil el manejo de las cuentas de casa de bolsa y su comprensión para personas nuevas dentro del medio.

c) Preparación de guías de Auditoría.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, toma el compromiso de preparar una guía de auditoría referente al medio bursátil, la cual sería suficientemente detallada para poder ser aplicable a la mayoría de los casos. Esta guía precisaría como aplican a las casas de bolsa y al medio bursátil, la normatividad existente a la fecha en el Instituto.

d) Preparación de un manual de contabilidad y control.

Es necesario que se prepare un manual a seguir por todas las casas de bolsa para el manejo del catálogo de cuentas y de puntos críticos dentro de las casas de bolsa. Este manual podría ser preparado por un grupo conjunto de contadores de casas de bolsa, la Asociación Mexicana de casas de bolsa y el I.W.C.P., coordinados por la Comisión Nacional de Valores y sería de gran utilidad para uniformar los procedimientos dentro de las casas de bolsa. Este manual podría prepararse sobre las guías emitidas ya por la Comisión Nacional de Valores sobre ciertas áreas que en anterior sugerencia sobre ellas se habló.

e) Comités de Auditoría.

El Consejo de administración es responsable de que exista una contabilización de las operaciones completa y fehaciente para ello, proponemos que los consejos de administración establezcan comités de auditoría en las casas de bolsa. Este comité deberá estar formado por consejeros externos, siendo un número normal el de tres personas esclareciendo que a las juntas del mismo asistiría el Comisario. Las funciones de éste comité serían entre otras:

1. Discutir con el auditor externo los objetivos de su auditoría, así como el resultado de las diversas fases de la auditoría a implementar, los informes que prepara, sus cartas de sugerencias, la coordinación con el departamento de auditoría interna, algunas fases de la planeación, etc.

2. Al comité de auditoría reportaría directamente el departamento de auditoría interna, de tal manera que se logre una completa imparcialidad de éste departamento, de la gerencia que maneja las operaciones.

3. Analizar, someter a juicio y proyectar la normatividad que - sobre el desarrollo de una labor de auditoría emita el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y pueda ser aplicable a dicha entidad moral, para que de alguna manera se apoye o se refuerze el proceso contable dentro de ella, y adquirir una mayor seguridad de los resultados de sus operaciones.

Además de la auditoría de los estados financieros anuales de la casa de bolsa aunado a las sugerencias ya mencionadas, el auditor puede efectuar ciertos trabajos a petición del Consejo de administración o de los accionistas de la propia casa de bolsa, los cuales pueden serle solicitados por los mismos mediante una petición de la Comisión Nacional de Valores. Estos trabajos especiales podrían ser en forma enunciativa los siguientes:

a) Cumplimiento de las reglas de circulares.

El auditor podría revisar que durante un cierto período, la casa de bolsa esté cumpliendo con las circulares emitidas por la Comisión Nacional de Valores, ya sea que revise éstas en forma amplia o ciertos puntos de ciertas circulares.

Al revisar el cumplimiento de las circulares, el auditor únicamente podría revisar aquellas que se refieren a la preparación de estados financieros y control interno contable de la casa de bolsa; pues no estaría en su capacidad revisar el cumplimiento -

de circulares que atañen asuntos de carácter jurídico u otros -- que no son de la competencia del auditor.

La validación antes mencionada, sería llevada a cabo a través de información complementaria a los estados financieros básicos, de tal manera, que pudiera haber en su caso amarres de cifras en la información de referencia, informando sobre los procedimientos de auditoría aplicados en las circunstancias que llegasen a presentarse.

- b) Revisión limitada de estados e información financiera intermedia y revisión de procedimientos.

El auditor estaría en posibilidad de llevar a cabo revisiones de estados e información financiera intermedia en forma limitada, o de procedimientos establecidos en las Casas de bolsa que fuese de interés con la periodicidad que se considere conveniente.

Como ejemplos de información financiera intermedia o de procedimientos establecidos, se mencionan los siguientes:

- Estados financieros básicos.
- Información complementaria que acompaña a los estados financieros básicos.
- Cumplimiento y evaluación de programas del departamento de Auditoría interna.
- Cumplimiento de circulares emitidas por la C.N.V.
- Cumplimiento de los acuerdos contenidos en las actas de asambleas de accionistas y reuniones del Consejo de administración.

La revisión de información complementaria incluiría la aplicación de procedimientos de auditoría que en forma rotativa, se efectúe sobre las principales áreas de los estados financieros- como pueden ser las siguientes:

- Conciliación de valores, tanto de clientes como de posición propia.
- Conciliaciones bancarias tanto de cuentas de efectivo de clientes, como propias.
- Conciliación del efectivo de clientes con el total de las posiciones de efectivo por cada cliente.
- Conciliación de la posición propia de los valores a liquidar el mismo día y las cuentas liquidadoras, con las entidades externas correspondientes.
- Valuación de valores y de reportos.

- c) Revisiones de la eficacia del control interno contable en ciertas áreas específicas.

De acuerdo con la normatividad del Instituto Mexicano de -- Contadores públicos, existe la posibilidad de efectuar revisiones del control interno contable, esto queda abierto básicamente en los boletines emitidos por el propio Instituto.

A N E X O I .

Modelo de Dictamen sobre Estados Financieros básicos

H. Asamblea de Accionistas de
PRINBURSA, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Hemos examinado el balance general de PRINBURSA, Casa de Bolsa, S.A. de C.V. al 31 de Diciembre de 1991 y 1990 y los estados de resultados, de movimiento del capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos por los períodos de doce y cuatro meses respectivamente que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Casa de Bolsa. Nuestro examen fue hecho de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias. Nuestro examen comprendió las cuentas de orden que se muestran en el balance general y que representan los valores y efectivo propiedad de clientes con quienes la Casa de Bolsa realiza operaciones.

Como se explica en la Nota __, los estados financieros que se acompañan, están preparados con base en las prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional de Valores, las cuales en los casos que se mencionan en dicha Nota, no coinciden con los principios de contabilidad emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de --- PRINBURSA, Casa de Bolsa, S.A. de C.V. al 31 de Diciembre de --- 1991 y 1990, los resultados de sus operaciones, los movimientos del capital contable y los cambios en la situación financiera --- por los períodos de doce y cuatro meses respectivamente, terminados en esas fechas de conformidad con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Valores.

Para entregar un panorama más completo del examen que el auditor pudiera haber realizado con posterioridad, sobre la información financiera de los trabajos especiales comprendidos -- como sugerencias, se acompañan otros Anexos presentando algunos modelos de opinión expresada según los casos ya mencionados.

A N E X O I I .

Modelo de opinión sobre Información complementaria

1. Cuando se acompaña al Dictamen sobre los estados financieros básicos:

" Nuestro examen tuvo como objetivo primordial, emitir la -- opinión que aparece en los párrafos anteriores sobre los es tados financieros mencionados. Asimismo, la información com plementaria que aparece en las páginas ___ a ___, fué revisada mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión esta información está presentada en forma razonable y constituye información complementaria a la que aparece en los estados financieros y no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera, los resultados de la operación, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de la empresa por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1991 ".

2. Cuando se presenta separadamente al Dictamen sobre los esta
dos financieros básicos y parte de la información complemen
taria, no fue examinada por el auditor por tratarse de in-
formación no financiera:

" Con esta misma fecha emitimos nuestro Dictamen sin salvedades sobre los estados financieros básicos de PRINBURSA -- Casa de Bolsa, S.A.de C.V. al 31 de Diciembre de 1991 y por el año terminado en esa fecha. Adicionalmente se revisó la información complementaria que se presenta en las páginas - ___ a ___ mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión dicha información, excepto por la parte marcada como nó auditada y sobre la cual no expresamos opinión alguna, está presentada en forma razonable y constituye información complementaria a la que aparece en los estados -- financieros básicos y por lo mismo, no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera, los resultados de la operación, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de la empresa por el ejercicio que terminó al 31 de Diciembre de 1991 ".

A N E X O I I I .

Modelo de opinión sobre Información Financiera Intermedia

" Hemos llevado a cabo una revisión limitada del balance -- general y el estado de resultados de PRINBURSA, Casa de Bolsa - S.A. de C.V. al 30 de Junio de 1991 y por los seis meses terminados en esa fecha.

Previamente hemos examinado los estados financieros al 31 - de Diciembre de 1991 y por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales emitimos nuestro dictamen sin salvedades el 10 de Fe
brero de 1992.

Nuestra revisión limitada consistió principalmente en la -- aplicación de procedimientos de revisión analítica a los dife-- rentes elementos de los estados financieros, en entrevistas con los funcionarios de la empresa que tienen responsabilidad sobre asuntos financieros y contables, en la lectura de Actas de asam
blea y de juntas de Consejo y en comprender el sistema establecido para la preparación de los estados financieros - - intermedios.

En virtud de que esta revisión limitada no constituye un -- examen de estados financieros de acuerdo con las normas de - - auditoría generalmente aceptadas, no estamos en posibilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios. A la fecha en que éstos fueron revisados, las conciliaciones - bancarias de las cuentas de clientes incluyen partidas importan
tes que no han sido aclaradas por la administración de la Casa de Bolsa y consecuentemente, no hemos podido satisfacernos de - la corrección de dichas conciliaciones.

Durante nuestra revisión limitada, excepto por los ajustes que pudiesen tener o resultar al aclararse las partidas en conciliación antes mencionadas, no tuvimos conocimiento de ninguna situación que requiera modificar los estados financieros intermedios que se acompañan, a fin de que estén presentados de conformidad con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), aplicadas sobre bases consistentes con las del período anterior ".

A N E X O I V .

Modelo de opinión sobre la aplicación de procedimientos de auditoría a un área específica de los estados financieros

" Hemos aplicado los procedimientos previamente convenidos que se describen con posterioridad sobre los registros de contabilidad de PRINBURSA, Casa de Bolsa, S.A.de C.V., al 30 de - - Abril de 1991, con el propósito de revisar la corrección de la conciliación de valores tanto de clientes como de posición propia, con la información obtenida de los depositarios de dichos valores. Este informe se emite para uso exclusivo de la Dirección de la Casa de Bolsa y de la Comisión Nacional de Valores ; los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Se concilió el número de títulos que aparece en el listado de posición de valores, con el número de títulos que forman parte de las relaciones cuya valuación coincide con los saldos de las diferentes cuentas de control en la contabilidad

- Se comprobó que los saldos de las cuentas contables antes mencionadas, hayan sido incorporados al balance general al 30 de Abril de 1991.

- Se concilió el número de títulos que aparece en el listado de posición de valores, con el número de títulos confirmado

directamente a nosotros que tenían bajo su custodia, el Instituto Nacional para Depósito de Valores y el Banco de México a la fecha mencionada.

Debido a que los procedimientos antes mencionados no constituyen un examen practicado de acuerdo con las normas de auditoría - generalmente aceptadas, no expresamos opinión alguna sobre las - cuentas de Valores en Depósito, sin embargo; en la aplicación de los procedimientos antes citados no observamos situación alguna - que nos indicara que las cuentas mencionadas debieran ser ajustadas.

Si hubieramos aplicado procedimientos adicionales o examinado los estados financieros de acuerdo con las normas de auditoría - generalmente aceptadas, podrían haber surgido otros asuntos que les hubieran sido informados.

Este informe se refiere exclusivamente a las cuentas arriba - mencionadas y no cubre ningún estado financiero de FRINBURSA, -- Casa de Bolsa, S.A. de C.V. en su conjunto ".

A N E X O V .

Modelo de dictamen sobre el Control Interno contable relativo al sistema de asignación de operaciones.

**Al Consejo de Administración de
PRINBURSA, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.**

" Hemos realizado el estudio y evaluación del control interno contable relacionado con el sistema de asignación de operaciones de PRINBURSA, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., vigente al 31 de Diciembre de 1991, por el período del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1991.

Nuestro estudio y evaluación fueron hechos de acuerdo con las -- normas de auditoría generalmente aceptadas.

La administración de la Casa de Bolsa, es responsable del establecimiento y mantenimiento del control interno contable relativo al sistema de asignación de operaciones de compra y de venta, al contado, de las acciones y obligaciones que se cotizan en Bolsa de Valores.

Los objetivos del control interno contable del sistema de asignación de compra y venta, consisten en proporcionar a la administración seguridad razonable de que las órdenes de la clientela -- se han tramitado en orden cronológica de acuerdo a su recepción -- y con antelación a las operaciones propias de la Casa de Bolsa y que tanto las transacciones concertadas como las no satisfechas -- han sido comunicadas a los clientes permitiendo con ello, el --- registro oportuno y adecuado de las compras y ventas de clientes de acuerdo al sistema de asignación aprobado por la Comisión Nacional de Valores.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de Control interno contable, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Asimismo la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, esta sujeto al riesgo de -- que los procedimientos pueden llegar a ser inadecuados, debido a cambios en las circunstancias, o a que el grado de cumplimiento de las técnicas pueda deteriorarse.

Nuestro estudio y evaluación revelan las siguientes circunstancias; en el control interno contable relativo al sistema de --- asignación de operaciones de compra/venta al contado, de las acciones y obligaciones que se cotizan en Bolsa de valores, de -- PRINBURSA, Casa de Bolsa, S.A. de C.V. en vigor al 31 de Diciembre de 1991, las cuales en nuestra opinión, dan por resultado -- un riesgo relativamente alto de que puedan ocurrir errores e -- irregularidades importantes que pudieran tener trascendencia en la información financiera de la Casa de Bolsa.

En el cumplimiento de tan delicada responsabilidad se requiere el adecuado funcionamiento de la mesa de control sobre las órdenes de compra y de venta, de corrección de clientes y de órdenes no satisfechas.

El control interno establecido en este renglón no es lo suficientemente adecuado, debe ser vigilado más estrechamente con el propósito de mantenerlo de acuerdo con el volumen de operaciones que realiza la empresa.

Por ejemplo, se debe establecer una política más sólida para el pago en la venta de acciones y obligaciones, con la intención -- de que los cheques que se expidan no permanezcan en el departamento de Tesorería mas de 24 horas."

APENDICE. ESCISION DE SOCIEDADES.

Dentro de las novedades de la Reforma Fiscal, sin duda una de las más interesantes por sus aplicaciones prácticas, es la regulación de la Escisión de Sociedades; esta Doctrinalmente se define como:

la figura jurídica por la cual una parte del patrimonio de una sociedad o la totalidad de éste, se trasmite a una o más sociedades existentes o que se constituyan para tal efecto.

Para efectos fiscales, su definición se encuentra asentada en el Artículo 15-A del Código Fiscal de la Federación y que a palabras textuales dice lo siguiente:

"Se entiende por Escisión de Sociedades la transmisión de la totalidad o parte de -- los Activos, Pasivos y Capital de una sociedad residente en el país, a la cual se le denomina ESCINDENTE, a otra u otras -- sociedades residentes en el país que ---- crean expresamente para ello denominadas- ESCINDIDAS.

Esta figura corporativa es relativamente nueva dentro de los ordenamientos legales de índole mercantil en la sociedad mexicana y por lo tanto no existe regulación respecto de ella, ni su reconocimiento en la Legislación mexicana. En virtud de que como ya se ha dicho, la Escisión no se encuentra contemplada ni regulada en nuestra Legislación Mercantil, nó existe fundamento ----

especifico para ejercerla, pero no por ello es imposible llevarla a cabo; toda vez que puede implicar a todo tipo de Sociedades, incluyendo claro está a las Casas de Bolsa.

Por lo tanto, habiendome referido a las cuestiones de índole mercantil y estando plenamente seguro de que en la realidad se han llevado a cabo casos aislados de acuerdos sobre Escisión de Sociedades, podré comentar que las disposiciones impositivas que ahora se ocupan de ella, son parte de una labor de adecuaciones a las Leyes Fiscales y que por estos motivos, los aspectos problemáticos se reducirán en el entendido que aún falta -- mucho per profundizar.

I. ESCISION DE SOCIEDADES.

Su normatividad se encuentra apenas regulada por los efectos fiscales siguientes:

Impuesto Sobre la Renta.

1. Actos de enajenación	Artículo 5-A
2. Pagos provisionales	Artículo 12
3. Ingresos acumulables	Artículo 17
4. Monto Original de la Inversión	Artículo 18
5. Costo Fiscal de acciones	Artículo 19
6. Deducción de inversiones	Artículo 46, Fracc.IV
7. Amortiz.de Pérdidas fiscales	Artículo 55
8. Presunción de Ingresos	Artículo 64
9. Ingresos por dividendos	Artículo 120, Fracc.II

- | | |
|-----------------------------|--------------|
| 10. Reducción de Capital | Artículo 121 |
| 11. Transmisión de la CUFIM | Artículo 124 |

Código Fiscal de la Federación.

- | | |
|--|---------------|
| 1. No Enajenación en transmisión de Bienes | Artículo 14 |
| 2. Requisitos de consideración Legal | Artículo 14-A |
| 3. Definición de Escisión de Sociedades | Artículo 15-A |

Impuesto al Activo.

- | | |
|--|---------------|
| 1. Transmisión de derechos por devolución o acreditamiento del impuesto. | Artículo 9 |
| 2. Pagos provisionales. | Artículo 13-A |

Impuesto al Valor Agregado.

- | | |
|-----------------------------|------------|
| 1. Excepción de enajenación | Artículo 8 |
|-----------------------------|------------|

II. MECANICA DE LA ESCISION.

En términos generales, y a reserva de que se discutieran -- estos aspectos con el Notario público ante quien se protocoliza ría la Escisión, los pasos concretos a seguir serían los - - - siguientes.

1. Obtención de permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores autorizando la denominación de la nueva o nuevas sociedades.
2. Obtención de acuerdos con aquellos acreedores respecto de -- los que la disminución de patrimonio de la sociedad que se escinde, pudiere tener como consecuencia la exigibilidad de las deudas respectivas a su oposición.
3. Convocar para la celebración de una Asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad que será escindida, en los términos de la L.G.S.M. Y LOS ESTATUTOS de dicha --- sociedad .
4. Celebración de la asamblea y adopción de los acuerdos de -- Escisión.
5. Constitución (reconocimiento) de la nueva o nuevas sociedades simultáneamente a la transferencia del patrimonio res-- pectivo.
6. Convocar para la celebración de una asamblea general ordinaria de la nueva o nuevas sociedades, que se ocupe de la designación de administradores, comisarios y apoderados.

7. Protocolización de las actas de asamblea.
8. Publicación de los acuerdos de Escisión y de los balances -
tante de la sociedad que se escinde, como de la nueva o nue
vas sociedades.
9. Inscripción de las Escrituras Públicas respectivas, en el -
Registro de Comercio del domicilio de las sociedades involu
cradas.
10. Entrega de los títulos de acciones de la nueva o nuevas ---
sociedades, a los accionistas de la sociedad que se escinde.

CONCLUSIONES .

1. El hecho de que existan varios organismos que velen por el funcionamiento de los valores en México, nos demuestra que existe la convicción por regular la cada vez creciente actividad en este renglón, siendo de manera loable y significativa su participación en el mercado bursátil.

En resumen, al exponer su operatividad demostramos lo ---- siguiente; la Comisión de valores vigila la correcta observancia de la Ley, la Bolsa Mexicana de valores no perderá de vista el desarrollo de todas y cada una de las Casas de bolsa en el entorno mercantil, la Asociación Mexicana de casas de bolsa se encarga de la organización, administración, dirección y proyección de las entidades mencionadas, mientras que el Registro Nal. de Valores e Intermediarios funciona salvaguardando todos los valores que se pretende sean de oferta pública dentro del contexto bursátil.

Como observamos cada organismo cuenta con sus propias funciones y así lo hicimos saber con mayor detalle en su oportunidad; concluyendo que dichos organismos, se conjuntan en un solo mecanismo que pretende el desarrollo del mercado de valores a mayores niveles, respaldado en una legislación previamente establecida.

2. En otros países de mayor desarrollo, las casas de bolsa --son fuente de inversión productiva pues han logrado ser la mejor solución a los problemas que se suscitan por falta de ahorro interno --entre otros aspectos--, considerándose

les como empresas sólidas a tal grado, que se acepta a la gente que labora en las propias empresas como público inversionista - y participe en este mercado.

La Bolsa Mexicana es un mercado emergente que solo atiende a un sector limitado no llegando a las pequeñas empresas y otros sectores, de ahí que no se considere totalmente productiva, por lo que por el momento no es una respuesta concreta a ser el catalizador económico del país, en este período de incipiente creci-miento. Mientras tanto, se puede augurar una mayor participaci-ón en el ahorro nacional por parte del mercado de valores, fin-cado en los siguientes factores:

1. La diversidad de instrumentos disponibles que se están - - operando, más los planes que existen para otros nuevos.
2. El apoyo que se brinda por parte de las autoridades finan--cieras al mercado de valores.
3. La posibilidad a pesar del problema de la deuda externa, de obtener una recuperación de la economía.
4. La creciente necesidad de obtener fondos por parte de los - sectores público y privado, aunado a la idea de establecer un mercado abierto al exterior.
5. El cada vez mayor crecimiento y perfeccionamiento del siste ma de intermediación bursátil (Casas de Bolsa y Sociedades- de Inversión).

3. En el examen de estados financieros que lleva a cabo el Contador público, y de acuerdo con las normas de auditoría es-necesaria la revisión del control interno.

Al examinar los objetivos que persigue el control interno - en el examen financiero observamos, que en cierta forma son los mismos que persigue la administración de la empresa aún cuando son encaminados a través de la auditoría hacia la ob-tención de estados financieros con cifras confiables.

Al expresar que el control interno comprueba la exactitud - y confiabilidad de la información financiera, en realidad - se está hablando de un sistema de información debidamente - planeado y organizado, el cual ha sido implementado como -- parte de un proceso administrativo.

Es necesario hacer énfasis en estos principios, ya que pu-diera existir confusión entre los términos 'información y - control'; la contabilidad como parte de ese sistema, regis-tra, controla e informa.

En relación con lo anterior, se sugiere que el auditor ex--terno descansa su revisión ya no en lo que se denomina con-trol interno, sino en los sistemas de información de la em-presa, incluyendo naturalmente el sistema de contabilidad - que es base de la información financiera, y se indicará que se examinarán los puntos principales de la estructura orga-nizacional de la empresa, así como sus procesos operaciona-les y sus sistemas de información, toda vez que son funda-mentos básicos del estudio y evaluación del Control interno.

4. Con base en la documentación del cliente, nosotros como - - auditores hemos de seguir los pasos de un programa, el cual

arrojará dudas, hipótesis y aclaraciones, razones causales que revestirán al final de la auditoría carácter de juicio imparcial.

Esta tarea es de suma importancia pues significa el análisis algunas veces general, en otras detallado, de los estados financieros de un período operativo en que incurrió la empresa, y durante el cual se suscitaron actividades que merecen ser puestas en tela de juicio, para emitir un informe de honorabilidad, o en su defecto de inapropiada funcionalidad.

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe. Mediante él, pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su exámen. El dictamen o informe del auditor es en lo que va a reposar la confianza de los interesados en los estados financieros, para prestarles fé a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y las operaciones de la empresa; es principalmente a través del informe o dictamen como el público y el cliente se dan cuenta del trabajo del auditor y en muchos casos, es la única parte del trabajo que queda a su alcance.

Es por tanto menester expresar que para llegar a tal objetivo - el Contador público como auditor, cuenta con bases lo suficientemente confiables que aunadas a su experiencia y capacidad, le dan una certeza de juicio tal, que le conduce a emitir como resultado una opinión completamente imparcial, sobre la razonabilidad de la posición financiera y la operatividad llevadas a cabo por la Empresa.

B I B L I O G R A F I A .

- Comisión Nacional de Valores
Ley del Mercado de Valores
Tribunal Superior de Justicia México, 1991
- Escudero Albuerno, Adolfo
La Bolsa de Valores
Edit. Trillas México, 1989
- F. Apaez Rodal
Escisión de Sociedades
-- Análisis fiscal y contable
Edit. ECASA México, 1991
- Gómez Morfín, Joaquín
La Administración moderna y los sistemas de información
Edit. Diana México, 1980
- Gómez Morfín, Joaquín
Revista 'Contaduría Pública', El Control Interno.
- Harold Koontz, Cyril O'donnel
Elementos de Administración
Edit. Mc Graw-Hill México, 1987
- Herrejón Silva, Hermilo
Las Instituciones de crédito
Edit, Trillas México, 1989
- Herrera, Mario
La Comisión Nacional de Valores
Edit. Cultura México, 1985
- H. Montgomery, Robert
Casas Alatríste, Rogelio
Auditoría Montgomery
Edit. Limusa México, 1985
- Igartúa Araiza, Octavio
Introducción al Estudio del Derecho Bursátil Mexicano
Edit. Porrúa México, 1988

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
Normas y Procedimientos de Auditoría.
Boletín informativo, sobre Escisión de Sociedades. Méx. 1991

Jhon A. Cashin, P.D. Neuwirth, James A. Cashin
Manual de Auditoría, Biblioteca Master-Centrum
Grupo Editorial Océano Barcelona, España 1988

L. Kohler, Erick
Auditoría
Edit. Diana México, 1979

Medina Arellano, Guillermo
Mundo Ejecutivo
Grupo Internacional Editorial Venezuela, 1990

Mendivil Escalante
Elementos de Auditoría
Edit. ECASA México, 1985

Moto Salazar, Efraín
Elementos de Derecho
Edit. Porrúa México, 1979

Fórez Stuart, L. José A., Lic. Fernando Pescador
L a B o l s a
Edit. Diana- Efeso Roma- México, 1987

Santamaría García, Jorge
Escisión de Sociedades
Prontuario de Actualización Fiscal
Edit. ECASA México, 1992

" Por mi Raza, hablará el Espíritu ".